



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TEMA: IMPACTO DE LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO EN LA  
APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS, COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD  
DEL ESCUELA ECONÓMICO ECUATORIANO**

**AUTORES:**

**ULLOA RODRIGUEZ CINTHYA CAROLINA**

**MEZA ORTIZ JOSELYN BRIGETH**

**DIRECTOR: ECONOMISTA MIÑO OSWALDO**

**SANGOLQUÍ, 20 JUNIO 2016**

## CERTIFICACION



**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
DEL COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL**

### CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “Impacto de la Devaluación del peso colombiano en la aplicación de salvaguardias como medida de sostenibilidad del Modelo Económico Ecuatoriano” realizado por las señoritas Cinthya Carolina Ulloa Rodríguez y Joselyn Brigeth Meza Ortiz, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permito acreditarlo y autorizar a las Srtas. Cinthya Carolina Ulloa Rodríguez y Joselyn Brigeth Meza Ortiz para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 20 de Junio del 2016

Atentamente, Director

  
Ecó. Oswaldo Miño  
DIRECTOR

## AUTORIA DE RESPONSABILIDAD



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL

## AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Cintha Carolina Ulloa Rodríguez** con cédula de identidad N° 1724574742 y **Joselyn Brigeth Meza Ortiz** con cédula de identidad N°172177115-0, declaramos que este trabajo de titulación “**Impacto de la devaluación del peso colombiano en la aplicación de salvaguardias, como medida de sostenibilidad del Modelo Económico Ecuatoriano**”, ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello somos responsable del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, 20 de Junio 2016

Joselyn Meza Ortiz

Carolina Ulloa R.

## AUTORIZACIÓN



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL

## AUTORIZACIÓN

Nosotras, *Cintha Carolina Ulloa Rodríguez* y *Joselyn Brigeth Meza Ortiz*, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE publicar en la Biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación "**Impacto de la devaluación del peso colombiano en la aplicación de salvaguardias como medida de sostenibilidad del Modelo Económico Ecuatoriano**" cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra autoría y responsabilidad.

*Sangolquí, 20 de Junio 2016*

*Joselyn Meza Ortiz*

*Carolina Ulloa R.*

## DEDICATORIA

Este logro se lo dedico a Dios, quien supo guiarme por el buen camino, darme la fuerza para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaron, a mi familia a quienes por ellos lo he logrado, por su apoyo, consejos, comprensión, en especial a mi madre Giovanna Ortiz quien ha ido iluminando cada paso de mi vida con su apoyo, dedicación, exigencias y con quien deseo compartir los frutos de este logro eres el pilar de mi vida, a Patricio Laguatasi su apoyo y dedicación me hizo ser mejor persona y profesional.

A mi hermano Andrés, eres la luz de mi vida, mis abuelitos, ñaña Patty, mi segunda madre por su apoyo y amor a pesar de la distancia, a mis tíos que son como mis padres, quienes son el ejemplo de una familia unida y apoyo constante, gracias por estar siempre allí cuando los necesito, ser ejemplos a seguir no por la edad que nos separa, sino por las personas que son.

Joselyn Meza Ortiz.

Al fin llegó el día para nombrar a las personas más importantes en mi vida Dios y mis padres: Carlos Ulloa y Alicia Rodríguez a quienes dedico este proyecto, pues fue su esfuerzo y sacrificio lo que me permitió llegar a cumplir con éxito mis metas académicas, su amor, respeto y confianza fue el motor que me motivó día tras día para llegar a donde estoy ahora, también dedico este logro a mis sobrinas, y hermanos quienes han sido ejemplo de perseverancia y dedicación a la hora de luchar por los objetivos planteados, sus consejos, exigencias hicieron de mí una persona responsable con mis obligaciones.

Carolina Ulloa Rodríguez.

## AGRADECIMIENTO

Expreso mi infinito agradecimiento a Dios, a mis padres Giovanna y Patricio por haberme dado las fuerzas y el empuje para culminar mi carrera universitaria, fue su esfuerzo y sacrificio lo que me permitió llegar a culminar con éxito. A mis segundos padres Angelita e Ignacio que me brindaron su paciencia, amor y apoyo incondicional durante toda mi vida.

De la misma manera, mi agradecimiento a cada uno de los asesores de la Universidad en especial al Economista Oswaldo Miño quien con su conocimiento, paciencia y abnegada vocación docente ha sabido guiarme por el sendero del éxito profesional.

Amigos(as), también a la persona quién estuvo siempre a la orilla durante mi carrera y a mi bendición, estarás siempre en mi vida.

Joselyn Meza Ortiz.

Agradezco a Dios por brindarme su apoyo y compañía a lo largo de este tiempo, a mis padres Carlos Ulloa y Alicia Rodríguez que ha sido mi soporte y ayuda cada día.

A mis maestros, docentes de excelencia y primer nivel que en estos cinco años impartieron sus conocimientos en búsqueda del desarrollo profesional de los jóvenes, quiero nombrar principalmente al Economista Miño quien ha demostrado total interés y paciencia por orientarnos para llegar a cumplir una meta más.

También agradezco a mis amigos y compañeros juntos a ellos compartí momentos inolvidables en esta vida estudiantil, gracias Alex por tu amistad sincera y duradera a lo largo de los años.

Carolina Ulloa Rodríguez

## INDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACION .....	ii
ERTIFICACION .....	¡Error! Marcador no definido.
AUTORIA DE RESPONSABILIDAD .....	iii
AUTORIZACIÓN .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
INDICE DE CONTENIDOS .....	vii
INDICE DE FIGURAS .....	ix
INDICE DE TABLAS .....	x
GLOSARIO .....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT .....	xiii
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>IMPACTO DE LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO EN LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS, COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ESCUELA ECONÓMICO ECUATORIANO.....</b>	<b>1</b>
1.1 ANTECEDENTES .....	1
1.2 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	6
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
1.4.1 OBJETIVOS GENERAL .....	9
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
1.5 MARCO REFERENCIAL .....	9
1.5.1 MARCO TEÓRICO.....	9
1.5.2 MARCO CONCEPTUAL.....	13
<b>Salvaguardia provisional: .....</b>	<b>15</b>
1.6 CONSTELACIÓN DE IDEAS .....	16
<sup>o</sup> Figura 2 Variable Independiente “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad” .....	25
1.7 DISEÑO METODOLÓGICO .....	37
1.7.1 HIPÓTESIS .....	37
1.7.2 METODOLOGÍA.....	37
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>39</b>
<b>1. DEVALUACIÓN MONETARIA .....</b>	<b>39</b>
2.1 ESCUELAS DE LA ECONOMÍA .....	39
2.1.1 ESCUELA CLÁSICA .....	39
2.1.2 ESCUELA NEO-CLÁSICA .....	40
2.1.3 ESCUELA KEYNESIANA.....	42
2.1.4 ESCUELA NEOKEYNESIANA .....	44
2.2 ESTUDIO TEORICO DE LA CRISIS ECONOMICA MUNDIAL DEL AÑO 2011 45	
.1.1. CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL .....	45
2.3 TIPO DE CAMBIO .....	47
2.3.1 Política Económica.....	49

2.3.2	Política Cambiaria .....	51
2.3.3	Devaluación Monetaria.....	52
2.3.4	Análisis de inflación.....	53
<b>2.4</b>	<b>CRISIS DEL ECUADOR .....</b>	<b>55</b>
2.4.1	Dolarización .....	57
2.4.2	Efectos en la economía Ecuatoriana .....	59
<b>2.5</b>	<b>CONVENIO COLOMBO-ECUATORIANO .....</b>	<b>61</b>
2.5.1	DINÁMICA COLOMBO-ECUATORIANA.....	61
2.5.2	ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) .....	67
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>.....</b>	<b>78</b>
<b>APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS POR PARTE DEL ESTADO</b>	<b>.....</b>	<b>78</b>
<b>ECUATORIANO COMO UNA MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>.....</b>	<b>78</b>
<b>3.1 ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>.....</b>	<b>78</b>
3.1.1	AMBITO Y CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS.....	78
3.1.2	TIPOS DE SALVAGUARDIAS.....	81
3.1.3	VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS.....	93
<b>3.2 SALVAGUARDIAS APLICADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO .....</b>	<b>.....</b>	<b>96</b>
3.2.1	BASE LEGAL.....	96
3.2.2	MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS APLICADAS .....	97
3.2.3	PRINCIPALES PRODUCTOS PROVENIENTES DE COLOMBIA.....	103
	106	
<b>3.3 ANÁLISIS DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y</b>	<b>.....</b>	<b>106</b>
<b>COLOMBIA .....</b>	<b>.....</b>	<b>106</b>
3.3.1	IMPORTACIONES – EXPORTACIONES VALOR FOB Totales: 2013 – 2015.....	108
3.3.2	IMPORTACIONES totales: ENERO –MARZO 2015 – ENERO - MARZO 2016.....	110
3.3.3	REVISIÓN DEL CAMBIO DE VOLUMEN DE IMPORTACIONES EN LOS PERIODOS marzo 2014 – febrero 2015 Y MARZO 2015 – febrero 2016 .....	112
3.3.4	ANALISIS COMPARATIVO DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR RECAUDADOS EN LOS PERIODOS: marzo 2014 – febrero 2015 Y MARZO 2015 – febrero 2016.....	114
<b>3.4 EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN EL ESTADO</b>	<b>.....</b>	<b>117</b>
<b>ECUATORIANO .....</b>	<b>.....</b>	<b>117</b>
3.4.1	situación económica actual de carchi .....	118
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>.....</b>	<b>121</b>
<b>4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>.....</b>	<b>121</b>
4.1	CONCLUSIONES .....	121
4.2	RECOMENDACIONES .....	123
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>.....</b>	<b>125</b>

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Variable Independiente “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad” .....	16
<b>Figura 2.</b> Canasta Básica Familiar – Grupos y Sub Grupos de Consumo .....	24
<b>Figura 3</b> Variable Independiente “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad” .....	25
<b>Figura 4:</b> PET y PEA a nivel nacional, urbano y rural – Miles de Personas.....	29
<b>Figura 5.</b> Tasas de empleo adecuado, inadecuado y desempleo a nivel nacional – Marzo 2015 (presentado en porcentaje) .....	30
<b>Figura 6</b> Tasas de empleo adecuado, inadecuado y desempleo a nivel urbano, marzo 2008 – 2015 (presentado en porcentaje) .....	31
<b>Figura 7.</b> Evolución del Empleo por categoría 2007 – 2016, presentado en porcentaje. ....	32
<b>Figura 8.</b> Gráfico de la Economía Neoclásica.....	41
<b>Figura 9.</b> Esquema de los factores que determinan el ingreso y las variables.....	43
<b>Figura 10.</b> Tipo de cambio flotante .....	48
<b>Figura 11.</b> Tipo de cambio libre.....	49
<b>Figura 12.</b> Inflación anual en los meses de Abril 2007 – 2015, presentados en porcentaje.....	55
<b>Figura 13.</b> Convenios bilaterales Ecuador- Colombia.....	64
<b>Figura 14.</b> Serie anual de Inflación hasta el mes de Diciembre .....	69
<b>Figura 15.</b> IPC anual 2015 .....	70
<b>Figura 16.</b> IPC Abril 2016.....	71
<b>Figura 17.</b> IPC año 2015 .....	73
<b>Figura 18.</b> IPC al mes de abril 2016 .....	75
<b>Figura 19.</b> Variación IPC Abril 2015- 2016 .....	76
<b>Figura 20.</b> Importaciones valor FOB desde Colombia –2014 .....	99
<b>Figura 21.</b> Importaciones valor FOB de Bienes de Capital desde Colombia 2014 ....	100
<b>Figura 22.</b> Importaciones de Bienes de Consumo desde Colombia–2014.....	100
<b>Figura 23.</b> Importaciones valor FOB de Materias Prima desde Colombia–2014 -.....	101
<b>Figura 24.</b> Importaciones valor FOB Equipo de Transporte desde Colombia–2014 ..	102
<b>Figura 25.</b> Importaciones de Materiales de Construcción Valor FOB desde Colombia– 2014 .....	102
<b>Figura 26.</b> Principales Partidas que registran Importaciones de Origen Colombia ...	105
<b>Figura 27.</b> Importaciones 15 principales productos (2013 – 2015) .....	106
<b>Figura 28.</b> Importaciones - Exportaciones Totales Valor FOB desde Colombia.....	109
<b>Figura 29</b> Importaciones Valor FOB desde Colombia, Enero – Marzo (2014-2015) ..	110
<b>Figura 30</b> Importaciones Valor FOB desde Colombia, Enero –diciembre (2014) y enero- Marzo (2014-2016) .....	111
<b>Figura 31</b> Importaciones Totales valor FOB, Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – Febrero 2016.....	113
<b>Figura 32.</b> Recaudación tributos al Comercio Exterior 2013-2015.....	114
<b>Figura 33</b> Recaudación IVA Importaciones Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – febrero 2016.....	115
<b>Figura 34.</b> Recaudación ICE Importaciones Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – febrero 2016.....	116

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Devaluación del Sucre frente al dólar.....	59
<b>Tabla 2.</b> Cronograma de Desmantelamiento Salvaguardias Ecuador.....	94
<b>Tabla 3.</b> Cronograma de Desmantelamiento Resolución 006-2016.....	95
<b>Tabla 4.</b> Variación de Importaciones – Exportaciones – Balanza Comercial 2014 – 2015 .....	108

## GLOSARIO

**Commodities:** Se entiende por commodities a cualquier producto destinado a uso comercial, generalmente se hace énfasis en productos genéricos, básicos y sin mayor diferenciación entre sus variedades

**Devaluación monetaria:** Es la disminución del valor oficial de una moneda por decisión de la autoridad pública. Entraña un cambio en la relación de valor que ella mantiene con otra u otras monedas que le sirven de referencia o, para decirlo en otras palabras, una modificación de la paridad cambiaria.

**Salvaguardias:** Las salvaguardias son medidas de emergencia desleal para así proteger la industria nacional que se ve amenazada ante el creciente aumento absoluto o relativo de las importaciones.

## RESUMEN

La investigación está orientada a la descubrir la influencia que tuvo la devaluación de la moneda colombiana en la aplicación de medidas restrictivas al comercio exterior en el período 2015 - 2016, la ejecución de esta política comercial tienen el objetivo de estabilizar y mantener el Modelo Económico que actualmente se ha desarrollado en Ecuador, el mismo se sustenta en el control de importaciones con fuertes restricciones, una de estas medidas proteccionistas fue la aplicación de sobretasas arancelarias a varios productos importados, el objetivo principal es sustituir las materias adquiridas en el exterior (importaciones) por productos de similares características de fabricación interna. El origen de la aplicación salvaguardias por balanza de pagos, adoptada por el Gobierno Ecuatoriano responde a una influencia de factores externos, es decir a una disminución en el precio del petróleo además de un encarecimiento del dólar, es decir la apreciación del mismo, que se encuentra ligado con la depreciación del peso colombiano. Al finalizar este estudio se emitirá comentarios y conclusiones que son el resultado de los análisis realizados comparando variables económicas de comercio exterior antes y durante la adopción de políticas restrictivas – sobretasas arancelarias, con la finalidad de evidenciar el impacto que han ocasionado en la economía ecuatoriana la ejecución de esta postura proteccionista que se encuentra plasmadas en las resoluciones emitidas por el COMEX – Comité de Comercio Exterior.

### Palabras clave:

- **DEVALUACIÓN MONEDA**
- **MEDIDAS RESTRICTIVAS**
- **SALVAGUARDIAS**
- **MODELO ECONÓMICO**
- **BALANZA DE PAGOS**

## **ABSTRACT**

The research is aimed at discovering the influence that the devaluation of the Colombian currency in the application of restrictive measures on foreign trade in the period 2015 - 2016, implementation of this trade policy aim to stabilize and maintain economic model currently has developed in Ecuador, it is based on import control with strong restrictions, one of these protectionist measures was the application of tariff surcharges to several imported products, the main objective is to replace the materials acquired abroad (imports) for products with similar characteristics internal manufacturing. The origin of the safeguards implementation by balance of payments, adopted by the Ecuadorian Government responds to an influence of external factors, ie a decrease in oil prices as well as a rise in the dollar, ie appreciation of it, which is linked with the depreciation of the Colombian peso. Upon completion of this study comments and conclusions are the result of the analysis performed by comparing economic variables outside before trade and for the adoption of restrictive policies will be issued - tariff surcharges, in order to demonstrate the impact they have caused in the Ecuadorian economy implementation of this protectionist stance that is reflected in the resolutions issued by the COMEX - Foreign Trade Committee.

Keywords:

- **CURRENCY DEVALUATION**
- **ADOPT RESTRICTIVE MEASURES**
- **AFEGUARDS**
- **ECONOMIC MODEL**
- **BALANCE OF PAYMENTS**

## **CAPITULO I**

### **IMPACTO DE LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO EN LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS, COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ESCUELA ECONÓMICO ECUATORIANO**

#### **1.1 ANTECEDENTES**

La evolución de la economía ecuatoriana ha sido inestable en los últimos años, debido a causas, tanto internas como externas, a nivel interno se puede mencionar como las principales causas de esta inestabilidad: el cambio constante de los mandatarios (presidentes) en el gobierno antes de finalizar su período de elección, dependencia de la comercialización de bienes primarios, etc. y las causas externas son: la inflación, el tipo de cambio, etc. por todos estos motivos la economía del país no ha presentado crecimientos acelerados. El crecimiento de la economía ecuatoriana se ha sustentado fundamentalmente en la producción y comercialización de bienes primarios, principalmente del petróleo esto a partir de la década de los 70, pues en esta década se origina el auge petrolero, el mismo que introdujo un cambio sustancial en la estructura económica del país. (Méndez & Ullauri, 2010)

Las actividades petroleras generaron progreso, estabilidad y desarrollo en la economía nacional, pero también, fueron causa de incrementos del endeudamiento, tomando como base datos estadísticos del Banco Central del Ecuador la deuda externa como porcentaje del PIB en el año 2000 fue de 15.3%, 2010: 13.48% y a diciembre del 2014: 20.40%, consecuentemente, con ello se dio paso a un incremento desproporcionado de los pagos de la deuda, siendo este un factor que limitaría la economía y la propia capacidad de endeudamiento, por ello se transforma radicalmente la política económica y se da paso al

planteamiento de una nueva escuela de desarrollo económico conocida como la Escuela Neoliberal.

Actualmente el país atraviesa por un desequilibrio en la balanza de pagos , mismo que generó un déficit de balanza de pagos global anual para el año 2014 de USD 424.5 millones y un déficit de balanza de pagos global al cuarto trimestre de 2014 de USD 2,746.7 millones, esto en base al oficio 0014/VNIDC/2015 presentado ante la Comunidad Andina de Naciones en la que se da respuesta a la solicitud de la CAN (Comunidad Andina de Naciones) sobre la revisión del déficit de la balanza de pagos del año 2014.

El déficit en la Balanza de Pagos ocasionó que Ecuador se viera en la necesidad de regular el nivel general de las importaciones, esto mediante la adopción de medidas de salvaguardias para corregir el desequilibrio económico generado en el país, la decisión fue tomada considerando varios factores como lo son: reducción de los precios internacionales del petróleo y de otros commodities (se entiende por commodities a cualquier producto destinado a uso comercial, generalmente se hace énfasis en productos genéricos, básicos y sin mayor diferenciación entre sus variedades), la disminución de las remesas enviadas por migrantes, la apreciación del dólar, la devaluación de la moneda peruana en un 7% y colombiana en un 21% a lo que se le suma algunas medidas y políticas monetarias adoptadas por los principales socios comerciales, todo esto mencionado en el Anexo Oficio 011/VNIDC/2015. Pág. 10

El 18 de marzo de 2015 el gobierno ecuatoriano comunicó con carácter emergente, transitorio y no discriminatorio de la medida para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos global del Ecuador, la misma se refiere a la aplicación de una sobre tasa arancelaria temporal conforme al porcentaje ad-

valorem para las importaciones de consumo de subpartidas establecidas en un listado.

Ecuador aplicó estas medidas aparado en el Reglamento de la decisión 389 que regula el procedimiento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia por desequilibrio en la balanza de pagos.

La Resolución de la Decisión 389 de la CAN, manifiesta:

“Artículo 1.- Un País Miembro podrá invocar el Artículo 78 del Acuerdo cuando haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global y requiera extender dichas medidas, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional”.

“Artículo 78. Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Junta, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación. (ART.78, 1996)

Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación.

Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el país Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Junta, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas.

Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Junta propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata de negociaciones a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas.” (SICE, Sistema de información Sobre Comercio Exterior, 1996)

Ecuador sobre la base de esta resolución decide adoptar medidas para corregir el desequilibrio que se ha presentado en su economía, considerando que las mismas no pueden exceder al tiempo permitido por la CAN, el mismo que se definió para quince meses, este período de aplicación de salvaguardias tiene

como finalidad el no afectar al comercio subregional y a los países que se benefician del Plan de Liberación de tributos al comercio exterior.

Adicional a la Resolución 389 antes mencionada, se toma como referencia el Artículo 95 del Acuerdo de Cartagena, el mismo que detalla lo siguiente:

“Artículo 95.- Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación”. (Viteri T. , 2011)

Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación.

Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el País Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Secretaría General, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas.

Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Secretaría General propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata” (SICE, Servicio de Información Sobre Comercio Exterior, 1988)

Es importante mencionar que Ecuador aplicó salvaguardias como una medida de carácter emergente y una vez que ya se aplicó estas, comunicó (de manera inmediata) a la CAN sobre dichas medidas, este proceso fue aceptado por la Comunidad Andina de Naciones ya que el artículo 95 habla sobre la posibilidad de aplicar estas medidas cuando el panorama económico se torna crítico, claro está que la Secretaría General de la CAN se encuentra en la potestad de analizar el informe presentado por el país miembro en el que se detalla las causas de la ejecución de este proceso y una vez finalizada la revisión puede autorizar las medidas, modificarlas o suspenderlas.

## 1.2 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Ecuador atraviesa por problemas económicos, ocasionados en su mayoría por factores económicos externos como lo son: la baja en el precio del petróleo, disminución de remesas de migrantes, apreciación del dólar y la devaluación del peso colombiano, mismos que han afectado y debilitado las finanzas de Ecuador.

Tomando como referencia la depreciación de la moneda colombiana, es importante mencionar que desde el 18 de agosto del 2015 esta moneda es la tercera a nivel mundial en perder valor, a diciembre del 2015 un dólar equivale a 3149.47 pesos colombianos, esto según el boletín de indicadores económicos del Banco de la República de Colombia. (HERALDO, 2015)

El tipo de cambio originando por el bajo valor de la moneda colombiana incentivó a que varios ecuatorianos prefieran adquirir artículos en Colombia, esta tendencia genera pérdidas considerables para algunas empresas ecuatorianas y a su vez ocasiona disminución en la recaudación de tributos al comercio exterior, inversión y por ende incremento en el desempleo.

Por todo lo citado anteriormente, el Comité de Comercio Exterior mediante la Resolución 011-2015 decide aplicar sobretasas arancelarias de carácter temporal y no discriminatorio a un listado de 2961 partidas aproximadamente de la siguiente forma: 1391 con una sobretasa arancelaria del 45%, 725 partidas con 5%, 450 partidas con el 15% y 395 partidas con un 25% de salvaguardia.

En base a lo que se ha mencionado, se prevé en el presente trabajo realizar una investigación y análisis sobre el impacto que ha tenido la devaluación del

peso colombiano en la aplicación de medidas restrictivas al comercio internacional de carácter binacional entre Ecuador y Colombia, ya que con la presencia de estas medidas restrictivas se busca proteger la economía nacional y principalmente de Carchi, puesto que esta Provincia al estar situada en el límite fronterizo entre ambos países ha resultado la más afectada por la disminución del comercio, empleo. También hay que tomar en cuenta que al incrementar políticas de esta índole las actividades ilícitas (contrabando) aumentan, esto para evitar el cancelar mayor cuantía en relación a los tributos al comercio exterior que deben cancelar.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN**

Las salvaguardias son medidas proteccionistas creadas bajo una modalidad de restricción del comercio internacional, ante la amenaza de un posible daño en un determinado sector de la economía que es originado por el incremento del nivel de las importaciones.

Es importante considerar que para la aplicación adecuada y justificable de estas medidas es necesario analizar si los problemas inmersos en dicho sector son provocados en verdad, por el aumento de la importación de productos o por problemas en las políticas de competitividad. La finalidad de la aplicación de este tipo de medidas es corregir los desequilibrios en la balanza comercial y propiciar de esta manera el consumo de la producción nacional.

La presente investigación se origina a partir de la evidente ventaja del comercio de nuestro país vecino, debido a la aplicación de salvaguardas, lo que ocasiono el incremento del comercio en Colombia principalmente en las zonas fronterizas (límite Ecuador – Colombia), estas actividades de negocio se focalizan

principalmente en productos manufacturados, no tradicionales, lo que constituye una gran oportunidad para ampliar la composición del comercio exterior

Además el interés se debe a la diversificación de nuestras exportaciones, ya que al no exportar solo a países de gran potencia económica no es difícil salirnos de los productos tradicionales como banano, café, cacao, flores o camarones. Las exportaciones ecuatorianas contienen muy pocos de esos productos tradicionales, mientras que hay una participación importante y creciente de bienes industriales como vehículos, textiles, confecciones, medicinas, llantas y electrodomésticos. (Banco Central del Ecuador, 2010).

Según (SENPLADES, 2012) manifiesta que:

“El gobierno ecuatoriano considerando que busca transformar el patrón de especialización de la economía ecuatoriana y así lograr la inserción estratégica ecuatoriana y soberana en el mundo se plantea la transformación de la matriz productiva, que implica el cambio de un patrón de especialización primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada, ecoeficiente y con mayor valor agregado”. (pág. 2)

Uno de los ejes del cambio de matriz productiva radica en la sustitución selectiva de importaciones con bienes y servicios que ya se producen actualmente en el país, mismos que se podrían sustituir a corto plazo, este cambio o transformación está ligado a la implementación de políticas comerciales que buscan principalmente la protección a la industria nacional y el equilibrio en la balanza de pagos.

Según Resolución No. 11-2015 del COMEX (COMEX, Ministerio Comercio Exterior, 2015) el porcentaje de salvaguardias que se aplicarán como medida restrictiva al comercio exterior, para disminuir el volumen de importaciones, se define de la siguiente manera:

- 5% a bienes de capital y materias primas no esenciales.
- 15% para bienes de sensibilidad media.
- 25% a neumáticos, cerámica, ckd de televisores y ckd de motos.
- 45% para bienes de consumo final (televisores, motocicletas, etc.)

El panorama externo que se ha observado en los últimos años ha modificado las previsiones relacionadas con la balanza de pagos del país, debido a la baja del precio del petróleo y la apreciación del dólar, por estas razones se hace necesario tomar medidas que busquen regular el nivel de las importaciones y equilibrar la Balanza Comercial (EL COMERCIO , 2015).

Otra de las causas para la adopción de esta medida de defensa comercial es la devaluación de la moneda que mantienen los países vecinos, en el caso específico de Colombia la devaluación ocurrió cuando su moneda redujo su valor en comparación con otras monedas extranjera.

El director de macro research de BTG, Sergio Olarte, explica que la devaluación a la que ha llegado Colombia se debe a que el país se había atrasado en la depreciación, por ello, la caída en los precios de los commodities (es cualquier producto destinado a uso comercial, generalmente se hace énfasis en productos genéricos, básicos y sin mayor diferenciación entre sus variedades) fue más lenta que en el resto de la región. (HERALDO, 2015)

A nivel del comercio internacional, los cambios en el valor de las monedas tienen una gran importancia ya que la mayoría de los negocios en el ámbito internacional se realizan en una moneda predominante, como es el caso del dólar. Por esta razón es que el Estado ecuatoriano se vio en la necesidad de

implementar sobretasas arancelarias y también incrementar los controles en los pasos fronterizos tanto con Colombia como Perú, aun cuando estos procedimientos que buscan evitar el ingreso de manera ilegal (sin pagar tributos al comercio exterior) aumentaron del mismo modo incrementaron el número de consumidores que prefieren realizar sus adquisiciones en el vecino país.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 OBJETIVOS GENERAL**

Investigar el impacto de la devaluación del peso colombiano en la aplicación de salvaguardias, como medida de sostenibilidad del modelo económico ecuatoriano.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar medidas de defensa comercial aplicadas en el período marzo 2015 – diciembre 2015
- Analizar el volumen de importaciones antes y durante la aplicación de salvaguardias
- Elaborar un análisis comparativo de los indicadores económicos antes y durante la aplicación de salvaguardias.
- Describir la situación socioeconómica actual de Carchi

## **1.5 MARCO REFERENCIAL**

### **1.5.1 MARCO TEÓRICO**

Según la Tesis: “Impacto de la aplicación de salvaguardias arancelarias en el flujo Comercial Ecuador - Colombia – Análisis del periodo 2009 – 2011 ” (Benavides M. , 2013) de la Pontifica Universidad Católica del Ecuador, cuya autora es Glenda Benavidez Romo, y previo a obtención del título de Economista correspondiente al año 2013, en su parte medular dice que: La Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria y Comercio (CCEIC), señala que la inestabilidad del comercio entre Colombia y Ecuador, con respecto al marco de la dolarización ecuatoriana, este elevó los costos internos de producción e hizo perder competitividad a la oferta exportable del Ecuador. (Benavides G. , 2013)

La dolarización en Ecuador inició en el 2000 y junto con ella varios factores fueron los que influenciaron el cambio de las actividades comerciales, el dólar al ser una moneda preponderante en el comercio internacional, los productos exportados por empresas ecuatorianas, serán comercializados en otros países a precios poco competitivos pues el tipo de cambio que se utilice en el momento de la transacción hará que el PVP sea mayor en relación al de productos similares pero de producción nacional.

Otro de los temas importantes a considerar en el comercio exterior es la adopción de medidas que logren estabilizar la economía de un país cuando esta atraviesa por problemas críticos, según la tesis:“Análisis del Impacto en la comercialización de vehículos después de la aplicación de las medidas arancelarias y salvaguardias impuestas por el gobierno del presidente Rafael Correa durante el periodo 2008-2010 en las provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi” de la Universidad Politécnica Salesiana, Autor Diego Sebastián Medina, previo a obtención del título de Ingeniera Comercial correspondiente al año 2011, menciona principalmente: que las restricciones arancelarias deben ser aplicadas a ciertas industrias o a ciertos productos en los que una nación tenga ventaja competitiva frente a los productos extranjeros (Medina, 2011).

Así estimular el consumo interno, es decir los aranceles buscan proteger la industria nacional, más no buscan provocar un encarecimiento de los bienes y con ello una crisis interna, es importante considerar que todos los países dependen del comercio internacional y del intercambio de bienes y servicios.

Aun cuando la aplicación de salvaguardias y medidas arancelarias busca la protección a la producción nacional, en el caso de Ecuador los resultados no fueron los esperados, el impacto que tuvo en el porcentaje de importaciones fue drástico, según el boletín estadístico del Banco Central del Ecuador – Importaciones valor CIF por país en el 2014 el total de importaciones fue de USD 2201.3 millones y para el 2015 USD 1765.5 millones, pero no solo el sector importador se vio afectado sino también se reflejó un cambio en el nivel de empleo y desempleo en el país, es así que en la población ecuatoriano se registró una tasa de desempleo nacional de 5,7% en marzo del 2016, en comparación con el 3,8% de igual mes del año pasado, un incremento de 1,9 puntos porcentuales, esto según la última Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu) publicada el 15 de abril del 2016.

Adicional a los temas antes expuestos, en la Tesis: “Análisis de las importaciones ecuatorianas de bienes de consumo para evaluar la aplicación de salvaguardias en el marco de la OMC. De la Facultad latinoamericana de ciencias sociales, Autora Marvin Jair Noboa Reyes, previo a obtención del título de Maestría en Economía y Gestión empresarial correspondiente al año 2014”, se menciona, como una forma de recapitulación, las medidas de salvaguardias, como principio fundamental, mismas que no deben estar direccionadas hacia las importaciones originarias de un país en especial.

La economía ecuatoriana atraviesa por un escenario de grandes dificultades, esto principalmente por falta de financiamiento público, falta de inversión privada y por la caída del precio del petróleo en un 41% en el panorama mundial. Esta situación ha sido la razón fundamental por la que el Estado Ecuatoriano implementó entre sus medidas para equilibrar la balanza comercial, la aplicación de sobretasas arancelarias – salvaguardias a un listado de 2961 partidas arancelarias. Otro factor influyente para la toma de esta medida proteccionista es la devaluación de la moneda tanto colombiana y peruana, analizando esta situación el gobierno ecuatoriano busca disminuir el nivel de importaciones desde estos países, pues el mantener los mismos índices comerciales implica la salida de dividendos, considerando que el dólar es una moneda apreciada en el mercado internacional.

Tomando en consideración lo que se menciona en las tesis antes detalladas, Ecuador tuvo la necesidad de adoptar medidas que le permitan enfrentar los desequilibrios macroeconómicos por factores externos que han generado dificultades y resultados negativos en la balanza de pagos, por otra parte es necesario destacar que la decisión de aplicar salvaguardias a un amplio listado de partidas, es una medida de emergencia para disminuir de cierta manera la afectación que se ha dado por la devaluación de la moneda de los países fronterizos miembros de la Comunidad Andina de Naciones y amparados en la Ley del Reglamento 389 de la CAN y en el artículo 78 es importante considerar que un País Miembro podrá aplicar salvaguardias durante un período de tiempo necesario para prevenir o reparar el daño grave ocasionado a su producción nacional y con ello facilitar el reajuste de su mercado.

Aun cuando existen reglamentos y artículos sobre los cuales se establecen estas medidas, se debe considerar que el período de ejecución no deberá

exceder de cuatro años, a menos que se prorrogue bajo la condición de que la salvaguardia siga siendo necesaria. Bajo este contexto multilateral, el Acuerdo contempla ciertas excepciones para sus Miembros que hayan sido auto catalogados como países en desarrollo, los cuales por su condición deben recibir un trato especial y diferenciado en cuanto a este tipo de medidas aplicadas por los demás países Miembros.

### 1.5.2 MARCO CONCEPTUAL

**Amenaza de daño grave:** es la determinación de que exista una amenaza de gran magnitud, esta se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas

**Balanza Comercial:** Es el valor resultante de las exportaciones menos el valor de las importaciones

**Comodities:** Es la materia a granel o materia prima que se elaboran a base de algún procesos industrial un poco más complejo.

**Daño grave:** al menoscabo general significativo de la situación de una determinada rama de la producción de la Comunidad

**Devaluación:** Se considera a la disminución o pérdida del valor nominal de una moneda corriente que se contrapone a otras monedas extranjeras, es aquí donde se miden la competitividad económica de los diferentes países

**Divisa:** Es un medio de pago internacional que está representado por una moneda extranjera.

**Incoterms:** Son reglas internacionales para la interpretación de términos comerciales, existen 13 términos: EXW, FAS, FOB, CFR, CIF, DES, DEQ, DAF, DDP, DDU, FCA, CPT, CIP

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** este índice mide la evolución que tendrá una canasta de bienes y servicios del consumo final de los hogares, y esto se verá expresado en relación con un período base.

**Inflación:** este índice mide la evolución que tendrá una canasta de bienes y servicios del consumo final de los hogares, y esto se verá expresado en relación con un período base.

**Neoliberalismo:** es un modelo económico que se enmarca dentro de las doctrinas del liberalismo económico, en un sistema capitalista, los neoliberales protegen o buscan la liberación de la economía es decir mercados totalmente abiertos, incentivando el libre comercio y por ende la desregularización de los mercados.

**Perturbación:** cualquier menoscabo de la situación de una rama de producción de la Comunidad Andina

**Programa de reajuste:** al conjunto de acciones que adopten los productores de la Comunidad Andina, como condición para la aplicación de una medida de

salvaguardia, con el fin de mejorar sus condiciones de competitividad y reajustar ordenadamente sus actividades productivas a la competencia externa

**Salvaguardia:** Se trata de una medida aplicable en la frontera, de naturaleza arancelaria, cabe recalcar que esta solamente es impuesta temporalmente sobre aquellos bienes que causan o amenazan causar daño grave a una industria nacional que produce una mercancía idéntica o similar, además tomando en cuenta los costos; esto se hace con el objetivo de proporcionar tiempo a la industria afectada y que esta entre en un proceso de ajuste.

**Salvaguardia provisional:** Como su nombre lo indica es una medida provisional, es decir de carácter temporal que se impone sobre las importaciones para prevenir daño a la industria, mientras está bajo investigación para poder determinar que daño real puede causar a la economía y antes que una decisión final sea alcanzada.

**Tasa de cambio:** Lo que muestra la tasa de cambio es la relación existente entre dos monedas en el caso colombiano esta tasa expresa la cantidad de pesos que se deben pagar por cada moneda extranjera y generalmente el intercambio se realiza por dólares, ya que esta es la divisa que se utiliza con mayor frecuencia en las diferentes transacciones internacionales.

## 1.6 CONSTELACIÓN DE IDEAS



**Figura 1.** Variable Dependiente “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad”

Variable Dependiente  
“Impacto de la Devaluación del Peso Colombiano”

Una de las causas por las que el gobierno ecuatoriano aplicó salvaguardias a un listado presentado de manera oficial de partidas arancelarias, fue la devaluación del peso colombiano.

Marcelo López periodista de la USFQ – Universidad San Francisco de Quito expone en su artículo “¿Por qué se devaluó el peso colombiano?” que las principales causas de este hecho fueron: la caída del precio del petróleo, la reducción de inversión extranjera y la disminución de las exportaciones colombianas, siendo la primera la más importante. Según el Banco de la República de Colombia la moneda se devaluó en más del 50% en relación al

dólar americano entre septiembre del 2014 y el mismo mes de 2015. (López, 2016)

Es evidente que las actividades comerciales ecuatorianas se han visto afectadas puesto que se está produciendo un comercio unilateral, en el que solo los comerciantes de Colombia tienen actividad en sus negocios, originando que los comerciantes y transportistas de Carchi no tengan trabajo.

Es así que Ecuador declaró el martes, 18 de agosto de 2015, "zona deprimida" a la provincia de Carchi, específicamente en Tulcán con lo que busca ayudar a los comerciantes, mediante la aplicación de salvaguardias, ya que se han visto gravemente afectados por la depreciación del peso colombiano frente al dólar, misma moneda que es utilizada por los ecuatorianos y que a diferencia de Colombia o Perú, Ecuador no puede devaluar su moneda ya que adoptó el dólar como moneda hace 15 años, por ende no es moneda propia, Colombia ha devaluado su moneda en más del 50% en el último año con respecto a la divisa estadounidense, esto ha restado competitividad a los bienes ecuatorianos.

Actualmente existe un flujo importante de ecuatorianos viajando a Colombia para realizar grandes compras, evidentemente la depreciación de la moneda del vecino país representa que: para los colombianos comprar en Ecuador es más costoso y viceversa, es por ello que Ipiales ahora se ha convertido en el nuevo supermercado del ecuatoriano, por todo ello el comercio de Tulcán se ha visto afectado, tomando un ejemplo los transportistas de carga, es uno de los sectores más golpeados por la situación.

Rafael Correa Delgado, mencionó: "Prácticamente existe sólo un comercio unilateral en la frontera de Colombia con Ecuador, los transportistas pesados no

tienen negocios, la producción del Carchi está muy deprimida", gracias a ello se optó por la solución de imponer una salvaguardia ya que se perdía competitividad e inclusive se estaban deprimiendo grandemente las zonas fronterizas.

La fuerte devaluación de la moneda que sacude a Colombia y que ya llega aproximadamente al 60% anual según el Banco Central Colombiano, ha provocado un remezón económico en el país y esto genera la apreciación del dólar por causa de la caída de los precios del petróleo, un hecho que ha revelado que la economía colombiana no está preparada para semejante desplome del peso. (comercio, pág. 6).

#### 1.6.1 Balanza Comercial

En los últimos años, Ecuador ha venido consolidando una Balanza Comercial negativa, lo cual ubica al país en diferentes escenarios en los que el flujo negativo de divisas termina siendo la principal razón para que se tomen medidas drásticas e, incluso para muchas innecesarias.

Si analizamos la información proporcionada por el Banco Central de Ecuador, en los boletines estadísticos, presentados de manera mensual, existen dos claros participantes dentro de la Balanza Comercial, estos son: el Sector Petrolero y el Sector No Petrolero, los mismos tuvieron un comportamiento casi similar en los últimos cuatro años, en los datos descritos la Balanza Petrolera es la que entrega un superávit, mientras que la Balanza no Petrolera se ha manteniendo deficitaria.

La Balanza Petrolera, según información del Banco Central del Ecuador alcanza su punto máximo en el año 2012, pero decrece para el 2013 y aún más

para el 2014, en este año presenta un decrecimiento del 15,8% frente al año 2013; básicamente esta caída se da por una disminución del precio promedio del barril exportado, el cual bajó en un 12%, pasando de US\$95,63 en 2013 a US\$84,16 en 2014 (tomando en cuenta que en 2011 el precio fue de US\$96,93 y 2012 subió a US\$98,14). Pero en el 2014, aún con un incremento del 7% en la producción, no se pudo compensar la generación de divisas y superávit comercial del 2013. Para el 2014, la pérdida de US\$1.295,20 millones por la disminución de precios es lo que al final provoca que se dé una Balanza Comercial negativa, pese a que hasta el mes de octubre la balanza comercial se mantenía con superávit. (Jaramillo, ¿Cómo está la Balanza Comercial del Ecuador?, 2015)

En la revista digital *Perspectiva de la Universidad de los Hemisferios*, en la edición de febrero 2015 el Economista Juan Pablo Jaramillo describe lo siguiente:

“Para entender los efectos de la Balanza Comercial hay que ir al punto más crítico de la misma, es decir las importaciones de un país. Es por eso que resulta importante entender cuáles son los principales aspectos positivos y negativos de las restricciones que Ecuador tiene en este momento:

1. Los principales aspectos positivos para restringir las importaciones se son los siguientes: Protección de la Industria Nacional, Evitar que las divisas del país salgan al exterior y que, más bien, se consuman internamente, Corrección del déficit de la Balanza Comercial Medida acorde con el cambio de la Matriz Productiva Mayor producción nacional y con ello disminución del desempleo
2. Por otra parte, tenemos que ver los principales aspectos negativos de restringir las importaciones en el Ecuador: Se pueden dar procesos inflacionarios por la falta de productos, No hay un mercado competitivo de productos: con el proteccionismo se puede llegar a una escuela de vida más costoso, Se incrementa el contrabando, Menor cantidad de productos para elegir, Medidas arancelarias de otros países como respuesta a los aranceles o restricciones internas.” (Jaramillo, 2015)

Como se ha mencionado anteriormente la Balanza Comercial es un indicador muy importante dentro de la economía de un país, actualmente en Ecuador la esta tiene como resultado un déficit, originado por el desequilibrio presentado entre importaciones y exportaciones, por este motivo las medidas adoptadas por el Comité de Comercio Exterior – COMEX, están orientadas a restringir de cierta

manera las importaciones con el propósito de aumentar las exportaciones, pero es importante destacar que estas restricciones han generado resultados tanto positivos como negativos, siendo de mayor impacto los últimos.

Entre los resultados positivos que se buscan alcanzar es la protección a la producción nacional, disminuir la salida de divisas del país y corregir los saldos negativos de la Balanza Comercial, pero todo lo anterior lleva ligado consigo procesos negativos de alto impacto para la economía empresarial y por ende nacional, como lo es: el incremento en la evasión de impuestos y tributos al comercio exterior esto ocasionado por el contrabando, compra de productos a altos precios por no encontrar productos sustitutos que sean fabricados en el país y el incremento de los aranceles que actualmente pagan las exportaciones ecuatorianas en mercados internacionales como respuesta a las medidas adoptadas por el país.

### 1.6.2 Tipo de Cambio

A este indicador se lo define como el número de unidades de una moneda, está a la vez se intercambian por una unidad de otra moneda y se observa el cambio de valor. De esta forma, el tipo de cambio, al ser el precio de una moneda con relación a otra ya sea esta más baja o alta, se puede expresar de dos formas estas formas son:

- **Forma directa:** se toma como referencia el valor de una unidad monetaria nacional contra una extranjera. Por ejemplo: 1 peso colombiano al 01 de febrero del 2016 equivale a 0.0003 USD
- **Forma indirecta:** en esta forma se expresa el valor de una unidad monetaria nacional en términos de la moneda extranjera. Por ejemplo al 01 de febrero del 2016 1 USD equivale a 3028 mil pesos.

Los factores que influyen en el tipo de cambio, hacen variar las exportaciones e importaciones, ya sea de bienes y servicios como de capitales, puesto que éstos son los componentes de la oferta y la demanda de divisas, las variables que influyen, de forma individual o conjunta sobre el tipo de cambio de las divisas y que provocan ya sea una apreciación o depreciación (no devaluación y revaluación que son decisiones discrecionales de la autoridad monetaria), son las siguientes.

- **Diferencial de inflación:** Es la diferencia entre la inflación o IPC de una nación y el de otras, estos efectos se pueden evaluar de la siguiente forma, si la diferencia es creciente indica que los precios de los bienes en un país están aumentando más rápidamente que en otro, lo que conlleva pérdidas de competitividad de precios y por ende el encarecimiento de los productos generando una disminución del nivel de las exportaciones y un crecimiento en el nivel de las importaciones. (CUNDINAMARCA, UNIVERSIDAD, 2014)

El efecto que se produce sobre el tipo de cambio es una depreciación, ocurre lo contrario en caso de que la diferencia de intereses disminuya, esto implica que los productos se están abaratando respecto al resto de países con los que se efectúa la comparación, generando aumento en el porcentaje de exportaciones y una disminución de las importaciones, haciendo que el tipo de cambio se aprecie.

- **Diferencial de tipos de interés:** representa la rentabilidad recíproca de las diferentes monedas, pese a que no es razón suficiente, unos mayores tipos nominales atraen al capital extranjero, aún más al capital a corto plazo. La entrada de capitales induce apreciaciones en el tipo de cambio mientras que las salidas de fondos lógicamente, deprecian la relación de cambio de las monedas.

- Renta real: Cuando la renta real de los ciudadanos aumenta, esto afecta de manera directa en las importaciones y exportaciones. Sin embargo, las primeras crecen con mayor rapidez que las segundas, lo que se entiende en una depreciación de la moneda, pero ocurre lo contrario en el caso de que la renta real disminuya, ya que se lograra que decrezcan las importaciones.

El país a lo largo de su historia ha implementado algunos programas de ajuste y estabilización con la finalidad de eliminar imperfecciones del sector externo y de los desequilibrios de balanza de pagos, en el período de 1982 a 1993 implementa un denominador común, el cual hace referencia al uso del tipo de cambio como un instrumento clave para promover las exportaciones y como ancla anti-inflacionaria. El análisis de este programa se centra en la influencia del tipo de cambio sobre las exportaciones e importaciones.

Actualmente el país utiliza para las negociaciones internacionales las tasas de cambio que se generan diariamente, producto de los valores admitidos a libre cotización en la Bolsa de New York, para las transacciones comerciales tanto importaciones como exportaciones se puede utilizar como información fiable del Banco Central del Ecuador, dentro de su plataforma existe acceso a la opción consulta moneda extranjera.

### 1.6.3 Precios

A partir de enero 2015, el INEC realizó el cambio de año base del IPC - Índice de Precios al Consumidor, quedando como año base el 2014, este cambio responde a un procedimiento estadístico cuyo objetivo es actualizar los productos que componen la Canasta del IPC, en base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR (Abril 2011 – Marzo 2012)

(INEC, Metodología para la medición del empleo en Ecuador nuevo marco medición en Ecuador empleo, 2014), el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base anual 2014=100, es un indicador mensual, nacional y para nueve ciudades, que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios, correspondientes al consumo final de bienes y servicios de los hogares de estratos de ingreso: alto, medio y bajo, residentes en el área urbana del país. La variable principal que se investiga es el precio, para los 359 productos de la canasta fija de investigación. (INEN, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015)

En base al estudio realizado por Luis Aguilar “Índice de Precios al Consumidor como método estadístico para medir la inflación en el Ecuador” Pág. 12 detalla que: el IPC es un indicador estadístico que mide el comportamiento de los precios, de una cesta de bienes y servicios, específicamente del consumo de los hogares, en un período de tiempo determinado y para su cálculo se selecciona una lista específica de los bienes y servicios que conforman la canasta básica, se acoge a un año base, cuyo nivel inicial es 100, relativa que tiene cada rubro en el gasto total de consumo de las familias. (Aguilar, 2011)

En base a datos presentados en el IPC – Canasta Básica Nacional por región datos históricos, se muestra que la canasta básica ha ido incrementado, este aumento se puede evidenciar desde los últimos años, en el 2014 precisamente en el mes de enero la canasta familiar tuvo un costo de 628.27 USD, en el mismo mes 2015 el valor asciende a 653.21 USD y para enero 2016 la misma está valorada en 675.93 USD.

El cálculo de IPC se realiza en base a los ingresos familiares de un hogar promedio con cuatro miembros y con un 1.6 perceptores de la RBU – Remuneración Básica Unificada. La restricción en consumo de manera

porcentual han variado desde: -1.02%, -1.16% y -1.08% correspondientes a los años antes mencionados, esta restricción es simplemente el resultado de la diferencia entre el costo de la canasta y el ingreso promedio familiar.

La canasta básica familiar está agrupada en cuatro grupos que son: alimentos, vivienda, indumentaria, misceláneos, a su vez los mismos se encuentran compuestos de otros productos, detallados en la figura 2.

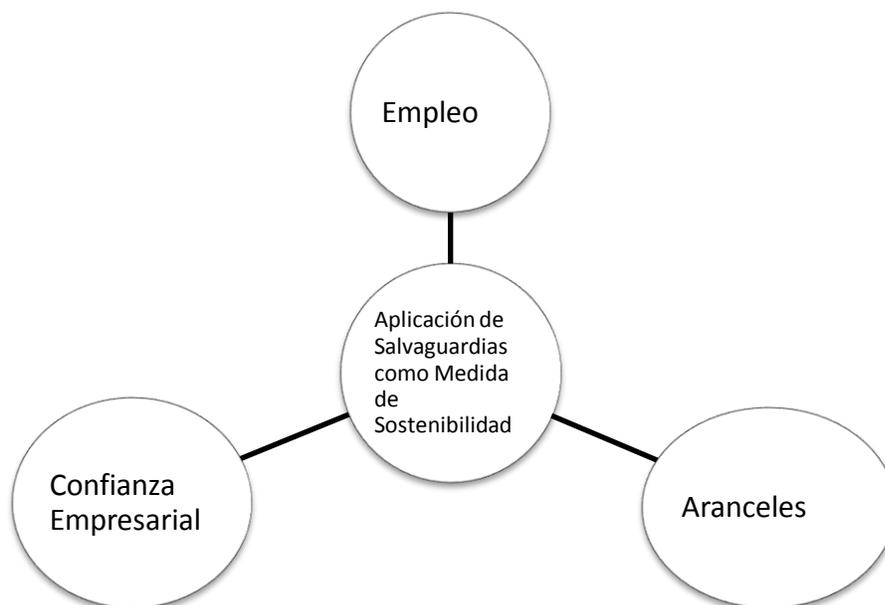
**Tabla 1**

Canasta Básica Familiar – Grupos y Sub Grupos de Consumo

<b>Grupos y Subgrupos de Consumo</b>
<b>GRUPO 1 – Alimentos y Bebidas</b>
Cereales y derivados
Carne y preparaciones
Pescados y mariscos
Grasas y aceites comestibles
Leche, productos lácteos y huevos
Verduras frescas
Tubérculos y derivados
Leguminosas y derivados
Frutas frescas
Azúcar, sal y condimentos
Café, té y bebidas gaseosas
Otros productos alimenticios
Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar
<b>Grupo 2 – Vivienda</b>
Alquiler
Alumbrado y combustible
Lavado y mantenimiento
Otros artefactos del hogar
<b>Grupo 3 – Indumentaria</b>
Telas, hechuras y accesorios
Ropa confeccionada hombre
Ropa confeccionada mujer
Servicio de limpieza
<b>Grupo 4 – Misceláneos</b>
Cuidado de la salud
Cuidado y artículos personales
Recreo, material de lectura
Tabaco
Educación
Transporte

**Fuente:** (ITEN-INEN -ISO, 2015)

Adicional se puede identificar que la canasta básica familiar no solo está conformada por artículos o productos, sino además por servicios que son importantes en para el diario vivir entre ellos la educación, transporte servicios básicos.



o

**Figura 2** Variable Independiente “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad”

#### Variable Independiente

#### “Aplicación de Salvaguardias como Medida de Sostenibilidad”

Según la OMC En el Acuerdo sobre Salvaguardias, establece normas para la aplicación de medidas de salvaguardia de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994. Las medidas de salvaguardia se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un

daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador (artículo 2) (OMC, ACUERDO SOBRE ARANCELES ADUANEROS, 1994)

Las medidas especiales o llamadas salvaguardias, se refieren a los derechos adicionales y a la reglamentación de las importaciones que un país puede imponer cuando enfrenta un aumento repentino de las importaciones y una disminución de los precios de importación que causan daño o amenazan causarlo a un sector interno el cuál compite con las importaciones, es decir permiten a un país importador suspender sus obligaciones con la OMC.

Además se podrán aplicar una medida de salvaguardia si así se ha determinado, las importaciones de cierto producto han aumentado en gran cantidad y de esta manera se realizan condiciones tales que causan o en su efecto amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional la cual debe producir productos similares o directamente competidores.

Según Resolución No.011 2015 del Ministerio de Comercio Exterior presentado el pasado 06 marzo de 2015, el gobierno ecuatoriano anunció la aplicación de sobretasas arancelarias, de acuerdo el Comex son de carácter temporal y no discriminatorio y tienen como fin regular el nivel general de importaciones.

En la resolución, se menciona que las sobretasas arancelarias serán adicionales a los aranceles aplicables que se encuentren en vigencia. Además, se señala que quedan excluidas de la aplicación de esta medida las mercancías provenientes de países de menor desarrollo relativo que son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravarán desde materias primas no esenciales para la

industria hasta bienes de consumo final. El comunicado oficial de la Presidencia explica que se aplicará el 5% a bienes de capital y materias primas no esenciales; el 15% a bienes de sostenibilidad media; el 25% a cerámica, CKD (partes o piezas) de televisores y CKD de motos; y el 45% a bienes de consumo final, televisores y motos (CIUDAD, 2015)

Lo que se espera con la presente investigación es evaluar las medidas que se tomaron para frenar la influencia por la devaluación del peso colombiano y la apreciación del dólar a través de las salvaguardas, el objetivo es proteger a la industria nacional y principalmente el comercio de Carchi, provincia que se ha visto afectada por la oleada de ecuatorianos que van a realizar compras en Colombia específicamente de artículos de limpieza, aseo, alimentos, ropa etc.

#### 1.6.4 Empleo

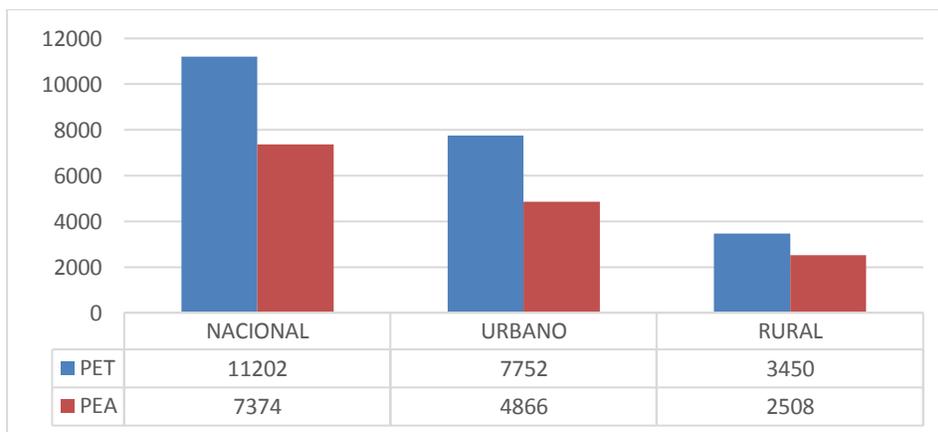
Es la acumulación de una serie de tareas a cambio de una gratificación pecuniaria denominada salario, en la actualidad los trabajadores comercializan sus capacidades en el mercado laboral, tanto física como intelectualmente además de esto el empleo puede ser una condición en la cual las personas satisfacen condiciones laborales mínimas, esto se aprecia desde un punto de vista normativo, el mismo se clasifica en:

- Adecuado: conformado por personas que durante la semana de referencia laboran igual o más de cuarenta horas, se incluyen personas que hayan laborado menos de cuarenta horas pero en ambos casos antes de la recolección de datos apreciaron ingresos mensuales iguales o superiores al salario mínimo.

- Inadecuado: lo perciben personas que durante la semana laboraron menos de cuarenta horas y que sus ingresos fueron inferiores al salario mínimo, dentro de esta categoría se encuentra el subempleo, forma parte de este grupo personas que durante la semana de referencia laboraron menos tiempo de la jornada legal y además que los ingresos se encontraron por debajo al salario mínimo aun así están en la posibilidad de laborar la jornada completa.
- Empleo no remunerado: se encuentra conformado por personas que no percibieron ingresos mensuales, dentro de esta categoría se encuentra las personas trabajadoras del hogar, ayudantes no remunerados de asalariados y jornaleros.
- Empleo no clasificado: Se encuentra en esta categoría personas que cuyas actividades no se pueden clasificar en los puntos anteriores ya que no existe información necesaria de los factores determinantes.

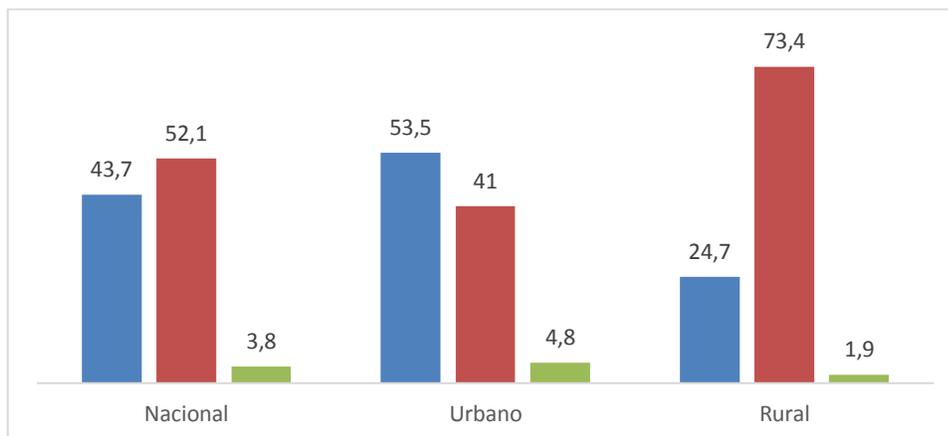
La medición estadística que realiza el INEN (Instituto Nacional de Estadística y Censo) es una adaptación del marco establecido por la Conferencia de Estadísticas del Trabajo (CIET) de los años 82 y 98, mismo que se encuentra elaborado sobre el marco de la OIT: Organización Internacional del Trabajo, esta institución está encargada de establecer normas internacionales de definen temas relacionados con la medición del trabajo, su objetivo principal es ser una guía para los países en el desarrollo de sus programas estadísticos nacionales y de esta manera facilitar la comparabilidad de información de modo internacional. (INEC, Metodología para la medición del empleo en Ecuador, 2014)

En el mes de marzo 2015, según los indicadores laborales presentados por el INEN en su reporte de economía laboral (marzo – 2015) la población en edad de trabajar (PET) a nivel nacional es de 11,2 millones de personas; en el área urbana es de 7,75 millones de personas (69% de la PET total), y de 3,45 millones de personas en el área rural (el restante 31%). La población económicamente activa (PEA) a nivel nacional fue de 7,4 millones de personas; en el área urbana es de 4,9 millones de personas (66% de la PEA total), y en el área rural fue de 2,5 millones de personas (el 34% restante), estos datos pueden ser visualizados en la figura 4.



**Figura 3:** PET y PEA a nivel nacional, urbano y rural – Miles de Personas  
**Fuente:** Indicadores Economía Laboral INEN – Marzo 2015

A nivel nacional, la composición de la población económicamente activa según la condición de actividad es la siguiente: el empleo adecuado representa el 43,7%, el empleo inadecuado es de 52,1% y el desempleo es de 3,8%, estos datos se encuentran detallados en la figura 5.



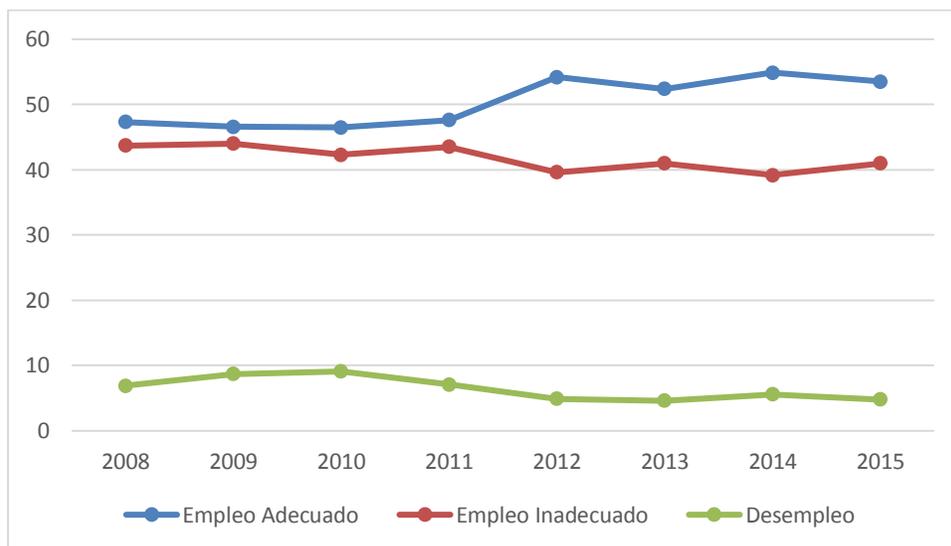
**Figura 4.** Tasas de empleo adecuado, inadecuado y desempleo a nivel nacional – Marzo 2015 (presentado en porcentaje)

**Fuente:** INEN

Los porcentajes que se visualizan en la figura 5, son datos representativos del 2015, es importante conocer como han variado, los mismos en el tiempo es por eso que en la figura 6 se presentará estos porcentajes desde el año 2008 al 2015, en la misma se nota que en esos siete años la tasa de empleo adecuado ha aumentado de un 47.3% en su año inicial y finaliza con un 53.5%, por otra parte el empleo inadecuado inicia con un 43.7% y disminuye a lo largo de los años llegando a un 41%, la tasa de desempleo disminuyó de un 6.9% a un 4.5%.

Hay que considerar que la aplicación de salvaguardias se dio como una medida para proteger la producción nacional de productos originarios del comercio exterior, pero más allá de esta medida, los resultados fueron negativos en algunos sectores donde las importaciones disminuyeron y originaron el despido de varios empleados o trabajadores, adicional a esto y tomando como claro ejemplo el caso de Carchi que atraviesa por una situación adversa y fue declarada como una “zona deprimida”, esto principalmente se originó por la elección de los ciudadanos en realizar compras de manera informar (al por

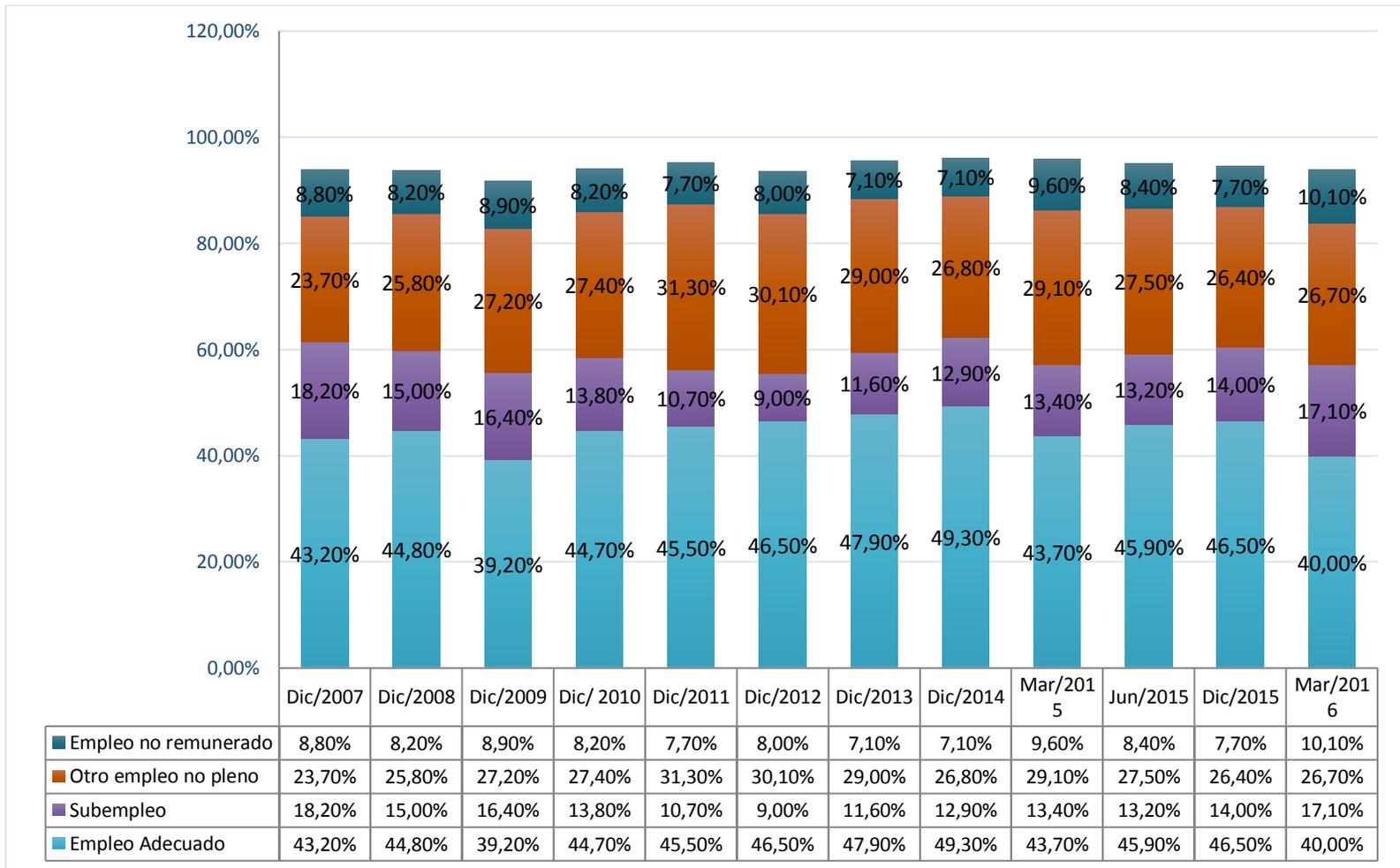
menor) en Ipiales o alguna otra localidad de Colombia, puesto se ofrecían productos a precios más accesibles por la devaluación del peso colombiano.



**Figura 5** Tasas de empleo adecuado, inadecuado y desempleo a nivel urbano, marzo 2008 – 2015 (presentado en porcentaje)

**Fuente:** INEN

Uno de los resultados negativos que se mencionaba anteriormente, como lo es la pérdida de empleo, ya tiene indicadores que permiten observar esta situación, para marzo del 2016 el nivel de empleo evidentemente ha disminuido a comparación del mismo mes en el año anterior, esto se demuestra en la figura 7, en la que es evidente la disminución de 3.7% de la tasa del año anterior en relación a la actual.



**Figura 6.** Evolución del Empleo por categoría 2007 – 2016, presentado en porcentaje.

**Fuente:** INEN

### 1.6.5 Confianza Empresarial

El Banco Central del Ecuador presenta estos indicadores e información de manera anual, están orientados a diagnosticar el estado del ciclo económico y de las expectativas empresariales y del consumidor. Dentro de los nuevos indicadores, se destacan:

- Indicador Adelantado de Cambios en el Ciclo Económico (IACCE), orientado a anticipar las variaciones del crecimiento económico;
- Fin de Recesión o Inicio de Alerta (FRIDA) que advierte sobre la posibilidad de que la economía se encuentre o no en recesión
- Índice de Confianza Empresarial (ICE) que sintetiza las expectativas de los empresarios respecto de la situación económica de su empresa y del país en general;
- Índice de Confianza del Consumidor (ICC) que proporciona información sobre el comportamiento del consumo dentro de los hogares ecuatoriano
- El Estimador Mensual Bruto de Actividad Económica en diciembre de 2015 mostró una variación positiva de 6.4% con relación a noviembre de este mismo año, explicado básicamente por incrementos en actividades como las exportaciones de banano y elaborados, electricidad, gobierno, transporte y manufactura; mientras que habrían decrecido el comercio, la construcción y los servicios financieros (Ecuador, 2015).

Estos nuevos instrumentos permiten al sector productivo definir estrategias tanto de inversión, empleo, producción y comercialización, tomando en cuenta el estado de la economía y las expectativas, tanto de los consumidores como de los productores. Los empresarios de países desarrollados utilizan abundantemente estas herramientas en la toma de sus decisiones, las mismas están a disposición de las autoridades económicas y del público en general.

Otro indicador coyuntural corresponde al Índice de Actividad Económica Coyuntural (IDEAC), que describe la variación, en volumen, de la actividad económica en base a un grupo de variables representativas de la economía ecuatoriana. Por tanto, señala la dirección que sigue la economía, anticipándose a los resultados que presentan estadísticas más elaboradas. Las series estadísticas seleccionadas cubren la mayor parte de actividades económicas del país, con una cobertura geográfica a nivel nacional. (ECUADOR B. C., BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2016)

El índice de Confianza Empresarial (ICE) Global según el Estudio Mensual de opinión empresarial – diciembre 2015, el ICE registró 11850.5 puntos mientras que en noviembre del mismo año fue de 1186.2, lo cual muestra una disminución de 5.7 puntos, por las variaciones negativas del ICE de industria, Construcción y Servicios.

El Índice de Confianza Empresarial está dividido en cuatro sectores mismos que han tenido sus respectivas variaciones:

- ICE – Industria: presentó una variación negativa de 1.9 puntos tomando como referencia la comparación antes mencionada, esta información fue considerada en base a datos de 346 empresas del sector.

- ICE – Comercio: mostró un incremento mensual de 10.6 puntos en diciembre de 2015, esto principalmente por las festividades del mes, información tomada de 247 empresas comerciales.
- ICE – Construcción: tuvo 1116.2 puntos presentando una disminución de 34.6 puntos respecto al mes de análisis, datos recogidos de 145 empresas del sector industrial.
- ICE – Servicios: varió de manera negativa en 4.7 puntos, lo que lo situó en 895 puntos, estos resultados fueron considerados en base al análisis de 245 empresas de servicios.

#### 1.6.6 Aranceles

Es necesario iniciar mencionando el Presupuesto Financiero Público ya que constituye la principal herramienta de la Política Fiscal, en base a eso el Gobierno decide cuánto va a gastar y en qué lo va a hacer. Los elementos que lo componen son:

- Ingresos Públicos:
  - Petroleros: exportaciones de crudo y venta de combustibles.
  - No Petroleros: impuestos (IVA, Impuesto a la Renta, Aranceles e ICE).
- Gastos Públicos
  - Corrientes: sueldos, bienes y servicios de consumo y transferencias.
  - De Capital: proyectos con deuda, contrapartes a préstamos y fondos a los Gobiernos seccionales.

En base a los dos anteriores se determina si en el país existe Déficit o Superávit, una vez concluido el resultado si se tiene Déficit entonces aparece el tercer componente: Financiamiento.

Hay un hecho muy claro y contundente en el país, Ecuador ha mantenido un enorme déficit comercial no petrolero, entre US\$-4.000 a US\$-9.000 millones, porque las importaciones no petroleras superan a las exportaciones. Se pueden dar dos interpretaciones o percepciones de estos resultados:

- Ese déficit es el resultado de una baja competitividad del país y es negativa porque las importaciones reducen el empleo a los productores nacionales.
- Es el resultado de un importante ingreso de dinero por otras fuentes, en el caso del Ecuador el petróleo y las remesas. Hay más dinero, más gasto y más importaciones. Si incluimos esas otras fuentes en los cálculos de la balanza comercial, las cuentas se equilibran e incluso hay años en los que se registra un superávit.

Obviamente las dos visiones llevan a políticas económicas distintas. El nuevo Gobierno maneja la primera interpretación, por lo cual su estrategia se orienta hacia elevar aranceles y cerrar en algo la economía. Pero ahí se encuentra con un doble dilema porque al mismo tiempo quiere promover eficiencia en el sector exportador y profundizar relaciones dentro de la región, sino latinoamericana, por lo menos sudamericana.

El resultado de estas políticas son: incremento de aranceles para algunos bienes considerados de lujo (si los acuerdos internacionales lo permiten), disminución de aranceles para materias primaras y bienes de capital (lo cual ya se ha venido haciendo desde hace algún tiempo) y eventualmente dificultará la

llegada de ciertos bienes desde ciertas zonas (por ejemplo productos de muy bajo precio del Asia).

## **1.7 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **1.7.1 HIPÓTESIS**

El impacto de la devaluación del peso colombiano incide en la aplicación de salvaguardias, como medida de sostenibilidad del modelo económico ecuatoriano

### **1.7.2 METODOLOGÍA**

Para lograr los objetivos señalados en la investigación, se acudirá a las técnicas de investigación que más se ajusten al tema propuesto, que en este caso la investigación es de carácter cuantitativa-deductiva, porque va de lo más general a lo más particular, es decir, que se va a partir de la obtención de información macroeconómica, descripción de tendencias, comparación de resultados para ser procesada y obtener resultados deseados, de esta manera determinar el impacto que tuvo la devaluación de la moneda colombiana en la aplicación de salvaguardias como medidas de protección a la economía ecuatoriana.

De la mano de una investigación cuantitativa deductiva, el presente proyecto va a ser desarrollado mediante una investigación de tipo correlacional ya que permite determinar la variación de unos factores en relación con otros, este tipo de investigación es la indicada para establecer relaciones estadísticas entre características o fenómenos y cuantitativa lineal, ya que se va a recolectar información numérica, datos estadísticos, con la finalidad de verificar y demostrar

como la depreciación del peso colombiano y como este ha afectado la economía del Ecuador.

Por lo antes mencionado se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea lineal lo que quiere decir que exista claridad entre los elementos del problema de investigación que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente donde se inicia el problema, cuál es su dirección y que tipo de incidencia tiene entre sus elementos. Para el desarrollo de este proyecto de investigación se utilizará como referencia la siguiente bibliografía:

- Boletines Estadísticos Banco Central del Ecuador
- Boletines Estadísticos Subsecretaría de Crédito Público – Ministerio De Finanzas
- Datos sobre Importaciones – Exportaciones Dian (Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales De Colombia).
- Información sobre total de Impuestos Recaudados por año - Dirección nacional de Aduana del Ecuador.
- Resolución 1784 de la CAN (Comunidad Andina de Naciones)
- Impacto en la aplicación de salvaguardias arancelarias en el flujo Comercial Ecuador – Colombia análisis del periodo 2009 – 2011
- Datos importaciones y exportaciones de TRADEMAP

Los datos e información que se investigará serán recopilados de fuentes confiables como las antes mencionadas, es importante recalcar que al ser un estudio de tipo descriptivo no se aplicarán encuestas o entrevistas, lo que se va a desarrollar es un análisis de referencias secundarias para elaborar informes que evidencien los resultados alcanzados.

## CAPITULO II

### 1. DEVALUACIÓN MONETARIA

#### 2.1 ESCUELAS DE LA ECONOMÍA

A lo largo de la historia las cuestiones económicas han preocupado a muchos intelectuales por ejemplo en la antigua Grecia entre ellos se encontraban: Aristóteles y Platón estos disertaron sobre los problemas relativos a la propiedad, el comercio y la riqueza. Es así que se crearon diferentes escuelas económicas.

##### 2.1.2 ESCUELA CLÁSICA

En 1776 Adam Smith publica "La Riqueza de las Naciones" con la cual nace la escuela económica clásica, describiendo de esta manera su publicación como el nacimiento efectivo de la economía, explica que existe tres factores de producción y que los mismos contribuyen a la riqueza de una nación hasta el día de hoy se considera que estas son fundamentales:

- La tierra
- El trabajo
- El capital

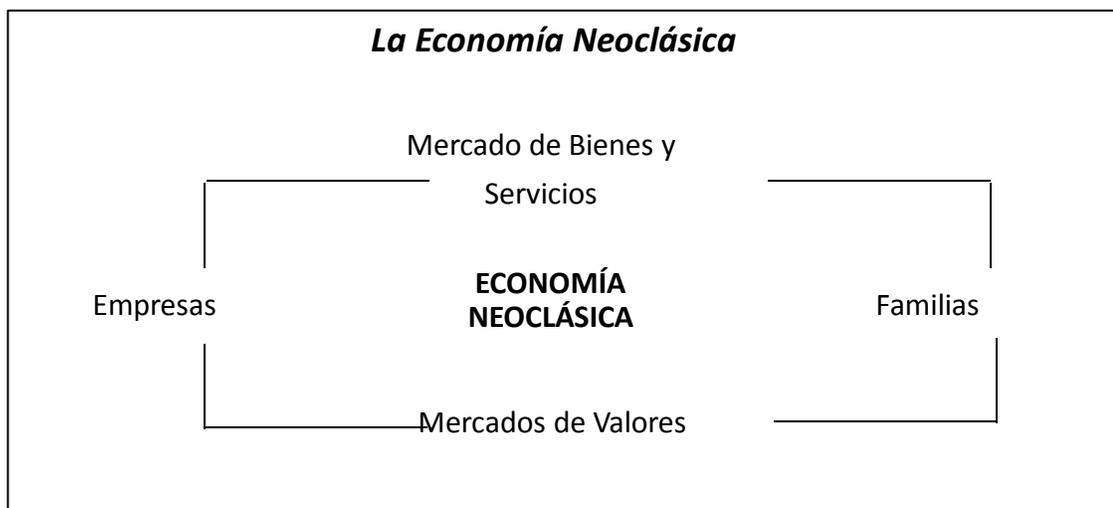
Es decir, las tierras que se utilizaban eran primero aquellas más fértiles, una vez que éstas ya estaban dando su rendimiento pleno, era necesario recurrir a las menos fértiles, así sucesivamente se daba hasta llegar a las peores.

Aparecía una diferencia de precios entre los cultivos por la diversidad de tierras, esto se daba acorde con el grado de fertilidad, lo cual era un índice para el precio al que se vendían los cultivos, esto estaba determinado por las cosechas de las peores tierras, como su costo de producción era mayor por el hecho de ser menos fértiles, dando a entender que la escuela clásica no era homogéneo, por el contrario tenía sus variantes, las que provenían de las percepciones teóricas y de los intereses de los grupos humanos a los que se defendía. Smith tiene una famosa analogía y es precisamente aquí en donde nace la escuela clásica esta es llamada “mano invisible”, se fundamenta en que los mercados competitivos tienden a promover los intereses sociales, aunque a la vez estos sean impulsados por el interés particular.

Este enfoque iniciado por Adam Smith fue llamado la economía política y posteriormente economía clásica. En esta escuela se aprecia, que hacía énfasis en la producción de ingresos, lo que es contrario al enfrentarnos a la devaluación monetaria, que no es más que la disminución del valor oficial de una moneda con ello se da la disminución de la capacidad adquisitiva y tal efecto es beneficioso para las exportaciones del país, ya que se recibe divisas de mayor valor que el de la moneda local, es aquí donde se hace evidente el término dado por Smith la “mano invisible” ya que se empieza a convertir en un mercado competitivo y esto conlleva a tener intereses sociales, como particulares.

### 2.1.3 ESCUELA NEO-CLÁSICA

La economía neoclásica se formó entre los años de 1870 a 1910 y este término fue popularizado por los economistas neoclásicos, como Alfred Marshall



**Figura 7.** Gráfico de la Economía Neoclásica  
**Fuente:** (FINANCIERA, 2015)

La economía neoclásica normalizó la oferta y la demanda, estos actuaban como determinantes de la aportación del precio y la cantidad en el equilibrio del mercado, afectando de esta manera a la asignación de la producción y la comercialización de ingresos. El término economía neoclásica o escuela neoclásica es un concepto impreciso utilizado en economía y este se utiliza para referirse en general a un enfoque económico, basado en una tentativa de integrar al análisis provenientes de la economía clásica.

La escuela neoclásica se fundamenta en que el crecimiento utiliza una función de producción donde el factor es el capital por unidad de trabajo, es así que el producto viene también medido en términos de trabajo. De acuerdo con los neoclásicos este trabajo se consideraba "unidades de eficiencia". Si duplicamos los factores productivos, duplicaremos el producto obtenido. Si el crecimiento es constante, la productividad del capital también lo será.

Lo que se quiere dar a entender que, para la determinación de los precios se toman a consideración tanto de la oferta como la demanda lo que se verá regido

de igual manera por la afectación que pueda tener el impacto de la devaluación monetaria, los neoclásicos otorgan gran importancia al papel del dinero en asuntos económicos, ellos extendieron el análisis económico a otras situaciones, lo que quiere decir, que examinaron no solo situaciones de monopolio (es una situación de privilegio legal, en el cual existe un productor que posee un gran poder de mercado y es el único en una industria.), duopolio (competencia imperfecta, en la que existe solamente dos vendedores.) y perfecta, sino también situaciones de competencia imperfecta.

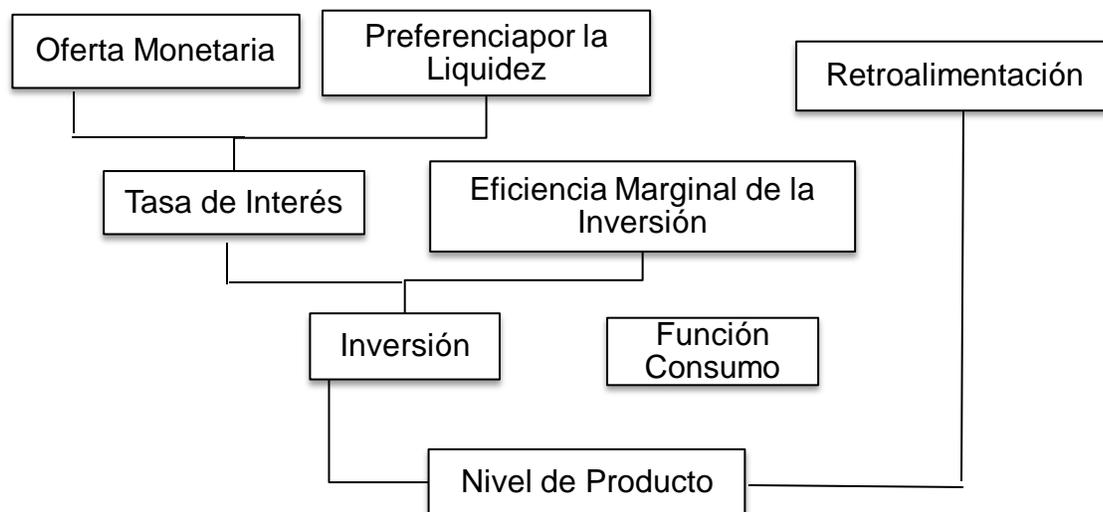
En este caso, un solo agente que funciona en el mercado manipula la condición del producto y puede afectar directamente la formación de los precios, esto puede dar lugar a un cambio dentro de la balanza comercial en este caso Ecuador no puede tener devaluación monetaria ya que no tiene moneda propia, pero si lo puede hacer el vecino país Colombia y con ello verse afectado la economía de las provincias colindantes, ya que se mantiene un comercio activo, estaría en desventaja y daría lugar a una balanza comercial negativa, que es lo que ha estado viviendo el país en los últimos tiempos.

#### 2.1.4 ESCUELA KEYNESIANA

La escuela keynesiana tiene una teoría económica propuesta por John Keynes, y que esta fue plasmada en su obra “Teoría general del empleo, el interés y el dinero”, misma que fue publicada en 1936 como respuesta a la “Gran depresión” que se dio en 1929, y está basada en el estímulo de la economía en épocas de crisis (Torres, Club de Ensayos, 2013).

La economía keynesiana se centró en el análisis de las causas y consecuencias de las variaciones que tiene la demanda agregada y sus relaciones con el nivel de empleo e ingresos lo que buscaba Keynes con esto fue

intentar dotar a las instituciones nacionales o internacionales el poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. A continuación un esquema que determina los factores, el ingreso y las variables



**Figura 8.** Esquema de los factores que determinan el ingreso y las variables

La figura 9 nos muestra cual es el mecanismo por medio del cual se determina el nivel de ingreso de equilibrio según Keynes, es decir:

- En el mercado monetario se determina la tasa de interés cuando encuentra su equilibrio
- Una vez fijado el tipo de interés será el punto en el que es igual a la eficiencia marginal de la inversión y es allí en donde se determina el nivel de inversión.

### 2.1.5 ESCUELA NEOKEYNESIANA

La escuela neo keynesiana o neo keynesianista o también llamada síntesis neoclásica fue un término que fue introducido por Paul Samuelson para referirse al proyecto de completar las visiones neoclásicas con la keynesiana, este fue uno de los prototipos más visibles de la economía en la segunda mitad del siglo XX. El enfoque neo keynesiano nace de la síntesis entre las primeras ideas de John Maynard Keynes e ideas procedentes de la escuela neoclásica. Esta escuela de pensamiento económico constituyó la ortodoxia económica hasta la década del 80 de ese siglo.

Después del trabajo de Keynes, los estudios de la escuela keynesiana fueron nuevamente analizados mediante enfoques de la escuela económica clásica. La teoría macroeconómica resultante se llamó "síntesis neoclásica" y fue hegemónico el pensamiento macroeconómico por décadas, por lo menos hasta la década de los ochenta.

Esta escuela señala que no existe ninguna preferencia automática que garantice el pleno empleo, lo que quería decir que por más que sigamos un plan todo un siempre este no va funcionar de la misma manera, ya que van a existir acontecimientos que no se esperen, como lo son cambios gubernamentales, cambios de la moneda, con ello no se podría garantizar una buena economía y por ende el pleno empleo, por esa razón muchos economistas consideran que las políticas gubernamentales deberían encaminarse precisamente a garantizar el pleno empleo, y en esas condiciones se conjetura que la economía sí se comportaría del modo que la economía clásica y neoclásica sugieren (Torres, PENSAMIENTO ECONOMICO, 2014)

## **2.2 ESTUDIO TEORICO DE LA CRISIS ECONOMICA MUNDIAL DEL AÑO 2011**

La crisis económica mundial se da entre los años 2008-2011, sin embargo, la crisis en estados unidos que se dio en el año 2011 se denominó “recesión económica” “crisis económica mundial, E.E.U.U se encontraba en quiebra bancarota, endeudado en mayo del 2011 la principal economía del mundo supero el límite de endeudamiento externo sobrepasando sus propias leyes que le permiten endeudarse, la deuda en cuestión según boletines económicos era de 14,29 billones de dólares.

### **.1.1. CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL**

La crisis económica global se empezó a manifestar en la economía mundial a mediados de 2007 y se aceleró en el otoño de 2008 hasta el 2015 también denominada Gran Recesión, se originó en los Estados Unidos, esto se dio gracias a ciertas coincidencias como lo fueron: fallos en la regulación económica, gran cantidad de delitos cometidos por entidades financieras (bancos), la sobrevalorización del producto debido a un mercado internacional más competitivo, diversas disfunciones del mercado y otros factores desencadenantes, como particular la incoherencia sistémica entre los sistemas comercial, financiero y monetario internacionales.

La aparición de nuevos y poderosos agentes económicos, especialmente de países en desarrollo, sin la necesaria reforma del marco de gobernanza de la economía mundial, acentuó la crisis se debe tener en cuenta que los protagonistas de estas dificultades, son las principales economías mundiales, y la creciente interrelación de los mercados a nivel mundial mismos que hacen aun

mayor la posibilidad de sufrir cambios producidos por colapsos económicos que caen en lugares pequeños geográficamente.

Según informe presentado por, la Organización Mundial del Comercio (OMC), las proyecciones de crecimiento del comercio mundial para 2014 se situaban entre el 4.0% y el 4.5%, cifra por debajo del 5.5% de crecimiento promedio que históricamente se ha registrado desde 1990, además que el crecimiento del comercio mundial para el año 2014 no superará la tasa del 3.1%, mientras que los pronósticos para el 2015 se han recortado del 5.3% al 4%.

La OMC justificó estas disminuciones por la actual economía internacional es decir, débil crecimiento económico: para el organismo internacional otros riesgos que se consideraron para el resto de 2014 y 2015 en las proyecciones se basan en: las tensiones geopolíticas y la crisis sanitaria y humanitaria.

Los países en desarrollo participan cada vez más en las redes internacionales de producción, estas se basan en innovaciones tecnológicas y organizativas en particular a través de las exportaciones de servicios más de la mitad de sus exportaciones totales, guardan ahora relación con las cadenas de valor a nivel mundial sin embargo, los beneficios de la participación en las cadenas de valor mundiales no son automáticos y muchos países en desarrollo se incorporan a esas cadenas llevando a cabo tareas poco especializadas, en las que el valor añadido es escaso, y lograr el paso a tareas de mayor valor puede ser difícil.

Entre los obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo que tratan de participar en las cadenas de valor mundiales se encuentran las barreras infraestructurales y aduaneras, normas comerciales multilaterales y la previsión de los efectos contraproducentes del proteccionismo, que es instrumentado por los países.

Esto implica que las medidas impuestas por los gobiernos dirigidas a restringir o distorsionar la estructura del comercio, son medidas formales que afectan el flujo comercial y tradicionalmente se clasifican en dos categorías: arancelarias y no arancelarias. El desencadenante de la crisis se da, ya que se ha sobredimensionado el miedo a China y con el desplome del crudo hay temor a un default de petroleras y estados dependientes del petróleo".

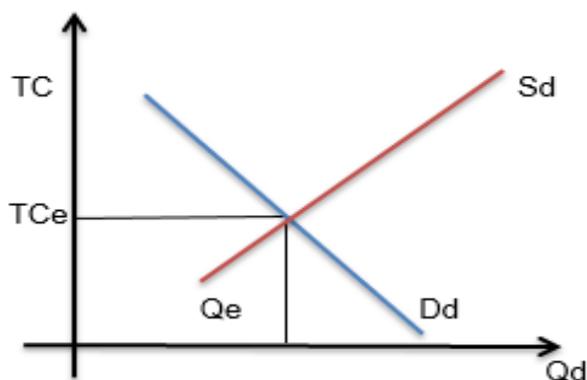
### 2.3 TIPO DE CAMBIO

Ecuador mediante el Decreto del 15 de noviembre de 1922, se dispuso la "incautación de giros", con esto se logró que, por primera vez, se estableciera un control de cambios y este sería de tipo cuantitativo, con manejo prudencial, es así como se inauguraba la política cambiaria en el Ecuador, para ese entonces el tipo de cambio se giró alrededor de 5 sucres por dólar, y el sistema tuvo vigencia hasta octubre de 1924.

Es la relación de equivalencia entre dos monedas de diferentes países que sirve de referencia para las transacciones comerciales, marca la relación entre el valor de dos divisas, es decir que se mide la cantidad de una divisa determinada que necesitaríamos para comprar otra, o lo que es lo mismo, cuanto nos darían por vender esa. Hay distintas formas de expresar ese tipo de cambio:

**Tipo de cambio flotante:** También llamado tipo de cambio flexible es aquel en el que las autoridades monetarias nacionales no intervienen en el mercado de divisas para influir en los tipos de cambios, lo que quiere decir que la evolución en el tipo de cambio es determinada exclusivamente por el comportamiento de la oferta y demanda de divisas.

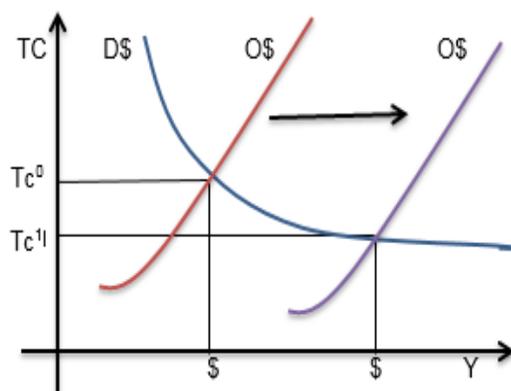
En la realidad la completa flexibilidad del tipo de cambio de una moneda pocas veces se cumple, siendo más habitual la existencia de una flotación intervenida en la que, aunque formalmente el tipo de cambio es flexible, en la práctica no se permite su total flexibilidad, sino que se rige a la autoridad monetaria del país que interviene en el mercado de divisas con el fin de influir en su evolución.



**Figura 9.** Tipo de cambio flotante

Como se observa en el gráfico superior, el tipo de cambio de equilibrio y el volumen de las transacciones dará como resultado el libre conjunto de oferentes y demandantes en el mercado de divisas, quiere decir sin intervención del estado, y fluctuará de acuerdo a las variaciones de la S y D de divisas.

**Tipo de cambio libre:** Es aquél cuyo valor corresponde exclusivamente a la oferta y demanda de divisas, es decir el precio resultante del libre juego del mercado de divisas (es donde se establece el valor de las monedas en que se van a realizar las transacciones internacionales.).



**Figura 10.** Tipo de cambio libre

Se puede observar que un aumento de la oferta de dólares traslada la curva que se encuentra graficada (O\$) incrementando de esta manera el número de dólares negociados y reduciendo así el tipo de cambio, ante la abundancia de dólares negociados y reduciendo así el tipo de cambio, ante la abundancia de dólares, esta moneda reduce su valor representado por el tipo de cambio, a lo que se va a denominar reducción cambiaria, lo que quiere decir que la moneda extranjera reduce su valor y por contraparte eleva el valor o valúa la moneda local.

**Tipos de cambio intervenido:** es aquel que es fijado o manipulado por las autoridades monetarias de una nación

### 2.3.1 POLÍTICA ECONÓMICA

Hace referencia a las diferentes estrategias de intervención o actuaciones llevadas a cabo por los gobiernos, el análisis de la organización y funcionamiento de estos gobiernos en unos y otros países, estas estrategias están constituidas por diferentes conjuntos de medidas, leyes, regulaciones, gastos en: educación, sanidad, subsidios, impuestos y tasas para obtener ingresos públicos y también

a veces para alterar los incentivos que confrontan tanto los agentes del sector privado como de las administraciones públicas y otras entidades.

En Ecuador, una de las características más relevantes de la Constitución vigente es su visión integral para la construcción de una nueva sociedad a partir de un amplio enfoque de derechos y garantías. El *sumak kawsay* (palabra quechua de la cosmovisión ancestral *kichwa* de la vida) o buen vivir (SK) ya que este ha sido un concepto importante dentro de la redacción de la constitución en 2008, viene a ser el fin último de la sociedad ecuatoriana, en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia, democrático, plurinacional e intercultural.

Por todo lo antes expuesto la finalidad social no responde a una visión convencional de progreso o bienestar, todo lo cual tiene su importancia simbólica a manera de referencia social de largo plazo, el marco constitucional incluso marca las estrategias y los medios que tampoco son convencionales sino desde una perspectiva amplia, de reconocimiento de la diversidad cultural, productiva, ambiental, etc.

El SK, como futuro social deseado, debe construirse según la norma constitucional desde una doble visión, a partir de un régimen de desarrollo y un régimen del SK, ambos integrados a través de un sistema nacional de planificación. Estas estructuras deben permitir el cumplimiento de los derechos que están definidos de manera amplia no solo individual sino colectiva, además por primera vez en la historia ecuatoriana se reconocen los derechos de la naturaleza, situación que le llevó a Ecuador a ser el primer país en el mundo en incorporar tales derechos a la naturaleza en su marco constitucional.

El régimen del SK comprende los sistemas de equidad e inclusión social más la aplicación de los derechos de la naturaleza. El régimen de desarrollo se

conforma por las estructuras económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales. Este régimen de desarrollo pasa a estar al servicio del régimen del buen vivir, lo cual denota una visión amplia y no economicista

### 2.3.2 POLÍTICA CAMBIARIA

Atiende el comportamiento de la tasa de cambio de divisas, es un tipo de cambio que equilibra la variación de la moneda de cambio nominal por otro de cambio real. Por ejemplo: la escasez de dólares eleva su precio, beneficiando la exportación y por lo tanto el gobierno debería sacar dólares a circulación. Cuando hay muchos dólares en circulación, por el contrario, se cotizan a menor precio beneficiando de esta manera a los importadores que compran dólares para comprar productos del extranjero. En este caso, el gobierno debería retirar dólares de circulación para equilibrar el tipo de cambio.

Debido a la crisis económica mundial Ecuador también fue afectado es entonces que: Según LIBRO II: POLÍTICA CAMBIARIA de Banco Central del Ecuador (Capítulo sustituido por Reg.063 2000 de May.16/2000) (ECUADOR B. C., 2000) dice:

“El Banco Central del Ecuador, directamente o a través del sistema bancario nacional, canjeará las especies monetarias nacionales en actual circulación a la cotización fija e inalterable de 25.000 sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América”.

Además en el capítulo seis del régimen monetario, titulado ‘Régimen cambiario’. En el mismo se estipula que el Central podrá adquirir divisas para el servicio de la deuda (artículo 128), pero Ecuador tiene una divisa convertible, el dólar, es por ello que se emprendió el proyecto de Código Monetario y Financiero, el cuál será una junta que creará la ley, regulará la compra y venta

de divisas y determinará los casos en que su venta sea obligatoria; para los casos que no sea obligatoria, las transacciones cambiarias serán en el mercado libre.

### 2.3.3 DEVALUACIÓN MONETARIA

Es la pérdida del valor nominal de una moneda corriente frente a otras monedas extranjeras, se puede dar por diferentes factores entre ellos: falta de demanda de la moneda local o una mayor demanda de la moneda extranjera, esto ocurre por, falta de confianza en la economía local, en su estabilidad, en la misma moneda.

El banco central y la economía de un país respaldan y le dan valor a su moneda la causa más común de devaluación ocurre cuando se aumenta la cantidad de dinero que existe en circulación, entonces cada unidad de ese dinero tiene menos respaldo y por lo tanto menos valor, otra causa puede ser cuando por ley se le otorga un nuevo valor a la moneda o cuando existe una menor demanda de la misma.

Por un lado, una moneda de menor valor hace más costosas las importaciones (hace falta una mayor cantidad de la divisa nacional para comprar divisa extranjera y por lo tanto importar bienes y servicios). Además una devaluación hace disminuir la confianza en la moneda nacional y en la economía en general, provocando a la vez inflación, aunque esto puede ser considerado una ventaja (si es muy pequeña) o un problema si por el contrario, es muy grande si es de un porcentaje elevado, incluso pudiendo llevar a una hiperinflación.

Cuando existe la devaluación monetaria lo primero que se nota es el aumento del valor de las:

- **Reservas en oro:** que se poseen, el cual se expresa en la moneda nacional.
- **Monedas extranjeras:** Se produce una alteración en los tipos de cambio que existen respecto a las monedas extranjeras (este cambio se debe a que dichas monedas deben cambiarse en base a lo que se estima que vale el metal en el mencionado territorio).
- **Cambios en los precios:** Van desde los artículos importados y los nacionales (al ser fabricados con objetos importados o exportables).

Lo que provoca que se estimule las exportaciones y reducir las importaciones, debido a que las primeras reciben una mejor ganancia que las segundas.

#### 2.3.4 Análisis de inflación

Del latín inflatio, este término tiene relación con la actividad de inflar, se lo utiliza comúnmente con un sentido económico, en este caso la inflación es el resultado de una elevación sostenida de los precios que repercuten de manera negativa en la economía nacional.

##### 2.3.4.1 *Indicadores de inflación básica*

El IPC es una media ponderada de los precios de los bienes que suele consumir por regla general una familia media. Cuando nos referimos a que es una media ponderada, nos referimos a que cada producto tiene un peso diferente

en esa cesta en función de la proporción de gasto que las familias destinan al mismo.

Es decir, aunque en la cesta media de productos que es para una familia promedio, (cuatro personas), puedan aparecer bienes como entradas de teatro o pago de vivienda, sin duda, el porcentaje de gasto que una familia destina en ésta última es muy superior por lo que su ponderación será también superior.

$$IPC = \frac{\text{Costo de la canasta básica del año corriente}}{\text{Costo de la canasta básica del año base}} \times 100$$

La tasa de inflación anual se puede calcular a través de la relación de cambios porcentuales del IPC. Se utiliza la siguiente ecuación.

$$\text{Tasa de Inflación anual} = \frac{IPC \text{ de un año determinado} - IPC \text{ del año anterior}}{IPC \text{ del año anterior}} \times 100$$

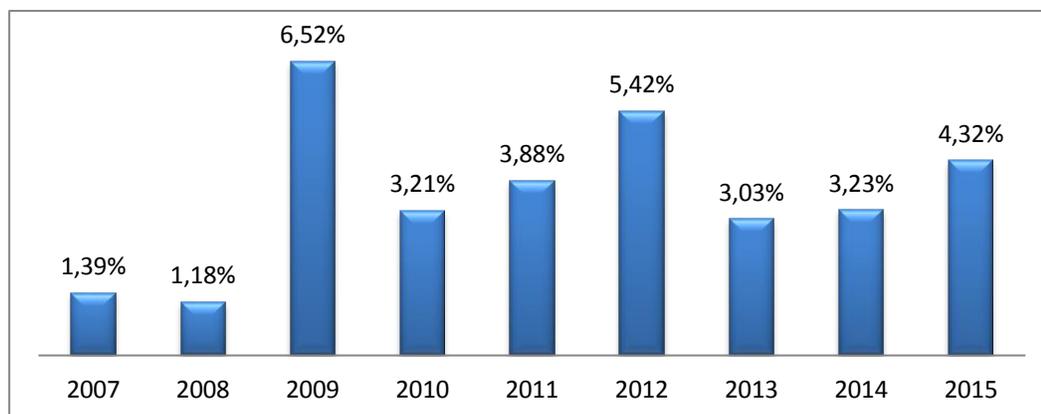
Según informe técnico del INEN, en abril de 2016, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró las siguientes variaciones:

- 0,31% la inflación mensual
- 1,78% la anual
- 0,89% la acumulada

Mientras que para el mismo mes en el 2015 fue de:

- 0,84% la inflación mensual
- 4,32% la anual
- 2,48 la acumulada

La inflación anual en abril de 2016 (1,78 %) es la novena más alta desde el 2007 superada por los años 2008, 2009, 2012, 2015, 2011, 2014, 2010 y 2013 que presentan variaciones anuales de 8,18% , 6,52%, 5,42%, 4,32%, 3,88%, 3,23%,3,21% y 3,03% respectivamente.(según Informe ejecutivo INEN, IPC)



**Figura 11.** Inflación anual en los meses de Abril 2007 – 2015, presentados en porcentaje

## 2.4 CRISIS DEL ECUADOR

Ecuador es un país con una gran inequidad social, así que tiene:

- Bajo desarrollo del capital humano
- Grandes deficiencias en el desarrollo institucional
- Economía subdesarrollada
- Inestabilidad política muy fuerte.

Además, prueba de ello es su baja población económicamente activa, que al año 2004 era de 5.554 miles de habitantes y una tasa anual de variación PBI de 3.3%. Además posee una tasa de desempleo urbano del 11.0% y una tasa de analfabetismo del 7.8% en el año 2002, hablando históricamente [Anuario Estadísticas CEPAL, 2002]

El origen de la crisis se da a partir de la década de los años 90 Ecuador sufrió una serie de eventos que afectaron su estabilidad, entre ellos

- En 1998 el fenómeno de El Niño afectó la producción agrícola en varios países de la región.
- Entre 1998 y 1999 los precios del petróleo bajaron y se vivía una crisis financiera internacional.
- En 1999 y 2000 el sistema financiero nacional fue afectado por el cierre o transferencia al Estado de más de la mitad de los principales bancos del país.
- En 1999 el ingreso por habitante cayó en 9%, luego de haber declinado el 1% en 1998, y sólo, a partir del 2000 empieza una leve recuperación que tiende a estancarse en el 2003.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de Perspectivas para la Economía Mundial publicado el 22 de abril del 2009- aseguró que la economía mundial se enfrenta a la peor recesión desde la “Gran Depresión”.

En la actualidad la crisis económica, ha afectado sobre todo al sector de la construcción y concesionarias, como ejemplo está la tasa de desempleo a nivel nacional registra un leve incremento moderado y la de empleo adecuado decae, esto se puede deber a el modelo económico actual, que está basado en el gasto público y que podría ser reemplazado por un modelo donde la inversión privada sea el motor de crecimiento y las empresas particulares sean las que generen más trabajo.

La Población Económicamente Activa (PEA) creció en más de 450.000 personas, entre septiembre de 2014-2015, lo que demuestra que los sujetos que antes estaban en la Población Económicamente Inactiva (PEI) (amas de casa,

estudiantes, jubilados, discapacitados), por algún motivo han decidido abandonar la población inactiva y pasar a la activa.

#### 2.4.1 DOLARIZACIÓN

Berg, Borensztein y (Mauro, 2003) definen la dolarización nacional como “la adopción oficial de una moneda extranjera como moneda de curso legal, no una dolarización informal o de facto en la cual una moneda extranjera circula simultáneamente con la moneda local y se pueden constituir cuentas bancarias u otros activos financieros en esa moneda” (pág.25).

Esto ocurre cuando los residentes de un país usan ampliamente el dólar de los Estados Unidos, junto o en vez de la moneda local, existen dos clases de dolarización

- **La dolarización extraoficial** se produce cuando los individuos mantienen depósitos bancarios o billetes en moneda extranjera para protegerse contra la alta inflación de su moneda local.
- **La dolarización es oficial** cuando un gobierno adopta la moneda extranjera como curso legal exclusivo o predominante.

Con los antecedentes económicos que se registraron en 1999, era claro que el gobierno ecuatoriano necesitaba tomar las medidas económicas necesarias es así que el domingo 9 de enero del 2000, en cadena nacional de radio y televisión el Dr. Jamil Mahuad, presidente del Ecuador en ese entonces, anuncia la decisión oficial del gobierno de dolarizar la economía ecuatoriana.

Tomando como referencia América Latina, el Ecuador fue el segundo país en cambiar su moneda nacional la cual era el sucre, este suceso se originó después de que El Salvador lo hiciera, generando gran controversia dentro de los profesionales economistas, esta incertidumbre fue resultado principalmente porque la transición de moneda significaba entrar en un ámbito desconocido en el que muchas personas dudaban y criticaban el suceso, ya que no existía un panorama claro sobre cuáles serían los resultados es decir, no se conocía si esto era una buena solución frente a la crisis financiera generada en la década de los 90, o si se producirían efectos negativos que perturben aún más la situación económica de la nación tanto actual como futura.

La crisis financiera, económica y social que vivió Ecuador en el año de 1999 fue el resultado de una serie de acontecimientos que se dieron a lo largo de muchos años con antecedentes sociales, políticos y económicos que llevaron a Ecuador hacia una dolarización de su economía se confirma que ésta se dio tras varios años de complicaciones económicas que vivió el país.

Ecuador emprendió sus reformas en 1994, las autoridades económicas consideraron que una política de liberalización del mercado financiero y tasas de intereses no reguladas sería la mejor opción para atraer capitales y mejorar la economía del país, sin embargo no se pensó que no existía una adecuada regulación ni supervisión al sistema financiero.

Además el sistema de banda cambiaria fue adoptado por el Banco Central para regular la cotización del sucre con respecto al dólar sin embargo para 1997, se empieza a observar un movimiento ascendente de la cotización del dólar en relación a la moneda nacional. Para dar inicio a la aplicación de la dolarización, se estableció que el Banco Central del Ecuador sería el encargado de canjear los sucres en circulación por dólares americanos en base a una relación fija de 25

mil sucres por cada dólar, además el plazo durante el cual se daría este canje sería de 180 días a partir de la vigencia de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

La devaluación de su moneda el sucre frente al dólar desde el año de 1990 hasta marzo del 2000, que observa las fluctuaciones debido a la inflación

**Tabla 2.**

Devaluación del Sucre frente al dólar

<b>Años</b>	<b>Tipo de Cambio Intercambiario</b>	<b>Inflación en %</b>
1990	898.1	48.54
1991	1310.3	48.75
1992	1846.2	54.00
1993	2046	46.44
1994	2270	27.49
1995	2925	22.98
1996	3635	24.36
1997	4428	30.66
1998	6825	35.78
1999	20243	51.96
2000 (marzo)	25000	95.51

#### 2.4.2 EFECTOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Hay que iniciar mencionando que el Ecuador adoptó como moneda oficial el dólar en el año 2000, al declarar como propia a esta moneda el Banco Central del Ecuador ya no podrá emitir billetes sin respaldo y emitirá únicamente moneda fraccionaria, con la dolarización, una de las ventajas fue que la inflación bajó a niveles internacionales, a un dígito (a excepción del año 2000, que es el año de transición), por lo tanto, las tasas de interés también se vieron obligadas a bajar,

el gobierno de ese entonces, del Doctor Mahuad, con fecha del 20 de enero del 2000, mediante decreto ejecutivo No: 1723: regula las tasas de interés, tanto activas como pasivas, o lo que se le conoce como “la ley del desagio”, ello obligó a las empresas de intermediación financiera a bajar las tasas de interés, inclusive las pactadas. Para lo cual se utilizó una fórmula que es la siguiente:

Con la dolarización se observó un serio ajuste para la economía de los ecuatorianos, por ejemplo el salario básico representaba, a un tipo de cambio de 25 000 sucres, un total de 50 dólares; ésta cifra es más de dos veces inferior a la de diciembre de 1998. En un primer momento, el efecto de la dolarización redujo la capacidad de compra de la población, y por tanto, volvió más pobres a los ecuatorianos; es decir, los sueldos y salarios no cubren ni siquiera la canasta básica familiar,

En el caso de jubilados y otros ahorristas que “sobrevivían” de las tasas de interés, se vieron perjudicados por la baja de las mismas, sin embargo en este caso con la modalidad anterior en lugar de ganar, estaban perdiendo, pero con el nuevo esquema, aunque se gane poco en los ahorros verdaderamente se están ganando

El crecimiento económico del Ecuador ha tenido buenos resultados, se puede decir que se duplicó ya que la tasa de crecimiento promedio en la etapa anterior a la dolarización era de 2.71%, mientras que después de la misma fue de 4.78% hasta el año 2004.

La tasa de desempleo disminuyó luego del primer año que se adoptó el dólar como moneda propia, la tasa de desempleo se incrementa levemente con el pasar de los años y se mantiene en una tasa promedio del 10%, mientras que en los años anteriores a la crisis y cambio de moneda la tasa promedio era de 8.33%,

lo que quiere decir que después de la dolarización la tasa de desempleo posee un incremento leve del 1.67% y se mantiene en niveles superiores a los de la época anterior a la dolarización.

## **2.5 CONVENIO COLOMBO-ECUATORIANO**

A partir de la década de los 70 Ecuador y Colombia han pactado varios acuerdos que tienen principalmente la finalidad de regular la migración tanto humana como de vehículos, ya que la misma es una actividad común en la frontera realizada diariamente por ecuatorianos y colombianos, por esta razón los dos países decidieron establecer la Convención de Tránsito Fronterizo, actualmente están suscritos 32 compromisos de carácter bilateral relacionados principalmente con asuntos de pasos fronterizos, movilidad humana, seguridad, aduanas, interconexión eléctrica y vialidad.

### **2.5.1 DINÁMICA COLOMBO-ECUATORIANA**

Durante aquellos años se presentaron otros acuerdos que se han ido adoptando en virtud de las necesidades de integración con el país vecino, entre ellos se encuentra, el “Convenio de Integración Fronteriza en Salud” que proponía la puesta en vigencia de un plan de salud binacional, este se dio en respuesta a la Declaración de Principios para la Integración Fronteriza en el sector Salud de 1971.

Uno de los convenios bilaterales con mayor trascendencia en materia de movilidad humana, zonas fronterizas e integración es el “Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones, fluviales, marítimas y aeronaves” este tiene actualmente reformas que están en proceso de aprobación interna en Ecuador se ha abordado

nuevas temáticas en respuesta a las necesidades actuales de la movilidad en zonas de integración fronteriza como la ampliación de los territorios en los que se haga efectiva

Existe un Plan de Acción Integral para la atención de Refugiados Colombianos en el Ecuador y un Plan de Retorno, efectuado en el mes de noviembre de 2013, ambos Estados respaldaron la creación de un Comité Técnico de Cooperación, hasta junio del 2014, fecha en la que se efectuó el encuentro de Ministros del ramo en la ciudad de Guayaquil, estos planes de acción aun no estaban definidos. (Chapaca, 2014)

Ecuador mantiene diferentes acuerdos vigentes con Colombia actualmente los entre los principales convenios suscritos, están los siguientes:

Acuerdo	Estado	Responsables	Síntesis de Contenido
Acuerdo de Seguridad Social con Colombia	Aprobado por la Asamblea Nacional 20-05-2014 Ratificado por Suplemento RO No.273	Ministerio de Trabajo en Colombia – IESS en Ecuador	Según Instrumento Andino de Seguridad Social (decisión 583- S.RO No.461 de 15 de noviembre 2014) que el IESS expida un reglamento que facilite la aplicación del convenio, que es la condición especial de población refugiada y solicite refugio que facilite la convalidación de los aportes al seguro social colombiano (Chapaca, 2014)
Acuerdo planificación asentamiento humanos en pasos de frontera entre la República del Ecuador y la República de Colombia	Firmado el 17 de diciembre de 1996, tuvo un dictamen favorable según Suplemento del RO No. 892 de 15 de febrero de 2013	Comité Técnico Bilateral conformado por Ministros de Relaciones Exteriores e instituciones de gobierno que estimen los convenientes	Mediante S. RO. No. 67 de 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Relaciones informa sobre la probación para Colombia y Ecuador la utilización de recursos por (\$400.000) como cooperación técnica para el desarrollo de un estudio que concluyan en acciones que faciliten y optimicen los controles de los pasos fronterizos en lo relacionado a prácticas desfavorables en la carga de transporte, aun no se puede identificar el grado de cumplimiento ya que el instrumento aún se encuentra en trámite de aprobación de la Asamblea Nacional. (Chapaca, 2014)
			Continua 

Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos profesionales entre, grados académicos	Acuerdo formado por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Ecuador en la ciudad de Guayaquil el 21 de julio de 2014	Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación en Ecuador - Ministerio de Educación Nacional en Colombia	Promover el establecimiento de mecanismos ágiles de mutuo reconocimiento de títulos profesionales y grados académicos por instituciones de educación superior en Ecuador 21 universidades categoría A y B y títulos universitarios y títulos de postgrado por universidades e instituciones de educación superior colombianas (33 instituciones de educación superior) promoviendo la movilidad académica y el intercambio de estudiantes investigadores y docentes. (Chapaca, 2014)
Convenio sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves	Convenio vigente publicado en registro oficial No.83 de 09 de diciembre de 1992	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de transporte- Ecuador- Colombia	El convenio entre en reforma que fue suscrito por los ministerios de Relaciones Exteriores el 11 de diciembre de 2012 aquí resalta la aplicación de la Zona de Integración Fronteriza, para fines turísticos a todo el territorio nacional de cada país a excepción de Galápagos y San Andrés respectivamente (Chapaca, 2014)

**Figura 12.** Convenios bilaterales Ecuador- Colombia  
**Fuente:** (Chapaca, 2014)

### 2.5.1.1 *Historia comercio Colombo-Ecuatoriana*

Ambos son miembros de la Comunidad Andina y la Unión de Naciones Sudamericanas, en el 2010 Colombia y Ecuador firmaron un acuerdo de cooperación para el intercambio de experiencias entre sus entidades encargadas de promover el comercio, sumó 2 815,4 millones de dólares entre los dos países, este convenio tenía como objetivo primordial fomentar el trabajo en temas sobre manejo de macro rueda de negocios, inteligencia comercial, promoción de inversiones y del comercio en terceros mercados.

El acuerdo antes mencionado involucra a Proexport (Promoción de Turismo, Inversión y Exportaciones) de Colombia y Pro Ecuador (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones), en 2010, las exportaciones de Ecuador hacia Colombia sumaron 793,1 millones de dólares y las importaciones 2 022,3 millones, mientras que de enero a octubre de 2011 las ventas ecuatorianas fueron por 838,4 millones y las compras por 1.831,8 millones, según el más reciente informe del Banco Central del Ecuador, después de Estados Unidos, Colombia es el principal socio comercial de Ecuador.

En el mes de enero de 2012, se estableció el gabinete binacional entre Colombia y Ecuador en Tulcán, Ecuador decidió restringir las importaciones como medida para hacerle frente a la crisis económica mundial que además se veía reflejada en la caída de los precios del petróleo, ya que este llegó a estar a más de US\$ 100 por barril, su principal producto de exportación; dicha decisión afectó drásticamente a la economía de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); donde está inscrito Colombia, además porque la medida retoma el modelo proteccionista que fue practicado hasta la década del ochenta en Latinoamérica. (ICESI, 2009)

Las relaciones comerciales de Ecuador con Colombia, están establecidas por la zona de libre comercio (libre movilidad de bienes), formada por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), pertenecen Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú que lo que busca es fomentar el crecimiento del comercio en esta región, generando una zona de comercio libre y justo, la misma entro en vigencia el 1993, además al que señalar que Colombia y Ecuador crearon en 1989 la “Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana” esta era encargada de impulsar la integración y el desarrollo económico de los dos países; y la existencia de Cámaras de Comercio Binacionales, que brindan herramientas a los empresarios para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países. (ICESI, 2009)

El mercado ecuatoriano es de gran importancia para Colombia, aun cuando la crisis diplomática que mantienen las dos naciones, el riesgo y la incertidumbre que esto conlleva, el intercambio comercial ha aumentado en los últimos años, esto según datos estadísticos de Pro Ecuador, en el 2007 Colombia exportó a Ecuador US\$ 1.272 millones; a julio del 2008 US\$ 850 millones, presentando una variación positiva del 20,02% con respecto al mismo período en el 2007. Es claro que para Colombia su tercer destino de las exportaciones es Ecuador; y es uno de proveedores más importante para este mercado. Los productos más exportados a Ecuador son vehículos, maquilaje, productos para el hogar, de aseo, energía eléctrica, papel, zapatos, artículos de cuero, bebidas, dulces, materia prima de molinera y panadería, petróleo y carbón. (ICESI, 2009)

Por otra parte los productos que registran mayor demanda de consumidores colombianos son: autos y sus partes, artículos de metalúrgicos, hierro, telecomunicaciones, cereales, aceites y calzado; estos datos colocan al país cafetero como el segundo destino de las exportaciones ecuatorianas.

La medida adoptada por Ecuador es totalmente válida y está sobre la base de la normativa por la Comunidad Andina de Naciones (CAN), puesto que dentro

de su legislación se encuentra detallado la posibilidad que tienen los países miembros para generar y aplicar medidas que busquen restringir algunas de sus importaciones con el fin de aliviar la inestabilidad en la balanza de pagos; o ciertas perturbaciones a ciertos sectores de su economía, a pesar de esto, Bolivia, Colombia y Perú mostraron su inconformidad sobre la decisión de Ecuador. Dentro de los productos más afectados por esta medida se encuentran confitería, bebidas, cosméticos, artículos para el hogar, etc. Según El Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) de Ecuador, elaboró un comunicado donde muestra detalladamente el porcentaje de recargo arancelario que será aplicado a cada subpartida y el cupo anual máximo en dólares de otros productos. Esta Resolución fue aprobada el 19 de enero del 2016

Colombia es uno de los principales afectados por la Resolución que aprobó el gobierno ecuatoriano mediante resoluciones emitidas por el COMEX, en un análisis presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, se estima que las exportaciones hacia Ecuador disminuirían a una suma aproximadamente de US\$ 194 millones, es importante señalar que el gobierno colombiano no pretende tomar represalias en contra Ecuador por estas políticas que tienen un carácter restrictivo al comercio exterior, ya que no busca entorpecer más las relaciones diplomáticas, comerciales entre los dos países, mismas que ya se están viendo deterioradas.

## 2.5.2 ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC o Índice de Precios al Consumidor es un indicador desarrollado por el Instituto Nacional de Estadísticas con el fin de calcular mensualmente la evolución de la inflación y este se da a conocer en la primera semana de cada mes y todos esperamos conocerlo.

Existen 5 pasos que se suelen seguir para calcular el IPC:

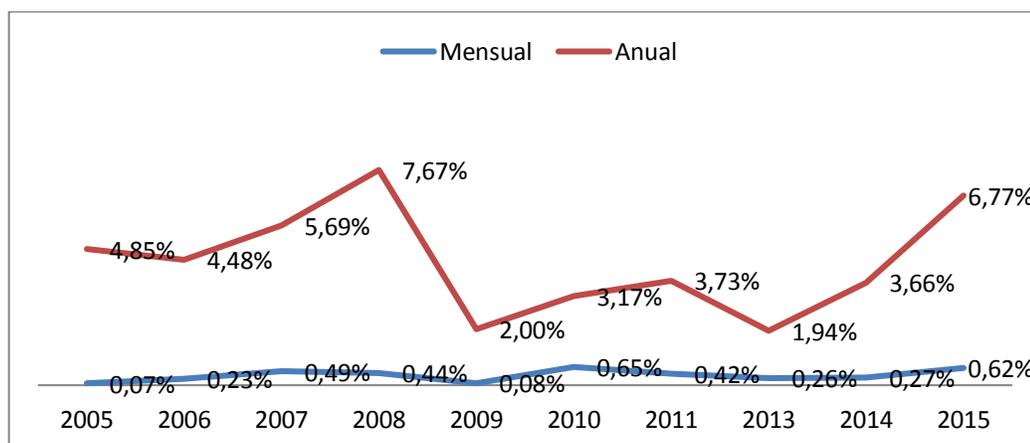
- **Fijar la cesta:** para ello se encuesta a los consumidores para elaborar la cesta fija de bienes según su consumo.
- **Averiguar los precios:** hallar el precio de cada bien en cada año:
- **Calcular el coste de la cesta:** se usan los datos sobre los precios para calcular el coste que tiene la cesta de bienes y servicios en momentos diferentes.
- **Elegir un año base y calcular el índice:** designar un año como base, que es el año de referencia con el que se comparan los demás. Una vez elegido el año base se calcula mediante la fórmula
- **Utilizar el índice de precios de consumo** para calcular la tasa de inflación desde el año anterior.

#### 2.5.2.1 *IPC Colombia*

Según datos de DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) en el 2015 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 6,77%. Esta tasa es superior en 3,11 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2014 (3,66%).

El incremento de la inflación está solo levemente por debajo del incremento del salario mínimo establecido para el 2016, el cual se definió en 7%. La variación es la más alta de los últimos años, solo superada por el valor registrado en 2008, el cual se ubicaba 7,67%., para el mes de diciembre la

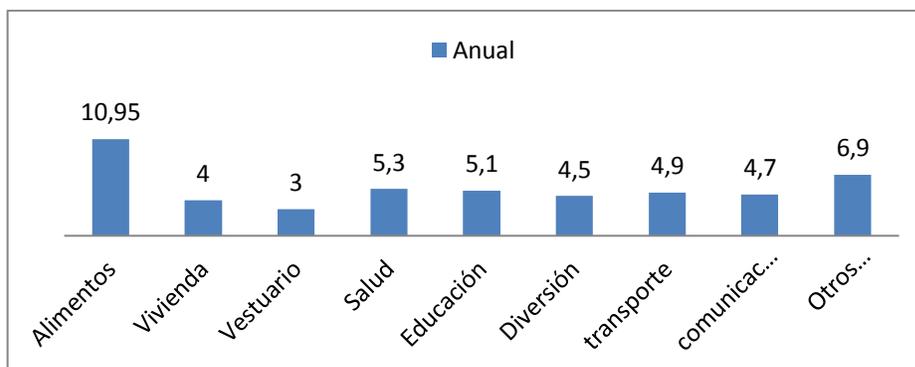
variación fue de 0,62% por lo que la inflación de diciembre 2015 es la más alta para igual mes desde 2010 y deja la inflación anual como la más alta desde la poscrisis financiera internacional.



**Figura 13.** Serie anual de Inflación hasta el mes de Diciembre  
**Fuente:** Datos DANE

El dato mensual de inflación en diciembre se explica por una contribución de alimentos del 49% en la inflación del mes cuando pesa en la canasta básica familiar el 28,1%.

Similarmente el grupo que registró un mayor aumento en todo el 2015 fue el de alimentos, con un incremento de 10,85%, seguido de la vivienda que registró una variación de 5,38%. Solo vestuario cumplió entre las nueve grandes categorías con la meta de inflación de 2015.

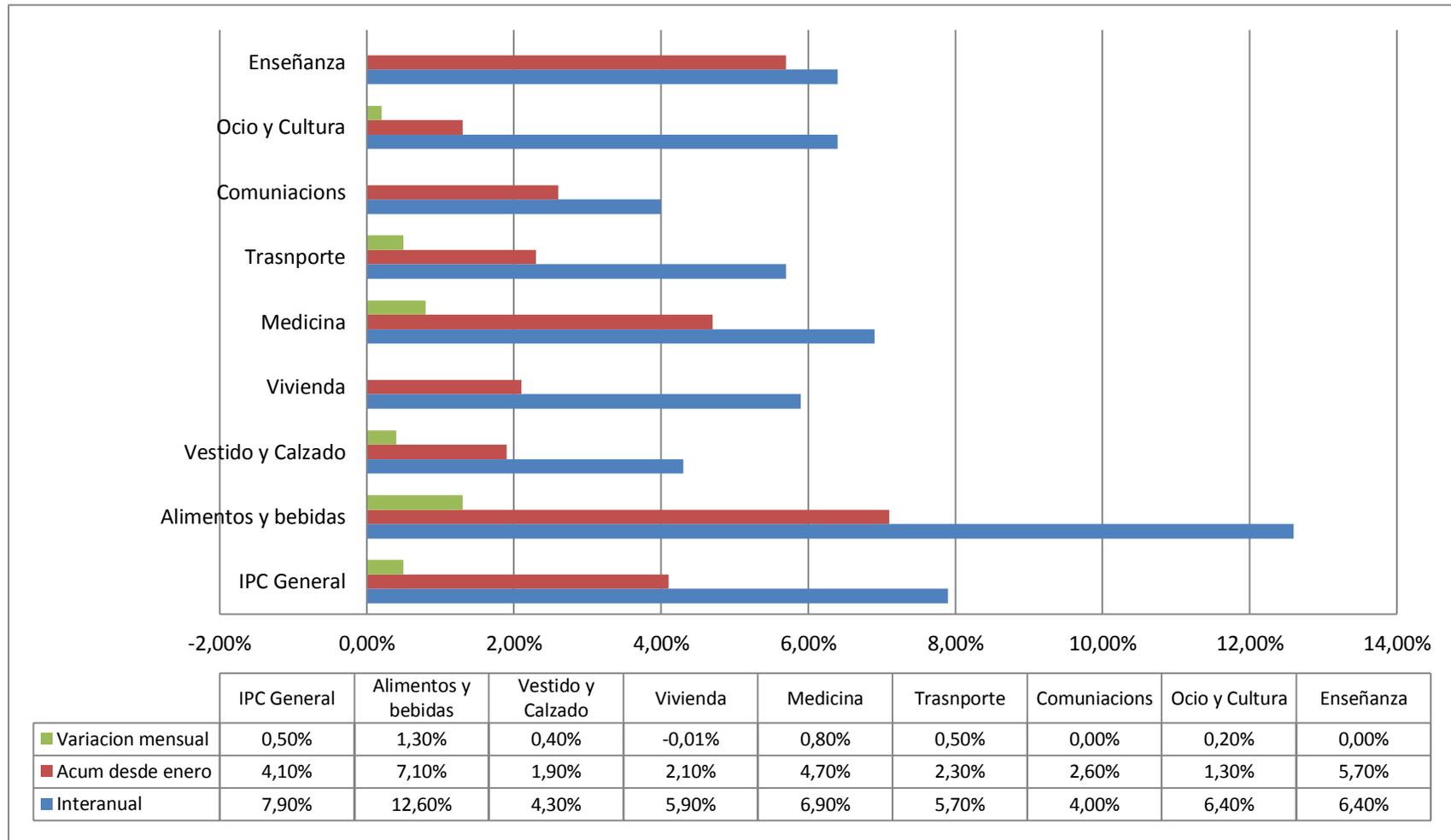


**Figura 14.** IPC anual 2015

**Fuente:** Datos DANE

La tasa de variación anual del IPC en Colombia para abril de 2016 ha sido del 7,9%, 1 décima inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,5%, de forma que la inflación acumulada en 2016 es del 4,1%.

Hay que destacar la subida del 1,3% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 12,6%, que contrasta con el descenso de los precios de Vivienda del -0,1%, y una variación interanual del 5,9%.



**Figura 15.** IPC Abril 2016

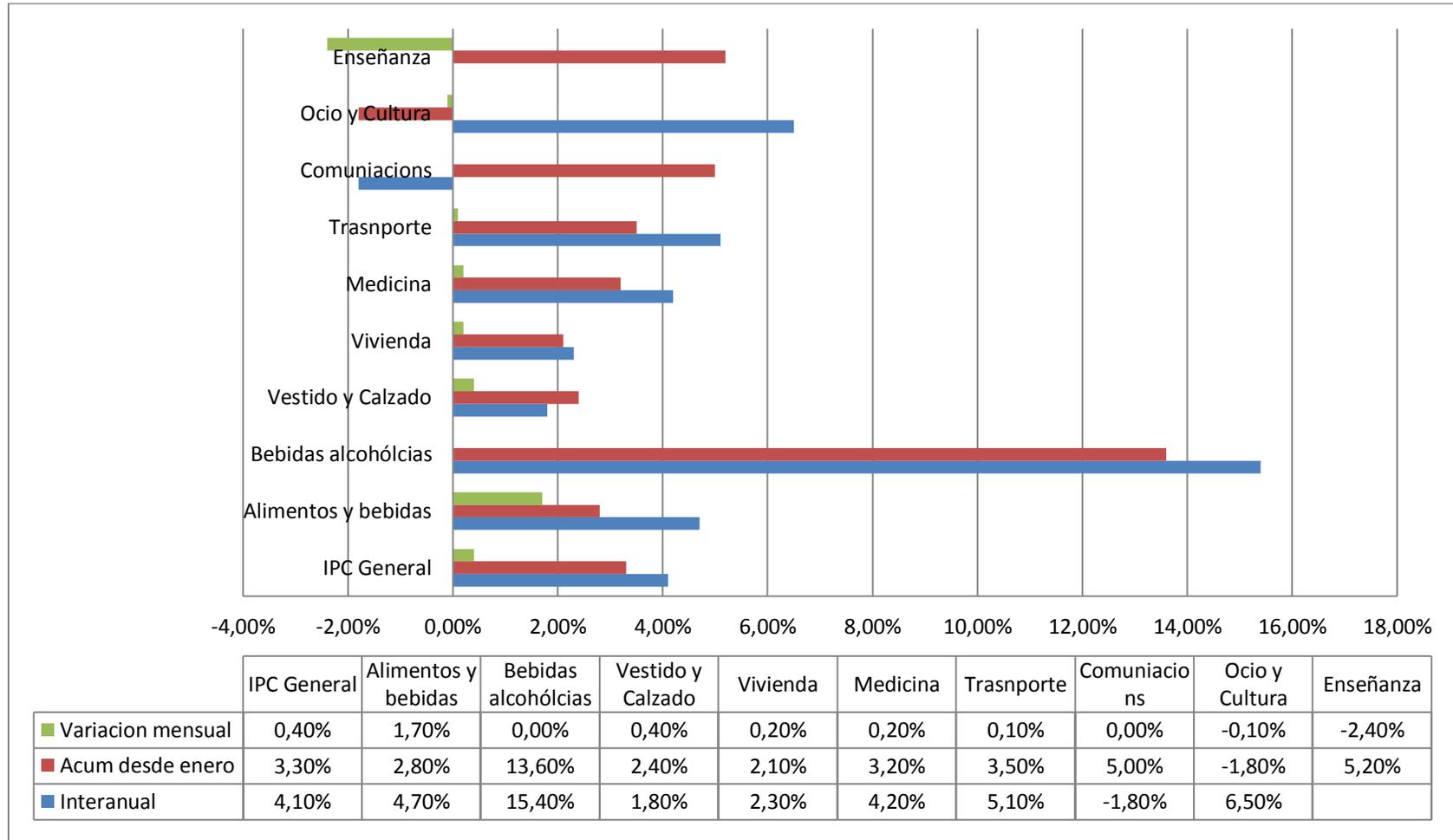
**Fuente:** Datos DANE

### 2.5.2.2 *IPC Ecuador*

A partir de enero 2015, el INEC realizó el Cambio de Año Base del Índice de Precios al Consumidor, quedando como año base el 2014, se lo realiza así por un procedimiento estadístico cuyo objetivo es actualizar los productos que componen la Canasta del Índice de Precios al Consumidor, así como sus ponderaciones.

La variable principal que se investiga es el precio, que se encuentra determinado para los 359 productos de la canasta fija de investigación, obtenidos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR (Abril 2011 – Marzo 2012).

El nivel de “Producto” sustituye al “Artículo” correspondiente al IPC (Base: 2004=100), cuya serie terminó en diciembre de 2014; esto como consecuencia de la introducción del Componente Flexible en la Canasta de investigación del índice, que permite actualizar el listado de bienes y servicios, conforme a los cambios del mercado, para evitar una acelerada pérdida de representatividad del índice.



**Figura 16.** IPC año 2015

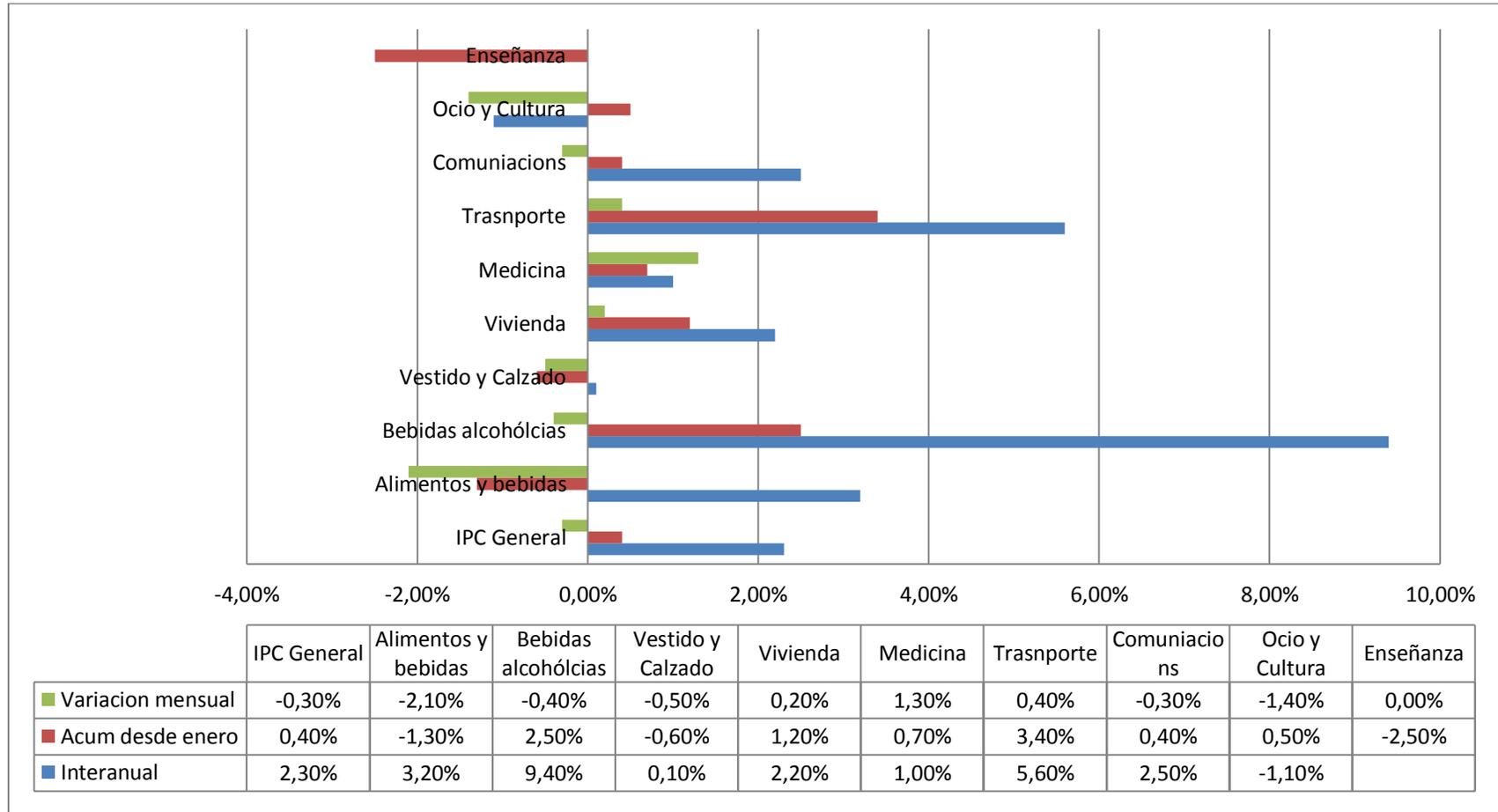
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

El IPC representa el valor del costo de la vida, ya que es un índice que recoge la variación que han tenido cada mes los precios de los bienes y servicios consumidos por cada hogar, se toma en general un hogar conformado por cuatro personas.

De esta forma, si un conjunto de productos o servicios aumenta de precio, la misma cantidad de dinero no alcanzará para comprarlos y a ello se le denomina que el poder adquisitivo del dinero se pierde con la inflación, que es lo que se refleja a través del IPC.

Según INEC La tasa de variación anual del IPC en Ecuador en abril de 2016 ha sido del 2,3%, 10 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del -0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2016 es del 0,4%

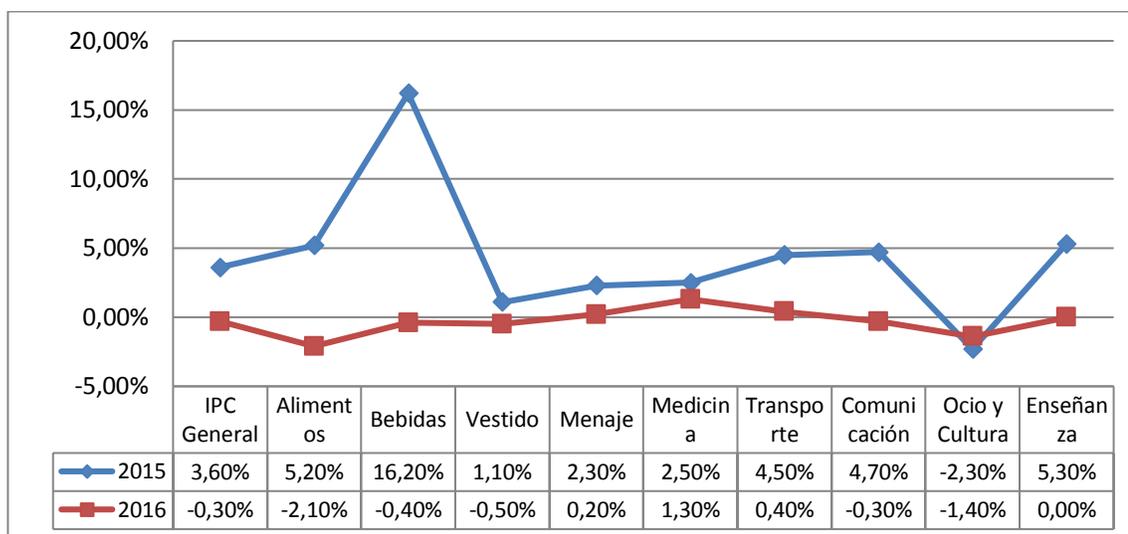
Hay que destacar la subida del 1,3% de los precios de Medicina, hasta situarse su tasa interanual en el 5,6%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -2,1% , y una variación interanual del 3,2%.



**Figura 17.** IPC al mes de abril 2016

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

A continuación se mostrará la evolución del IPC de 2015 al 2016



**Figura 18.** Variación IPC Abril 2015- 2016

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

### 2.5.3 ESTUDIO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales que se producen en un país y en un período definido por lo general es de un año, además este es un indicador representativo cuyo objetivo es el de ayudar a medir ya sea el crecimiento o decrecimiento de la fabricación de bienes y servicios de las empresas de cada nación, hay que considerar que será medible únicamente dentro de su territorio reflejando el nivel de competitividad de manejan las empresas.

#### 2.5.3.1 PIB Colombia

El producto interior bruto de Colombia en 2014 según la DANE ha crecido un 4,4% respecto a 2013. Se trata de una tasa 5 décimas menores que la de dicho año, cuando fue del 4,9%.

En 2014 la cifra del PIB fue de \$ 284.262 M, el valor absoluto del PIB en Colombia cayó \$ 1.897 M. respecto a 2013, aunque el 2015 no fue un año terrible para la economía colombiana, todas las alertas se encendieron, ya que los ingresos petroleros se fueron al piso, la inflación volvió a trepar y el dólar se convirtió en un elemento de carestía y preocupación para ciudadanos y empresarios

De todas formas, Colombia no es el único país que se está enfriando y cuya moneda se está depreciando, con lo cual está bajo su posición en el escalafón mundial de economías. El PIB Per cápita de Colombia en 2014 fue de \$ 5.964, \$ 109 menor que en 2013, cuando fue de \$ 6.073. Para ver la evolución del PIB per cápita resulta interesante mirar unos años atrás y comparar estos datos con los del año 2004 cuando el PIB per cápita en Colombia era de 2.223.

#### 2.5.3.2 *PIB Ecuador*

De acuerdo a datos publicados por el Banco Central del Ecuador, el producto interior bruto de Ecuador en 2014 ha crecido un 3,7% respecto a 2013. Se trata de una tasa 9 décimas menores que la de dicho año, cuando fue del 4,6%. En 2014 la cifra del PIB fue de \$ 75.944 M, el PIB absoluto en Ecuador creció \$ 4.585 M. respecto a 2013, El PIB Per cápita de Ecuador en 2014 fue de \$ 4.738, \$214 mayor que el de 2013, que fue de \$ 4.524, para ver la evolución del PIB per cápita resulta interesante mirar unos años atrás y comparar estos datos con los del año 2004 cuando el PIB per cápita en Ecuador era de 2.172.

La economía ecuatoriana presentó un crecimiento de 1,0% en el segundo trimestre de 2015, comparado con igual período del año anterior, la economía no petrolera sostiene el crecimiento económico durante 22 trimestres consecutivos en su variación inter-anual, las variables macroeconómicas que más contribuyeron al crecimiento de 1,0% del PIB fueron el Gasto de Consumo

## CAPITULO III

### APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS POR PARTE DEL ESTADO ECUATORIANO COMO UNA MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES

Las salvaguardias son "Medidas comerciales correctivas especiales": de protección contra la competencia de las importaciones que causan daño a la rama de producción nacional. Abarca únicamente las mercancías (no los servicios ni los ADPIC), se aplica a los productos agropecuarios (pero no es lo mismo que las "salvaguardias" previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura) y a las medidas de zona gris anteriores a la Ronda Uruguay, que han venido siendo eliminadas a lo largo del tiempo.

Difieren de las medidas antidumping y los derechos compensatorios, ya que se originan en base a las siguientes características: No requieren prácticas desleales, Daño grave frente a daño importante y han de adoptarse sobre una base NMF - Nación más favorecida. (CID, 2015)

##### 3.1.1 AMBITO Y CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS

El artículo XIX del Acuerdo General abre un nuevo camino al prohibir las llamadas medidas de "zona gris" y establecer una "cláusula de extinción" para todas las medidas de salvaguardia. El acuerdo establece que ninguna parte contratante procurará adoptar, adoptará ni mantendrá limitaciones voluntarias de

las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada u otras medidas similares respecto de las exportaciones o las importaciones. Toda medida de esta índole que esté vigente en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo se pondrá en conformidad con este acuerdo o se deberá eliminar progresivamente en un plazo de cuatro años posterior a la entrada en vigor del Acuerdo por el que se establece la OMC. (OMC, Textos Jurídicos, Acuerdos de la OMC, 2016)

En base al período de vigencia de las medidas adoptadas antes del inicio del acuerdo se pueden establecer excepciones para establecer una medida específica para cada país miembro importador, dicha medida deberá ser objeto del mutuo acuerdo entre las partes es decir, se suscribirá un convenio con el país miembro directamente interesado y cuya vigencia no se prolongará más allá del 31 de diciembre de 1999, este tiempo de duración aplicaba para las conocidas medidas de Zona Gris.

- **Aplicación:** Las medidas de salvaguardia se aplicarán independientemente del lugar de procedencia del producto, cuando un contingente se asigne a varios países proveedores, el miembro que aplique restricciones podrá tratar de llegar a un acuerdo con otros miembros que tengan un interés sustancial en suministrar el producto de que se trate. Normalmente, el contingente se asignará en proporciones basadas en la cantidad o el valor totales de las importaciones del producto suministradas durante un período representativo anterior. Sin embargo, el país importador podría apartarse de esa norma si pudiera demostrar, al Comité de Salvaguardias, que las importaciones procedentes de algunas partes contratantes han aumentado en cuantía desproporcionada en relación con el incremento total. (Organización Mundial del Comercio, 2016)

- **Período de Duración:** No excederán los cuatro años, aunque este plazo podría prorrogarse hasta máximo ocho años si las autoridades competentes del

país importador confirmaran que la medida sigue siendo necesaria y si se demostrara que la producción se está reajustando. Toda medida impuesta por un período de más de un año habrá de liberalizarse progresivamente durante el período de aplicación. No podrá volver a aplicarse ninguna medida de salvaguardia a la importación a un producto que haya estado sujeto a una medida de esa índole hasta que transcurra un período igual a la duración de la medida anterior con un período de no aplicación mínimo de dos años. Adicional, no se aplicará medidas de salvaguardias cuya duración sea de 180 días o menos cuando haya transcurrido un año como mínimo desde la fecha de introducción de la medida relativa a ese producto y no se haya aplicado tal medida al mismo producto más de dos veces en el período de cinco años. (Organización Mundial del Comercio, 2016)

- **Compensación:** En caso de no llegarse a una solución satisfactoria en dichas consultas, los miembros afectados podrán retirar las concesiones equivalentes u otras obligaciones contraídas en virtud del GATT de 1994. No obstante, esta medida no está autorizada durante los primeros tres años desde la adopción de la medida de salvaguardia, si ésta fuera conforme a las disposiciones del acuerdo, y se hubiera adoptado como resultado de un aumento en términos absolutos de las importaciones.
- **Nación más Favorecida:** Las medidas de salvaguardia no se aplicarán a un producto originario de un país miembro en desarrollo cuando la parte que corresponda a éste en las importaciones del producto considerado no exceda del 3% y a condición de que los países miembros en desarrollo con una participación en las importaciones menor del 3% no representen colectivamente más del 9% de las importaciones totales del producto en cuestión. (Organización Mundial del Comercio, 2016)

Una parte contratante en desarrollo tendrá derecho a prorrogar el período de aplicación de una medida de salvaguardia por un plazo de hasta dos años más allá del período máximo establecido, además podrá aplicar nuevamente una medida de salvaguardia a un producto que haya estado sujeto anteriormente, esto durante un período igual a la mitad de aquél durante el cual se haya aplicado anteriormente tal medida, siempre que el período de no aplicación haya sido de dos años como mínimo. (Información Técnica sobre Salvaguardias, 2015)

En virtud del acuerdo se establece un Comité de Salvaguardias, que supervisa la aplicación de sus disposiciones establecidas y estará encargado, en particular, de la vigilancia de los compromisos suscritos por las partes contratantes. El Comité de Salvaguardias vigila la aplicación general del Acuerdo y presenta anualmente al Consejo del Comercio de Mercancías un informe sobre esa aplicación, un Miembro afectado por una medida de salvaguardia podrá pedir al Comité que averigüe si la medida cumple los requisitos de procedimiento definido, a petición de los Miembros, el Comité podrá ayudar en las consultas o examinar las propuestas de medidas de retorsión. (OMC, Textos Jurídicos, Acuerdos de la OMC, 2016)

### 3.1.2 TIPOS DE SALVAGUARDIAS

Existen varios tipos de salvaguardias las mismas que actualmente se encuentran establecidas en las cláusulas del Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena (Decisión 563), en este sentido se pueden diferenciar varios tipos de cláusulas de salvaguardia.

#### 3.1.2.1 *Medidas de salvaguardias definitivas*

En base a la Decisión 452 – que habla sobre las normas para la adopción de medidas de salvaguardia a las importaciones provenientes de países no miembros de la Comunidad Andina, en la Sección VII - Aplicación de Medidas de Salvaguardia Definitivas se detalla lo siguiente:

Artículo 38.- La Secretaría General, con base en el resultado de las consultas, y del informe a que se refiere el artículo 23, se pronunciará, mediante resolución motivada, sobre la adopción de la medida de salvaguardia definitiva. Esta medida se aplicará únicamente en el mercado relevante objeto de investigación y en el nivel necesario para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste.

La Resolución que establece la adopción de la medida de salvaguardia definitiva incluirá la descripción precisa del producto de que se trate y su clasificación arancelaria, las partes interesadas; enunciará las constataciones y las conclusiones fundamentadas a las que se haya llegado sobre las cuestiones pertinentes de hecho y de derecho tomadas en cuenta, incluyendo un análisis detallado del caso objeto de investigación y una demostración de la relevancia de los factores examinados. Además, incluirá la descripción de la medida que se adopta, su duración y el calendario para su liberalización progresiva.

Artículo 39.- No se aplicarán medidas de salvaguardia a un producto originario de un país en desarrollo cuando la participación de las importaciones provenientes de dicho país en el total de las importaciones de la Comunidad Andina del producto considerado, no exceda del tres 3%, a condición de que no representen en conjunto más del nueve 9% de las referidas importaciones. (SICE, Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 1999)(Pág. 10)

En los artículos mencionados anteriormente se establece las condiciones que se deben cumplir para adoptar salvaguardias definitivas, entre los principales determinantes está: la aplicación de medidas de este tipo en mercados relevantes sujetos a un nivel proporcional necesario, adicional se debe detallar una descripción precisa del producto con su respectiva clasificación arancelaria, además se deberá presentar un detalle de la medida, duración, período de liberación. Por otra parte se debe considerar que estarán exentos de la afectación de estas medidas productos originarios de países en desarrollo cuyos porcentajes de importaciones no superen el 3% individual o 9% de forma colectiva.

### 3.1.2.2 *Medidas de salvaguardias provisionales*

Un País Miembro podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una investigación preliminar en la cual se evidencie la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave a su producción nacional y por ende a su Economía interna. La duración de la medida provisional no excederá de 200 días, y durante ese período se cumplirán las prescripciones pertinentes de los artículos 2 a 7 y 12. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

Los artículos antes mencionados corresponden al Acuerdo de Salvaguardias, que describe condiciones, investigaciones, determinación de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave, aplicación y duración de salvaguardias, para conocer más sobre estos artículos ver Anexo A.

Es importante señalar en resumen a los artículos del Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, lo siguiente: las salvaguardias provisionales inician con un período de duración de 200 días, estas medidas serán adoptadas por el incremento en el nivel de las importaciones una vez que se haya procedido con la respectiva investigación y con un previo aviso a las partes interesadas o involucradas, las autoridades deberán publicar el informe final luego del desarrollo de la investigación y el análisis de la información recabada, en el mismo se determinará las conclusiones a las que el Comité ha llegado sobre este tipo de prácticas. En un inicio se menciona el plazo de 200 días más el mismo puede llegar a prorrogarse en una primera etapa por 4 años y después de esta en máximo 8 años, el período de duración estará regido por los artículos del presente Acuerdo.

### 3.1.2.3 *Salvaguardias por balanza de pago*

Una situación insostenible de la balanza de pagos puede surgir en un país por distintas razones y presenta el riesgo de convertirse en una crisis de balanza de pagos, un ejemplo de situación insostenible por cuenta corriente es cuando existe un déficit en la cuenta corriente y la importación neta de bienes y servicios no se puede financiar con una entrada suficiente de capital extranjero o con la reducción de las reservas en divisas. Esto puede desembocar en una situación insostenible de la balanza de pagos. Las opciones de política disponibles para el país afectado comprenden el mejoramiento de la situación por cuenta corriente, por ejemplo, mediante la ampliación de las exportaciones o la restricción de las importaciones. (OMC, Documento Conceptual Sobre Salvaguardias, 2002)

Los miembros de la CAN son parte contratante de la Organización Mundial del Comercio, organismo multilateral basado en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) de 1947, y sus posteriores modificaciones en particular el Acuerdo de Marrakech del año 1994, deben cumplir con las obligaciones de la normativa.

En el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) de 1947, contempla en el Art. XVIII, Sección B, la posibilidad de que una Parte Contratante del antes mencionado Acuerdo ,cuando atraviesen situaciones difíciles que impidan equilibrar la balanza de pagos y requiera continuar con la ejecución de su programa de desarrollo económico puede limitar tanto el volumen como el valor monetario de las mercancías que se importan, estos procesos pueden establecer restricciones que no excedan de los límites necesarios y no produzcan una disminución importante de sus reservas monetarias, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos, de

la (OMC), aclara las disposiciones aplicables para el establecimiento de salvaguardias por balanza de pagos. (Baroja, 2015)

Las disposiciones en materia de balanza de pagos del GATT han hecho tradicionalmente hincapié en que las restricciones de las importaciones no son más que un remedio temporal y no la mejor forma de restablecer el equilibrio de la balanza de pagos. En los artículos XII y XVIII se estipula que los Miembros se comprometen a tener debidamente en cuenta la necesidad de mantener o restablecer el equilibrio de su balanza de pagos sobre una base sana y duradera, y la conveniencia de evitar que se utilicen sus recursos productivos de una manera antieconómica. Por consiguiente, al examinar otras posibles medidas, el Comité abordará las siguientes cuestiones: políticas fiscales y monetarias apropiadas; otras medidas encaminadas a una reforma estructural, con inclusión de la liberalización de los regímenes de comercio e inversión; y debida evaluación del tipo de cambio, por otra parte el Convenio Constitutivo del FMI prohíbe expresamente la depreciación de la moneda con fines competitivos.

Para tratar de evitar graves dificultades de balanza de pagos, en ocasiones los gobiernos han adoptado medidas restrictivas de las transferencias corrientes y de los movimientos de capital. Sin embargo, estos mecanismos entrañan costos y pueden causar distorsiones al país que los imponga. Su adopción, o incluso las amenazas de su adopción, también pueden provocar la fuga de capitales si los inversionistas desean "escapar mientras sea posible". Un futuro marco de inversiones para el desarrollo que abarque la IED habría de comprender necesariamente la posibilidad de aplicar salvaguardias, pero con arreglo a criterios bien definidos e internacionalmente aceptados. (OMC, Documento Conceptual Sobre Salvaguardias, 2002)

Ecuador es miembro de la Comunidad Andina de Naciones y a su vez este Bloque de Integración forma parte de la Organización Mundial de Comercio –

OMC, por tal motivo tanto Ecuador como la CAN se deben regir a las políticas suscritas en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) de 1947, en el mismo se detallan las posibilidades para la adopción de medidas de carácter restrictivo como los son las salvaguardias, aquí se aclara las disposiciones aplicables para el establecimiento de salvaguardias por balanza de pagos, el principal objetivo de estas políticas comerciales será corregir el desequilibrio de la Economía nacional, cabe destacar que esta misma normativa exige adicionalmente que se presente evidencia de medidas ya adoptadas por el país miembro para restablecer dicho equilibrio.

Mediante Decisión 389 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicada en la Gaceta Oficial No. 211 de 17 de julio de 1996, se establece el Reglamento para la aplicación de la Cláusula de Salvaguardia por Balanza de Pagos, que permite a los Países Miembros de la Comunidad Andina exceptuarse temporalmente de los compromisos asumidos en el Programa de Liberación y establece los procedimientos para su aplicación al comercio intrasubregional, también esta cláusula puede hacerse extensiva con carácter intracomunitario previa autorización de la Secretaría General.

#### 3.1.2.4 *Salvaguardias derivadas del programa de liberación*

Antes de analizar las características de este tipo de salvaguardia, es necesario realizar algunos comentarios acerca de la Zona de Libre Comercio y del estado del Programa de Liberación. Los Países firmantes del Acuerdo de Cartagena iniciaron la formación de la Zona de Libre Comercio en 1969 y la culminaron en 1992 con la entrada en vigencia de la Decisión 324. Para ello, utilizaron como instrumento principal el Programa de Liberación, el mismo contemplaba acciones orientadas a eliminar todos los obstáculos que lo interferían, es decir los gravámenes y las restricciones de todo orden. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

El 30 de julio de 1997, Perú y los demás socios de la Comunidad Andina arribaron a un acuerdo para la incorporación plena de este país a la Zona Andina de Libre Comercio y a su vez a través de la Decisión 414, la Comisión aprobó un cronograma de desgravación arancelaria, cuya aplicación se inició el 1 de agosto de 1997, y fue completado plenamente el 31 de diciembre de 2005.

Un caso particular fue el de Perú que en base al artículo 108 del Acuerdo de Cartagena impuso medidas correctivas unilaterales a 39 partidas arancelarias correspondientes a diversos alimentos originarios de la Comunidad Andina, esta medida entro en vigencia desde mayo de 1991 hasta agosto de del mismo año, posteriormente, la Secretaría General, mediante Resolución 29932 de fecha 5 de Junio de 1991, suspendió la aplicación de dichas medidas. En el artículo 96 del Acuerdo de Cartagena prevé que si el cumplimiento del Programa de Liberación del Acuerdo causa o amenaza causar perjuicios graves a la economía de un País Miembro o a un sector significativo de su actividad económica, dicho país podrá, previa autorización de la Secretaría General, aplicar medidas correctivas de carácter transitorio y en forma no discriminatoria. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

En el mismo artículo también se prevé que la Secretaría General debe generar y proponer a la comisión medidas de cooperación colectiva destinadas a superar los inconvenientes que atraviesan los países miembros, esta entidad debe realizar análisis y evaluaciones periódicamente del desarrollo de la situación con el objeto de evitar que las medidas restrictivas se prolonguen más allá de lo estrictamente necesario adicional deberá considerar nuevas fórmulas de cooperación que mejoren el flujo comercial entre los países.

La investigación y seguimiento que debe cumplir la Secretaría General muestra el carácter que tiende a que el mecanismo permanezca en vigencia sólo el tiempo necesario y la posibilidad de considerar otras alternativas para atender

el problema, después de los análisis y una vez que se determine aquellos casos en los cuales el perjuicio sea tan grave que requiera providencias inmediatas, el País Miembro afectado está en la posibilidad de adoptar medidas correctivas provisionales y con carácter de emergencia sujetas al pronunciamiento de la Secretaría General una vez concluida la investigación.

Es importante comentar que en la norma mencionada está previsto que las medidas no deben causar un perjuicio de gran magnitud al Programa de Liberación. La capacidad de aplicar este tipo de medidas de manera inmediata y con la finalidad de afectar lo menos posible al Programa de Liberación, son aspectos similares a los que mantiene la regulación de la salvaguardia dirigida a corregir el desequilibrio en la Balanza de Pagos, es decir mientras se apliquen en forma unilateral, las medidas no podrán significar una disminución de las importaciones del producto o productos de que se trate, con respecto al promedio de los últimos doce meses anteriores.

Esta disposición es particular porque normalmente las medidas buscan frenar o limitar el acceso de mercadería en un volumen nunca inferior al promedio de los tres últimos años, pero es otro el escenario cuando se adoptan medidas con carácter de urgencia, ya que la misma busca que el País afectado deberá comunicar inmediatamente a la Secretaría General y ésta se pronunciará sobre ellas dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas. (Baroja, 2015)

Las Salvaguardias derivadas del Programa de Liberación inicia con la conformación de la Zona de Libre Comercio que busca eliminar cualquier tipo de obstáculo o limitante para la libre circulación de mercancías y por ende que faciliten el las actividades de comercio internacional, cualquiera de los países miembros tienen la posibilidad de aplicar estas medidas siempre y cuando se demuestre las dimensiones de perjuicio que esté afectando a su economía, es

decir debe existir un perjuicio grave a un sector de la economía y el mismo es de fácil apreciación, no basta con que solo una rama de producción se vea afectada pues esta es una característica de las Salvaguardias aplicadas a productos específicos.

### 3.1.2.5 *Salvaguardias productos específicos*

Este es el tipo de salvaguardias que se usan principalmente, mediante la adopción de políticas provisionales unilateralmente aplicadas por los Países Miembros aunque las mismas fueron suspendidas posteriormente por la Secretaría General en la mayoría de los casos en que fueron presentadas. Este mecanismo está regulado en el artículo 109 del Acuerdo de Cartagena en los siguientes términos: “Cuando ocurran importaciones de productos originarios de la Subregión, en cantidades o en condiciones tales que causen perturbaciones en la producción nacional de productos específicos de un País Miembro, éste podrá aplicar medidas correctivas, no discriminatorias, de carácter provisional, sujetas al posterior pronunciamiento de la Secretaría General”. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

Las medidas de esta índole son generales y poco explícitas, puesto que no prevé temas relacionados con cantidades a los efectos de considerar un volumen significativo de importaciones al igual que en el Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC donde tampoco se considera nada al respecto, adicional se omite información relacionada con el perjuicio a la producción nacional, nada se determina acerca de las variables que deben ser tomadas en consideración para determinar la gravedad del daño, mucho menos se detallan los requisitos que deberá cumplir el informe antes de ser presentado a la Secretaría General para su autorización.

Esta medida se puede utilizar solo en casos en los cuales se hayan comprobado perturbación es decir que exista daño a la producción nacional, pero hay que tomar en cuenta que no se prevé el uso de este mecanismo para atender situaciones de “amenaza”. Por lo tanto, este procedimiento se regula con una estructura básica estipulando plazos pero no se menciona nada sobre las capacidades y derechos que tengan los países miembros para demostrar pruebas y alegatos, por lo que se puede observar la falta de regulación de aspectos legislativos de estas normas.

Existen dos plazos dentro del procedimiento el primero el lapso dentro del cual el país que aplique provisionalmente la medida debe comunicarla a la Secretaría y, el segundo el plazo del que dispone la Secretaría para pronunciarse, esta norma dispone que el País Miembro que aplique las medidas correctivas, en un plazo no mayor de sesenta días, debe comunicarlas a la Secretaría General presentando un informe sobre las causales para que se genere esta acción. Dentro de sesenta días la Secretaría, verificará la perturbación y el origen de las importaciones causantes del problema una vez concluido el mismo tendrá que emitir su pronunciamiento, que puede tener carácter suspensivo, modificatorio o que autorice las medidas, por ende las mismas sólo se pueden aplicar a los productos del País Miembro donde se han originado dicha perturbación. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

Al respecto resulta necesario destacar las obligaciones que tiene que cumplir la Secretaría General pues debe verificar la perturbación denunciada y por lo tanto el origen de las importaciones que la generan, todo este proceso se tiene que llevar acabo con actividades imprescindibles para dicha comprobación y la posterior pronunciación. Por último se requiere que las medidas que se apliquen garanticen el acceso de un volumen de comercio no inferior al promedio de los tres últimos años. En este tipo de salvaguardia no se hace ninguna mención a gravámenes o sobretasas que se apliquen con el objetivo de incrementar los

precios, ya que el último punto estará sujeto en que al no ser ésta, práctica desleal, no tiene por qué castigarse la eficiencia de un exportador andino.

#### 3.1.2.6 *Salvaguardias por devaluación monetaria*

Este tipo de salvaguardia está detallada en el artículo 98 del Texto Oficial Codificado del Acuerdo de Cartagena, el supuesto de hecho se presenta cuando una devaluación monetaria efectuada por uno de los Países Miembros altera las condiciones normales de competitividad, en cuyo caso el país que se perjudica puede presentar su caso ante la Secretaría, para que esta emita su dictamen, cuando se verifique la presencia de la perturbación el país perjudicado puede adoptar medidas correctivas de carácter transitorio esto mientras subsista la alteración, dentro de las recomendaciones de la Entidad las medidas no podrán arrojar resultados como una disminución de los niveles de importación existentes antes de la devaluación. (Baroja, 2015)

Este escenario se presentó en Ecuador ya que tanto Colombia como Perú, ambos países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se vieron afectados por varias situaciones externas entre las principales la disminución del precio de petróleo lo que impactó en su Economía y se originó la devaluación de sus monedas, dando como resultado que Ecuador se transformara en el país afectado directamente por la falta de competitividad de precios en productos de características similares.

El pronunciamiento de la Secretaría General, deberá ser emitido dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud, si esta no se pronuncia cumpliendo el plazo y el país solicitante considera que la demora puede acarrearle perjuicios, puede aplicar las medidas iniciales propuestas, claro que deberá comunicarlo de inmediato a la Secretaría, la cual, en su

pronunciamiento posterior, decidirá sobre el mantenimiento, modificación o suspensión de las medidas ya aplicadas. Entonces esta opción es considerada como un mecanismo eficaz ante el silencio administrativo o inacción por parte de la Secretaría General, permitiendo al país solicitante imponer medidas y evitar consecuencias irreparables que pudieran generarle las importaciones denunciadas, esto se sujetará a la comprobación de la Secretaría en un control posterior.

Es necesario que el país que se considere perjudicado por esta situación, al presentar el caso a la Secretaría General puede proponer medidas de protección adecuadas a la magnitud de la alteración planteada, acompañando los elementos técnicos que fundamenten su planteamiento y, la Secretaría General podrá solicitar la información complementaria que estime conveniente, las medidas que se adopten no podrán significar una disminución de las corrientes de comercio existentes antes de la devaluación, y tampoco que se restrinjan los flujos de comercio en mayores proporciones a las existentes en el momento anterior a la verificación de la situación atípica que originó la imposición de salvaguardias. (Viteri T. d., LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES, 2011)

Una vez que finalice el respectivo análisis, la Comisión a petición de cualquiera de los Países Miembros está en la obligación de pronunciarse de manera definitiva sobre la imposición de medidas con carácter transitorio autorizadas por la Secretaría mientras subsista la perturbación, pero también la Comisión podrá enmendar el dictamen de la Secretaría adoptado como consecuencia de la revisión de la situación a fin de atenuar o corregir las medidas correctivas; por último la Comisión también emitirá su comentario en relación al dictamen de la Secretaría sobre las medidas de protección solicitadas por el país afectado.

### 3.1.3 VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS

Mediante Resolución 011-2015 el Pleno del Comité de Comercio Exterior adopta en la sesión del 6 de marzo del 2015 y entra en vigencia el 11 de marzo del mismo año, la adopción de medidas regulatorias es decir la aplicación de sobretasas arancelarias que ayuden a restaurar el equilibrio en la Balanza de Pagos, es importante destacar que el Gobierno del Ecuador no establece en la parte resolutive una vigencia específica de la medida, sin embargo en uno de sus considerandos consta que “el Ministerio Coordinador de la Política Económica justificó la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos del Ecuador, recomendado la adopción de una medida que incida sobre el nivel general de las importaciones por un período de 15 meses”.

El 26 de Octubre La Organización Mundial de Comercio mediante oficio WT/BOP/G/23 del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presenta el Cronograma de desmantelamiento a la medida de Restricción a las importaciones por desequilibrios en la balanza de pagos del Ecuador.

El Ecuador, continuando con su accionar de manera transparente, y en estricto apego a la normativa multilateral, en particular a lo establecido en el párrafo 1 del Entendimiento Relativo a WT/BOP/G/23 - 2 - las Disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en Materia de Balanza de Pagos, y a fin de evitar cualquier protección incidental en los productos sujetos de salvaguardia, a continuación presenta el calendario de desmantelamiento previsto, en el cual se atienden las principales preocupaciones de los Miembros, presentadas el 29 y 30 de junio y 16 de octubre:

- Disminuir en 5 puntos porcentuales el nivel de la sobretasa del 45% en enero de 2016;

- Eliminar la sobretasa del 5% en abril de 2016; y
- Continuar con el desmantelamiento de la medida conforme al siguiente detalle:

**Tabla 3.**  
Cronograma de Desmantelamiento Salvaguardias Ecuador

Año 2016				
Nivel de Sobretasa	Enero	Abril	Mayo	Junio
5%	5%	0%	0%	0%
15%	15%	10%	5%	0%
25%	25%	16.7%	8.3%	0%
45%	40%	26.7%	13.3%	0%

**Fuente:** Oficio WT/BOP/G/23 de la OMC – Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

El cronograma detallado en la Tabla 1 establece la eliminación de la medida de forma progresiva, atenuándose en 1/3 mensualmente hasta llegar a 0% dentro de los 15 meses previstos de duración de la medida, en base a este oficio es que se plantean las siguientes resoluciones con el objetivo de aplicar el desmantelamiento progresivo de las medidas de salvaguardias adoptadas para un listado de partidas arancelarias. (OMC, Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, 2015)

- Resolución 046-2015 (11 de Diciembre 2015): El Comité de Comercio Exterior reformar el Anexo de la Resolución 011-2015 del mes de Marzo – 2015, en la misma se detalla un lista de aproximadamente 120 partidas arancelarias que cambiaran su porcentaje de salvaguardia de un 45% a un 0%.

- Resolución 047-2015(24 de Diciembre 2015) El COMEX resuelve reformar el anexo de la Resolución No. 046-2015 adoptada el 11 de Diciembre de 2015, con respecto del contenido de las sub partidas, es decir en esta Resolución se adiciona un listado de 30 partidas arancelarias que disminuyen el porcentaje de salvaguardia de 45 al 0%.
- Resolución 001-2016: (21 de Enero 2016) El Comité de Comercio Exterior, COMEX, en reunión plenaria de hoy, 21 de enero de 2015, aprobó la reducción de un 5% en la sobretasa arancelaria del 45% aplicada a un grupo de partidas de productos e insumos importados por el país, de tal forma que la sobretasa pasa a ser del 40%. La decisión entrará en vigor a partir del 31 de enero próximo. El COMEX adoptó esta resolución en cumplimiento del programa de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, comprometido con la Organización Mundial del Comercio, OMC.
- Resolución 006-2016 (29 de Abril 2016) El Pleno Comité de comercio Exterior, mediante su artículo 1 decide: ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por Balanza de Pagos, previsto para el mes de abril del 2016, eliminando únicamente el nivel del 5% de sobretasa arancelaria, adicional en su artículo 2 detalla que, se dispondrá de la ejecución de la siguiente fase del cronograma de desmantelamiento a partir del mes de abril de 2017, conforme a la tabla.

**Tabla 4.**

Cronograma de Desmantelamiento Resolución 006-2016

Año 2017			
Nivel de Sobretasa	Abril	Mayo	Junio
15%	10%	5%	0%
25%	16.7%	8.3%	0%
40%	26.7%	13.3%	0%

**Fuente:** Oficio WT/BOP/G/23 de la OMC – Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

## **3.2 SALVAGUARDIAS APLICADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO**

### **3.2.1 BASE LEGAL**

La Comunidad Andina posee mecanismos como medidas de salvaguardias aplicables a las importaciones de países no miembros de la Comunidad Andina, estos mecanismos se encuentran, previstos en la Decisión 452 de la Comisión de la Comunidad Andina impuestas con la finalidad de proteger a una rama de la producción nacional; y, de mecanismos que les permiten adoptar medidas sobre las importaciones provenientes de la Comunidad Andina, conocida como salvaguardias intracomunitarias, previstos en los Capítulos VII y IX del Acuerdo de Cartagena, relativos a salvaguardias y, al régimen aplicable a productos agropecuarios respectivamente.

Cada uno de los Países Miembros, a excepción de Bolivia que aplica la Decisión 452 de la Comisión de la Comunidad Andina, disponen de legislaciones creadas nacionalmente para implementar las disposiciones normativas sobre salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), constituida principalmente por el Acuerdo sobre Salvaguardias, que les permiten aplicar medidas como país, fuera del marco del Acuerdo de integración andino a terceros países. (Baroja, 2015)

En esta decisión se establecen los siguientes parámetros para la aplicación de medidas de esta índole:

“La Decisión 452 desarrolla normas comunitarias, en concordancia con el Acuerdo por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC), suscrito por todos los Países Miembros, que contiene el Acuerdo sobre Salvaguardias relativo a

la aplicación del Artículo XIX del GATT. Tiene por finalidad establecer los mecanismos y procedimientos que permitan la adopción de medidas de salvaguardia en consideración a la producción de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros. La Decisión 452 estipula en el Título II disposiciones relativas a la adopción de medidas de salvaguardia a las importaciones provenientes de Países Miembros de la OMC (CAPÍTULO I), respecto de la adopción de medidas de salvaguardia de transición (CAPITULO II), sobre la adopción de medidas de salvaguardia a importaciones provenientes de Países No Miembros de la OMC (CAPÍTULO III), y relativas a otras medidas como la adopción de un incremento al arancel aplicable a países no miembros de la Comunidad Andina en el nivel y el período necesario para prevenir o reparar el daño grave y permitir el reajuste en los casos que se determine que la medida de salvaguardia a ser aplicada es inferior al nivel más bajo de las consolidaciones arancelarias otorgadas por los Países Miembros (CAPITULO IV). Igualmente se establecen algunas Disposiciones Transitorias (CAPITULO V del Título II) relevantes a los efectos de la aplicación por parte de algunos Países Miembros de dicha Decisión.” (SICE, Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 1999)

Se hace referencia a la normativa de la Comunidad Andina de Naciones ya que es el principal bloque de integración a nivel de Sudamérica al que pertenece Ecuador, en esta Decisión se comenta sobre lineamientos a seguir para la adopción de medidas de protección a la Economía Nacional, adicional es importante recordar que la misma está definida en base a los Acuerdos establecidos por la Organización Mundial de Comercio en relación a estos temas. Esta legislación será aplicada por los países miembros de la CAN que aprobaron la Decisión 370 del Acuerdo de Cartagena con el cual se define la estructura del Arancel Externo Común.

### 3.2.2 MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS APLICADAS

Es importe iniciar este análisis mencionando la Resolución 050-2014 del Comité de Comercio Exterior con fecha 29 de diciembre 2014, en la que se resuelve:

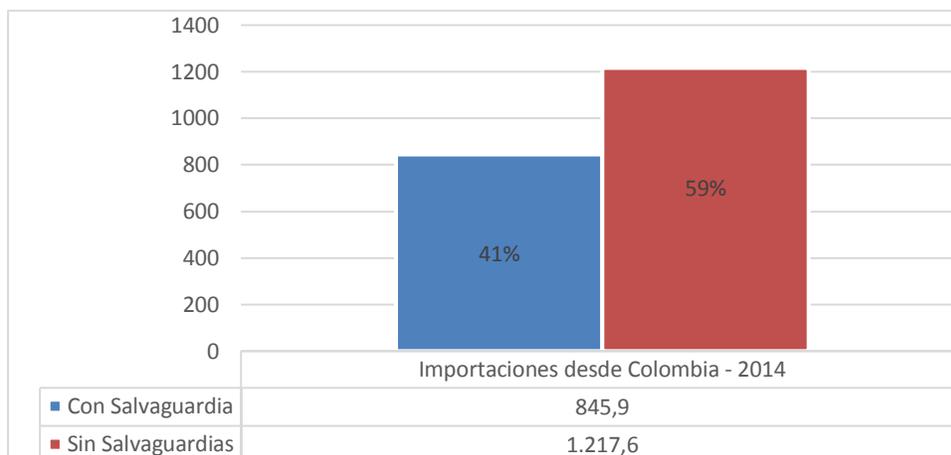
“Artículo 1. Aprobar la aplicación de una medida correctiva en los términos del artículo 98 del Acuerdo de Cartagena para los productos de Perú y Colombia.

Artículo 2. La medida correctiva consistirá en la aplicación de un derecho aduanero ad valorem equivalente al 7% para productos peruanos y de 21% para productos originarios de Colombia, en este caso el derecho aduanero no podrá superar la tarifa arancelaria de nación más favorecida (NMF) o a la tarifa de los diferimientos arancelarios vigentes.” (COMEX, Resolución 050, 2015)

Por otra parte la Resolución 010-2015 del COMEX con fecha 06 de Marzo 2015 detalla en el Artículo 1: “Dejar sin efecto, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la medida correctiva consistente en la adopción del derecho aduanero ad valorem del 7% para productos originarios del Perú y del 21% para los productos colombianos, establecidos a través de la Resolución 050-2014”, con la finalización de esta medida empieza la vigencia de la Resolución 011-2015 con fecha 11 de Marzo 2015.

Para continuar con el análisis previsto en la investigación se considerará información relacionada con Colombia ya que el impacto que tuvo la devaluación de su moneda constituyó uno de los motivos más importantes para la adopción de medidas de esta índole.

En la figura 7 se puede observar que el total de importaciones de Colombia afectadas por la adopción de sobretasas arancelarias y representadas en 1309 partidas ascienden a USD 845.9 millones de un total de USD 2063.5 millones, por otra parte USD 1288 millones representan el 59% de importaciones exentas de pagar salvaguardias.



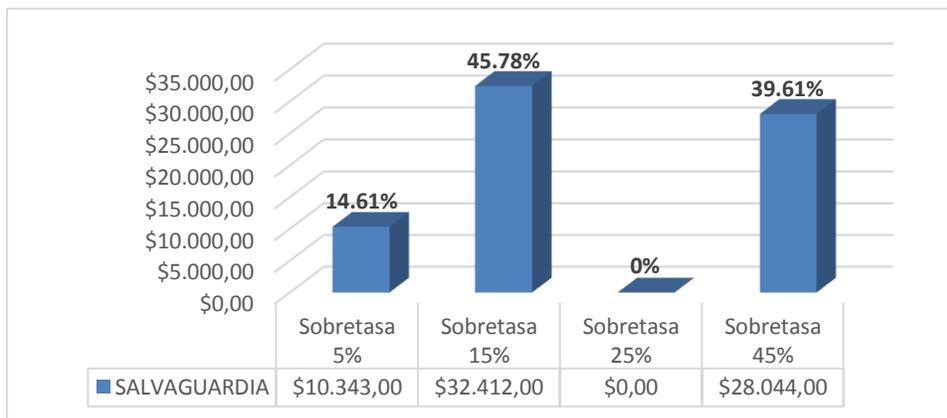
**Figura 19.** Importaciones valor FOB desde Colombia –2014

**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

Es importante realizar un análisis de las cifras presentadas por Ecuador mediante la Resolución 011-2015 a la Comunidad Andina de Naciones – CAN, a continuación se presentan gráficos que demuestran el total de importaciones según Grupo de bienes importados, adicional se especifica la sobretasa arancelaria que grava y representación dentro del total de M.

- Bienes de Capital

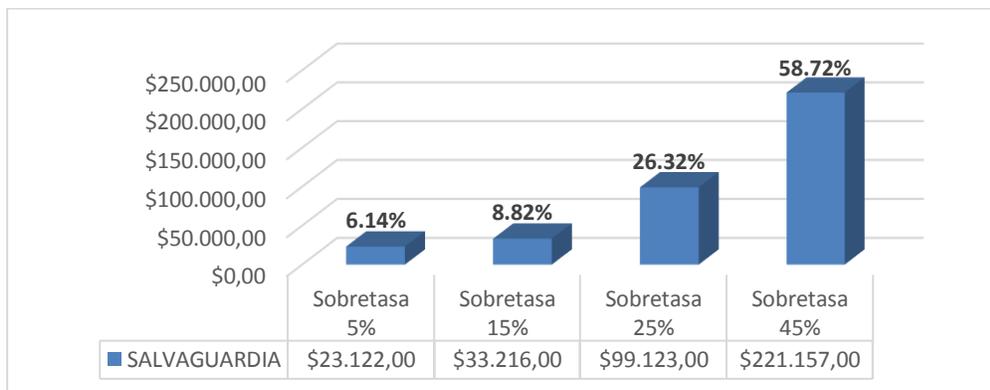
Según Resolución No. 011-2015 del COMEX el porcentaje de salvaguardias que se aplicarán como medida restrictiva al comercio exterior, para Bienes de Capital es de un 5%, en la figura 21 se muestra el total de importaciones del 2014 desde Colombia de estos bienes que se verán afectados con esta medida, adicional se puede identificar claramente que aun cuando se especificó un determinado porcentaje para los mismos, en la resolución presentada ante la Secretaría de la CAN se detalla que ciertas partidas aplicarán sobretasas del 5-15 y 45 por ciento.



**Figura 20.** Importaciones valor FOB de Bienes de Capital desde Colombia 2014  
**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

- Bienes de Consumo

El total de importaciones de Bienes de Consumo en 2014 alcanzó los USD 799 474, el equivalente a USD 376 618 miles y al 44.5% del total de importaciones de origen Colombiano, representan importaciones que aplican sobretasas, de estos el 58.72% se verá afectado con una salvaguardia del 45%, el 26.32% tendrá el 25%, el 8.82 y 6.14% mantendrán un porcentaje del 15 y 5% respectivamente, estos resultados se los puede apreciar de mejor manera en la Figura 22.

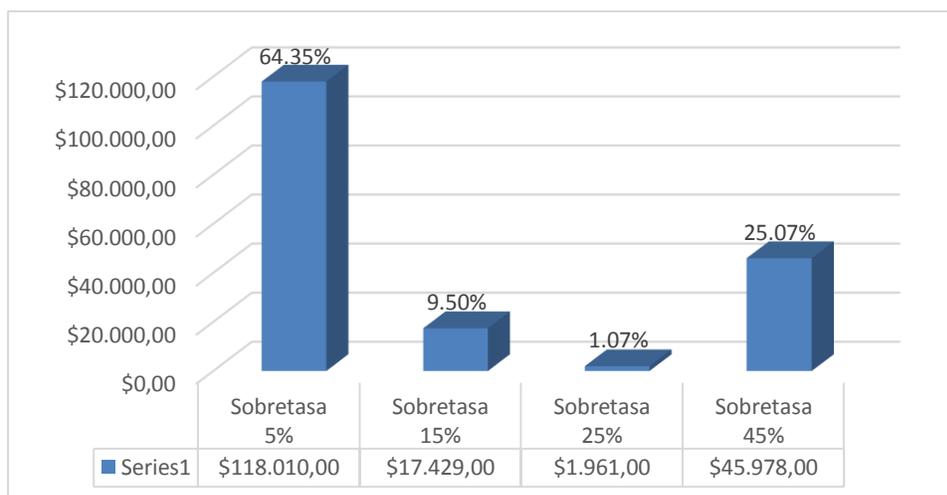


**Figura 21.** Importaciones de Bienes de Consumo desde Colombia–2014  
**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

-

- 
- Materias Primas

El total de importaciones de Materias Primas en 2014 alcanzó los USD 772093 miles, el equivalente a USD 183378 miles y al 21.7% del total, representan cifras que aplican sobretasas arancelarias, de estos el 64.35% se verá afectado con un incremento del 5%, el 9.5% tendrá un porcentaje del 15%, el 1.07 y 25.07% mantendrán una salvaguardia del 25 y 45% respectivamente, estos resultados se los puede apreciar de mejor manera en la Figura 23

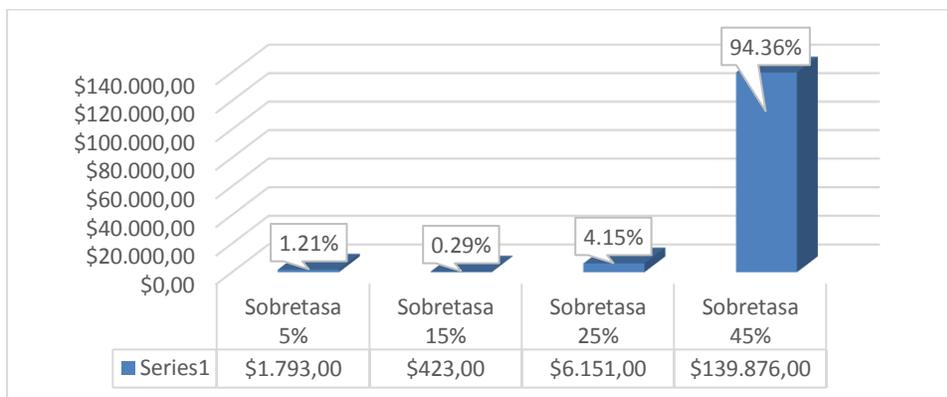


**Figura 22.** Importaciones valor FOB de Materias Prima desde Colombia–2014 -  
**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

- Equipo de Transporte

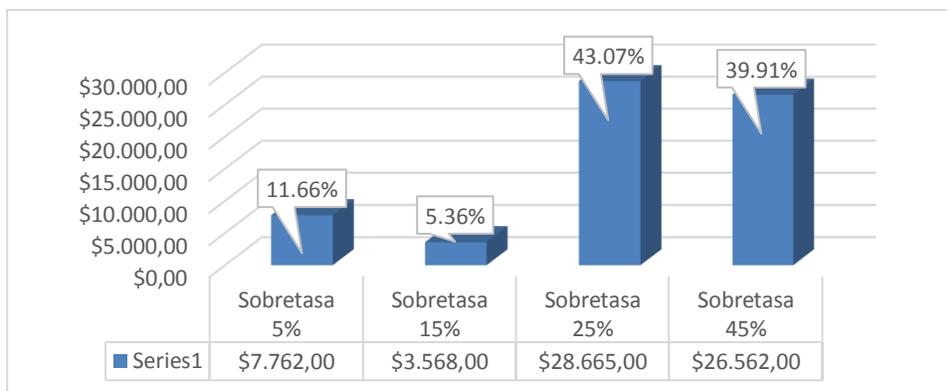
El total de importaciones de Equipo de Transporte en 2014 alcanzó los USD 191314 miles, el equivalente a USD 148244 miles y al 17.5% del total, representan importaciones que aplican sobretasas arancelarias, de estos el 1.21% se verá afectado con una salvaguardia del 5%, el 0.29% tendrá una

sobretasa del 15%, el 4.15 y 94.36% mantendrán un porcentaje del 25 y 45% respectivamente, estos resultados se los puede apreciar en la Figura 24



**Figura 23.** Importaciones valor FOB Equipo de Transporte desde Colombia–2014  
**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

- **Materiales de Construcción**



**Figura 24.** Importaciones de Materiales de Construcción Valor FOB desde Colombia–2014  
**Fuente:** Resolución 011-2015 COMEX

El total de importaciones de Materiales de Construcción en 2014 alcanzó los USD 73674 miles, el equivalente a USD 66556 miles y al 7.9% del total, representan importaciones que aplican sobretasas arancelarias, de estos el 11.6% se verá afectado con una salvaguardia del 5%, el 5.36% tendrá una

sobretasa del 15%, el 43.07 y 39.91% mantendrán un porcentaje del 25 y 45% respectivamente, estos resultados se los puede apreciar en la Figura 25.

### 3.2.3 PRINCIPALES PRODUCTOS PROVENIENTES DE COLOMBIA

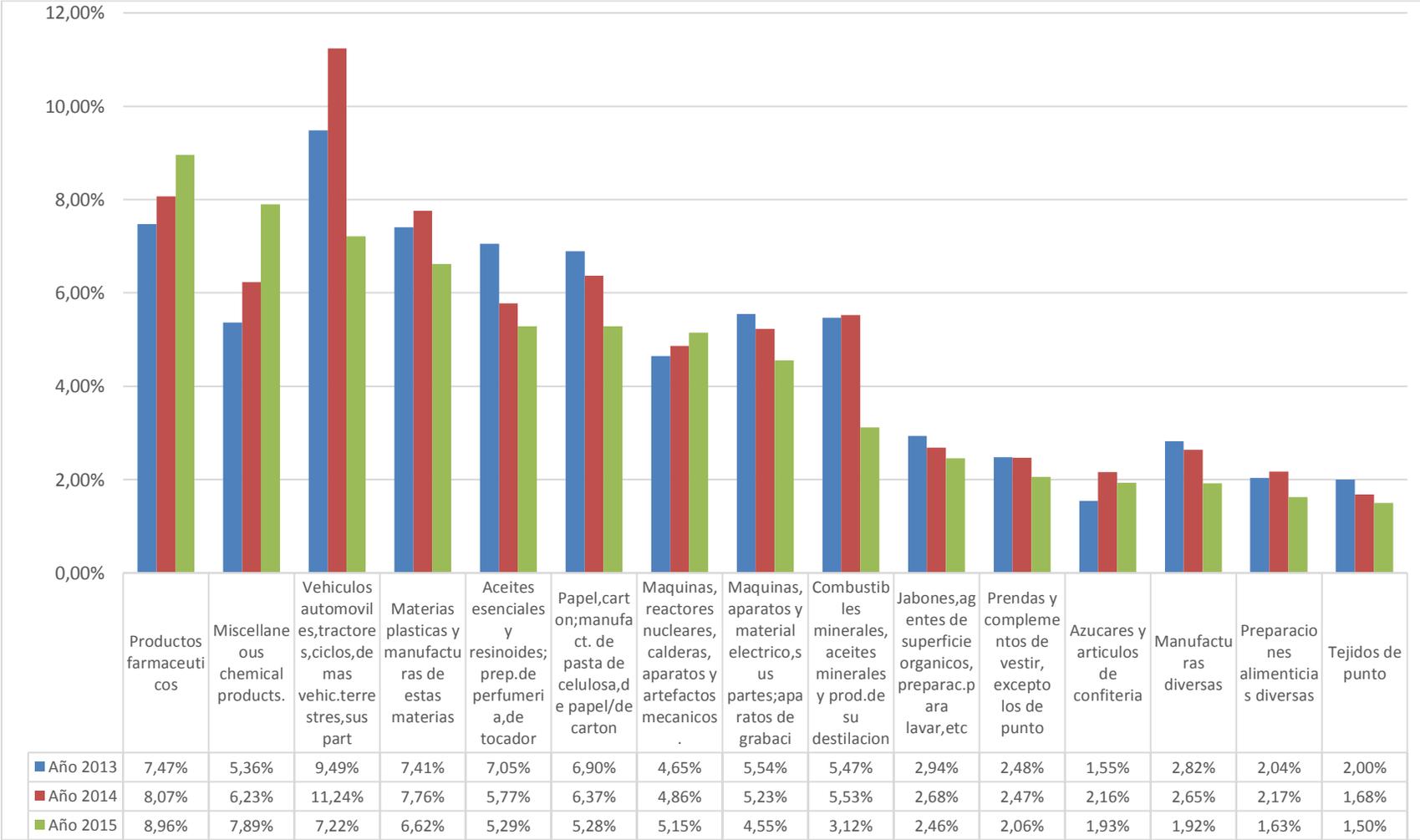
Es necesario comentar que se registran importaciones de origen colombiano en un total de 2836 subpartidas, de las cuales las salvaguardias afectan a 1309, representando un 44% del total global de 2961 partidas que gravan sobretasas.

En la Figura 26 se observa los 15 principales productos agrupados por capítulos del arancel nacional que registran importaciones provenientes del vecino país, adicional se puede verificar la evolución que han mantenido cada grupo desde el 2013 hasta el 2015, la variación negativa que se presenta en ciertos capítulos en el último año de análisis es el resultado de la adopción de medidas de carácter proteccionistas.

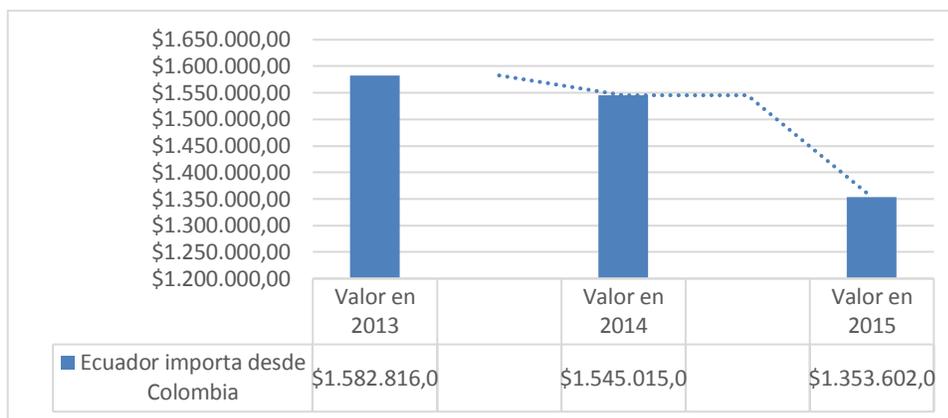
Las principales evidencias de disminución de importaciones se ve reflejada en los siguientes capítulos: Vehículos y Automóviles en el 2014 llegó a registrar un 11.24% de participación dentro en las M Totales desde Colombia, para el 2015 este porcentaje se redujo a 7.22% es decir existió una variación de 4.02% de manera negativa, otro de los capítulos afectados es el de Combustibles, minerales, etc., al 2014 representaba un 5.53% y para el 2015 disminuyó un 2.41% es decir llegó a registrar tan solo el 3.12% de las M totales del 2015 desde Colombia.

En los dos únicos capítulos de estos 15 que se presentan en la figura 13 que registraron un incremento de sus importaciones son: Productos farmacéuticos en el 2014 registran un 8.07% y para el 2015 un 8.965 incrementando un 0.89%,

adicional el capítulo de misceláneos registro un incremento del 1.6% en las importaciones del 2015.



**Figura 25.** Principales Partidas que registran Importaciones de Origen Colombia  
**Fuente:** Trade Map – Importaciones a Ecuador desde Colombia



**Figura 26.** Importaciones 15 principales productos (2013 – 2015)  
**Fuente:** Trade Map – Importaciones a Ecuador desde Colombia

En la figura 26 se ha recopilado el valor de importaciones de los 15 principales capítulos que registran importaciones desde Colombia, es evidente la disminución de las mismas una vez que entraron en vigencia las políticas restrictivas, para el 2015 la disminución de las mismas fue del 12.38%.

### 3.3 ANÁLISIS DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA

Las relaciones Comerciales Bilaterales entre Ecuador y Colombia se desarrollan dentro una zona de Libre Comercio entre los miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, que también se encuentra conformada por Perú y Bolivia, para el mejor desempeño de las mismas ambos países han creado Cámaras Binacionales cuya finalidad principal es el desarrollo de ferias sectoriales internacionales para facilitar y fomentar el incremento comercial entre industrias ecuatorianas y colombianas. (Peña, 2010)

Es importante destacar que los principales sectores del intercambio comercial con Colombia son productos de las industrias químicas, vehículos, material de

transporte y sus partes, productos de la industria alimentaria, bebidas, tabaco, textiles, plástico, caucho, madera o similares, manufacturas, máquinas, aparatos, material eléctrico, vegetales, productos vegetales, metales, grasas y aceites animales o vegetales (COMEX, Ministerio Comercio Exterior, 2012)

Además, Colombia es uno de los principales países latinoamericanos que invierten en el Ecuador, las empresas colombianas establecidas en Ecuador, alcanzaron en el 2012, los 6.398 millones de dólares en ventas, lo que representa un aporte de 7,4% al Producto Interno Bruto ecuatoriano del mismo año fiscal. (COMEX, Ministerio Comercio Exterior, 2012)

Las relaciones establecidas entre Ecuador y Colombia son de gran trascendencia para ambos países, esto aun cuando se presente una Balanza Comercial con déficit para la economía ecuatoriana, resulta considerable el reconocer que al formar parte de la CAN y tener como socio al país vecino para entablar negociaciones de ciertos productos principalmente, mantendremos ventajas competitivas frente a otros posibles exportadores de producto similares a los ofrecidos por la industria ecuatoriana, los beneficios son amplios ya que gozamos de liberaciones del pago de aranceles mediante la presentación del Certificado de Origen y sobre la base del Decisión 416, ya que lo que se buscaba con la integración de la CAN mediante el Acuerdo de Cartagena era mantener una Zona de Libre Comercio que facilite las operaciones comerciales internacionales entre países miembros.

Actualmente estas relaciones se han visto afectadas y en cierto punto deterioradas por las medidas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano, ya que de manera incuestionable se han frenado las importaciones de origen colombiano, las mismas han disminuido considerablemente a lo largo del período de aplicación de salvaguardias mismo que ahora se ve prorrogado hasta Junio 2017, como ya se ha mencionado anteriormente la presencia de estas medidas se debe

a varios factores principalmente la devaluación de la moneda colombiana, no hay que dejar de lado que este tipo de políticas proteccionistas se dieron para equilibrar la economía nacional y principalmente la Balanza de Pagos.

Por otra parte, hay que evaluar si las medidas han generado los resultados esperados, ya que Colombia al verse afectado por las mismas tiene la posibilidad y capacidad de retirar los beneficios de liberación de tributos a los productos de origen ecuatoriano, claro está que para lo cual esta nación deberá seguir un procedimiento similar al que siguió Ecuador cuando demostró el desequilibrio de la Balanza de Pagos para la adopción de salvaguardias, es decir deberán proporcionar a la Secretaría General de la CAN la información necesaria de la afectación y daño ocasionado y una vez analizada la misma este organismo emitirá su pronunciamiento de manera oficial..

### 3.3.1 IMPORTACIONES – EXPORTACIONES VALOR FOB TOTALES: 2013 – 2015

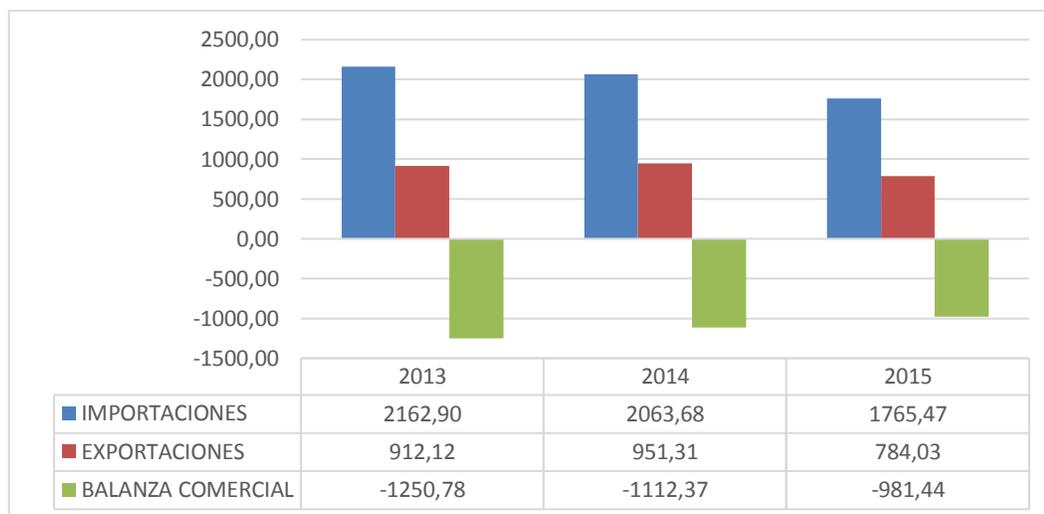
Si bien la balanza comercial Ecuador – Colombia es deficitaria, hay que recalcar que Colombia es el principal socio estratégico en lo que se refiere a exportaciones de productos con valor agregado (COMEX, Ministerio Comercio Exterior, 2012)

**Tabla 5**

Variación de Importaciones – Exportaciones – Balanza Comercial 2014 – 2015

DESCRIPTOR	2014	2015
IMPORTACIONES	-0.05	-0.17
EXPORTACIONES	0.04	-0.21
BALANZA COMERCIAL	-0.12	-0.13

**Fuente:** Boletín 1970 Abril 2016



**Figura 27.** Importaciones - Exportaciones Totales Valor FOB desde Colombia

**Fuente:** Boletín 1970 Abril 2016

En la Figura 27 se detallan resultados de las exportaciones con destino a Colombia y las Importaciones procedentes desde el mismo país, adicional se muestra la diferencia entre ambos descriptores que da como resultado la Balanza Comercial desde el 2013 al 2015, adicional en la tabla 6 se puede observar las variaciones de los descriptores, adicional considerar el siguiente análisis:

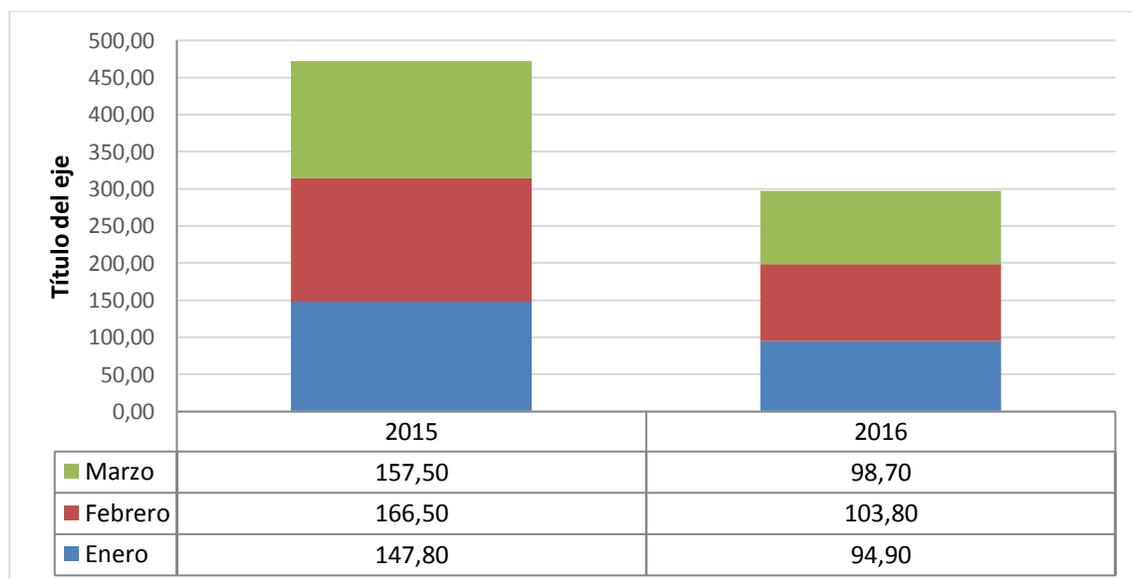
- Las Importaciones variaron de manera negativa tanto para el 2014 y 2015 con un .0.05% y 0.17% respectivamente.
- Las exportaciones para el 2014 variaron de manera positiva en un 0.04% en comparación del 2013, pero para el 2015 la variación fue negativa en un 0.21%.

En relación a la Balanza Comercial tanto para el 2014 y 2015 fue negativa con un 0.12% y 0.13% según los años determinados, es claro y notorio la disminución de las importaciones desde el 2013 pero se evidencia de mejor manera en el 2015 ya que en relación al último año (2014) las importaciones alcanzaron los USD 282.21 millones de reducción, lo que permitió que la balanza

de pagos que mantenía déficit se recuperara con USD 130.93 millones a comparación del 2014.

### 3.3.2 IMPORTACIONES TOTALES: ENERO –MARZO 2015 – ENERO - MARZO 2016.

Como es de conocimiento general y a nivel nacional se ha sentido la disminución en las importaciones, en la Figura 29 se hace un detalle comparativo interesante que permite identificar el nivel de importaciones que llegaban desde Colombia antes de la aplicación de las salvaguardias versus los resultados actuales del mismo período (Enero – Marzo) pero estos durante la aplicación de las mismas.



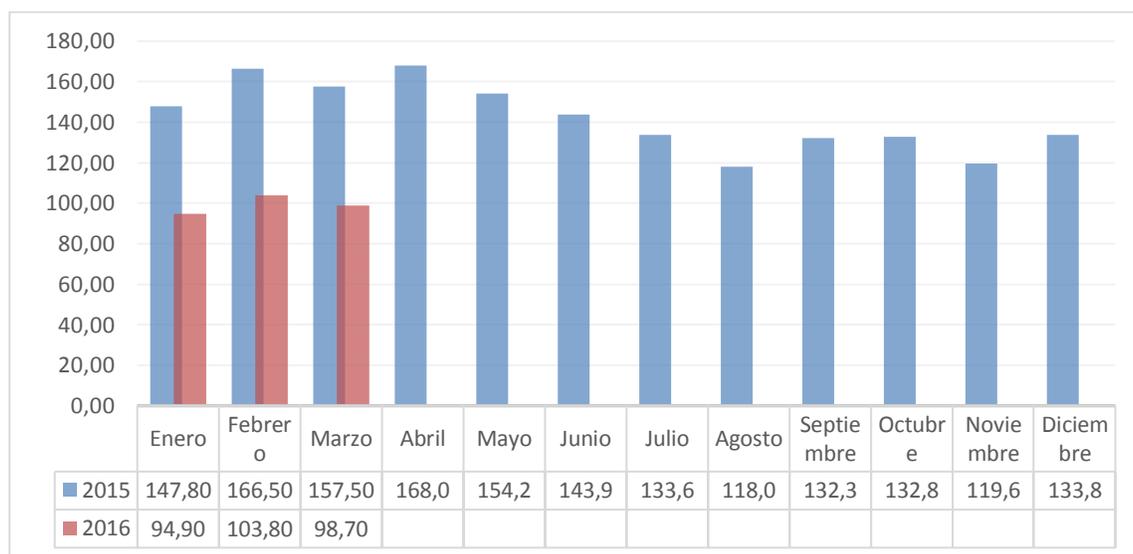
**Figura 28** Importaciones Valor FOB desde Colombia, Enero – Marzo (2014-2015)

**Fuente:** Boletín 1970 abril 2016

En relación a los resultados presentados se detalla lo siguiente; en el mes de enero existió una disminución de USD 52.9 millones, en febrero USD 62.7 millones y para Marzo USD 58.8 millones, es este trimestre la variación en los niveles de

importaciones oscila entre 62% y 64% correspondiente a cada mes de comparación.

Otras de las figuras en donde se evidencia el impacto de la aplicación de las salvaguardias es en la Figura 16, es fácil distinguir que las importaciones han disminuido sustancialmente y esto solo considerando las de origen de Colombia ya que a nivel nacional varios sectores han tenido que frenar sus compras internacionales para evitar el cancelar sobretasas que no se encontraban presupuestadas entre sus gastos de nacionalización.



**Figura 29** Importaciones Valor FOB desde Colombia, Enero –diciembre (2014) y enero- Marzo (2014-2016)

**Fuente:** Boletín 1970 abril 2016

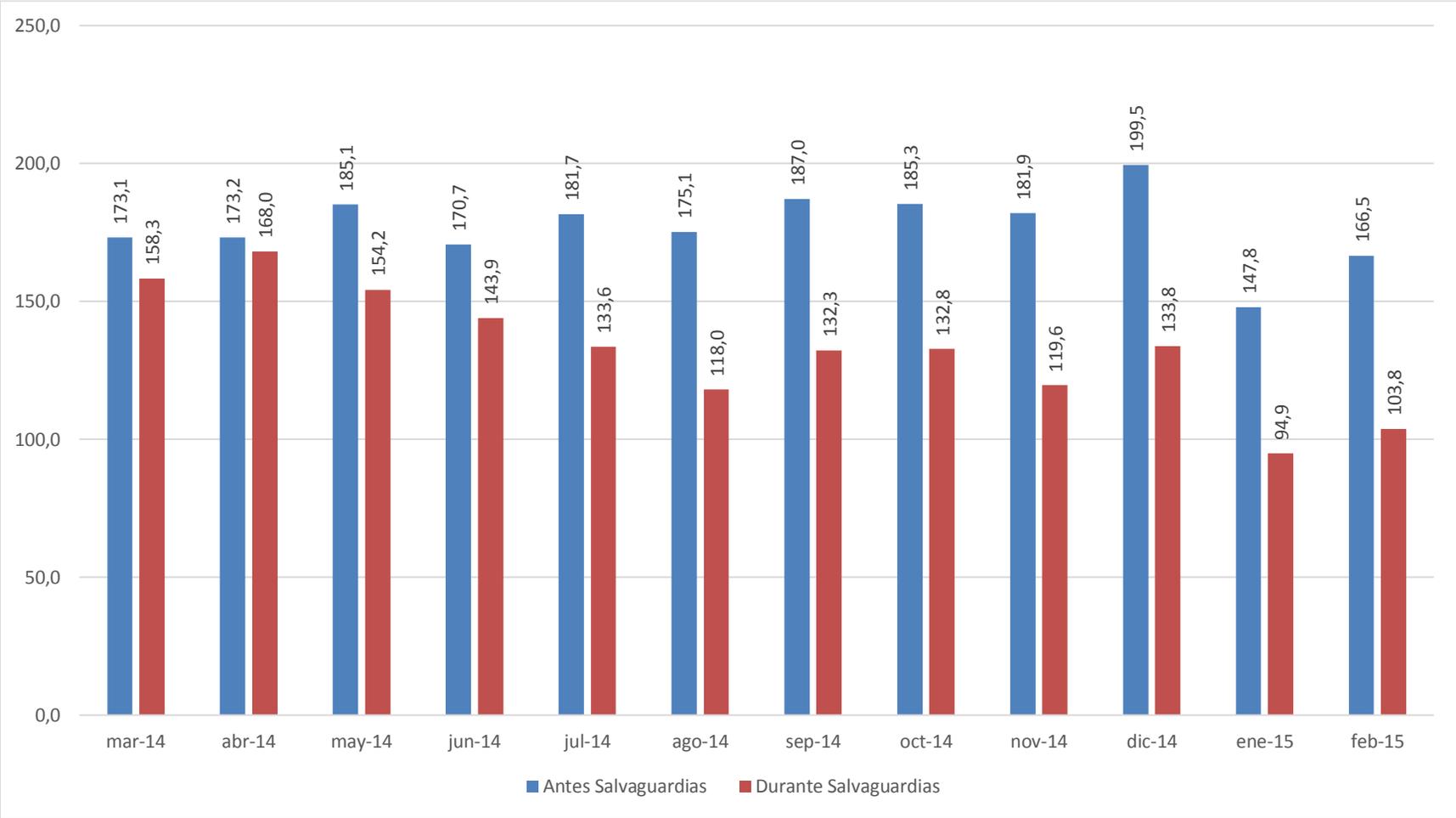
Adicional se puede observar en la Figura 30 que existe información comparativa de los meses de Enero a Marzo de los años 2015 y 2016, se ha realizado un análisis el cual refleja que en enero las importaciones disminuyeron un 35.79%, febrero un 37.65% y para marzo el 37.33%.

### 3.3.3 REVISIÓN DEL CAMBIO DE VOLUMEN DE IMPORTACIONES EN LOS PERIODOS MARZO 2014 – FEBRERO 2015 Y MARZO 2015 – FEBRERO 2016

Resulta importante realizar un análisis comparativo antes de la entrada en vigencia de las salvaguardias y durante el año de vigencia de las mismas, en la Figura 31 se demuestra nuevamente la disminución de las importaciones por la aplicación de sobretasas arancelarias.

Las barras de color azul representan el total de importaciones en valor FOB que se registraban antes de las salvaguardias por Balanza de Pagos, aun cuando existían variaciones negativas por la disminución de las mismas su valor en millones de USD sobrepasaba los USD 150.00 millones por mes.

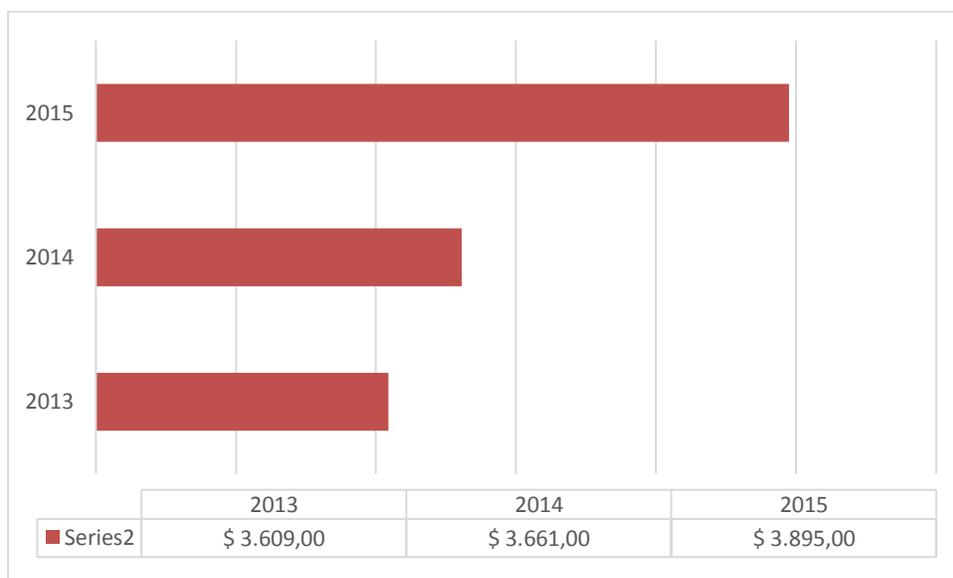
Por otra parte, las barras rojas indican las importaciones realizadas durante el primer año de adopción de salvaguardias, las mismas están bajo los USD 150 millones por mes



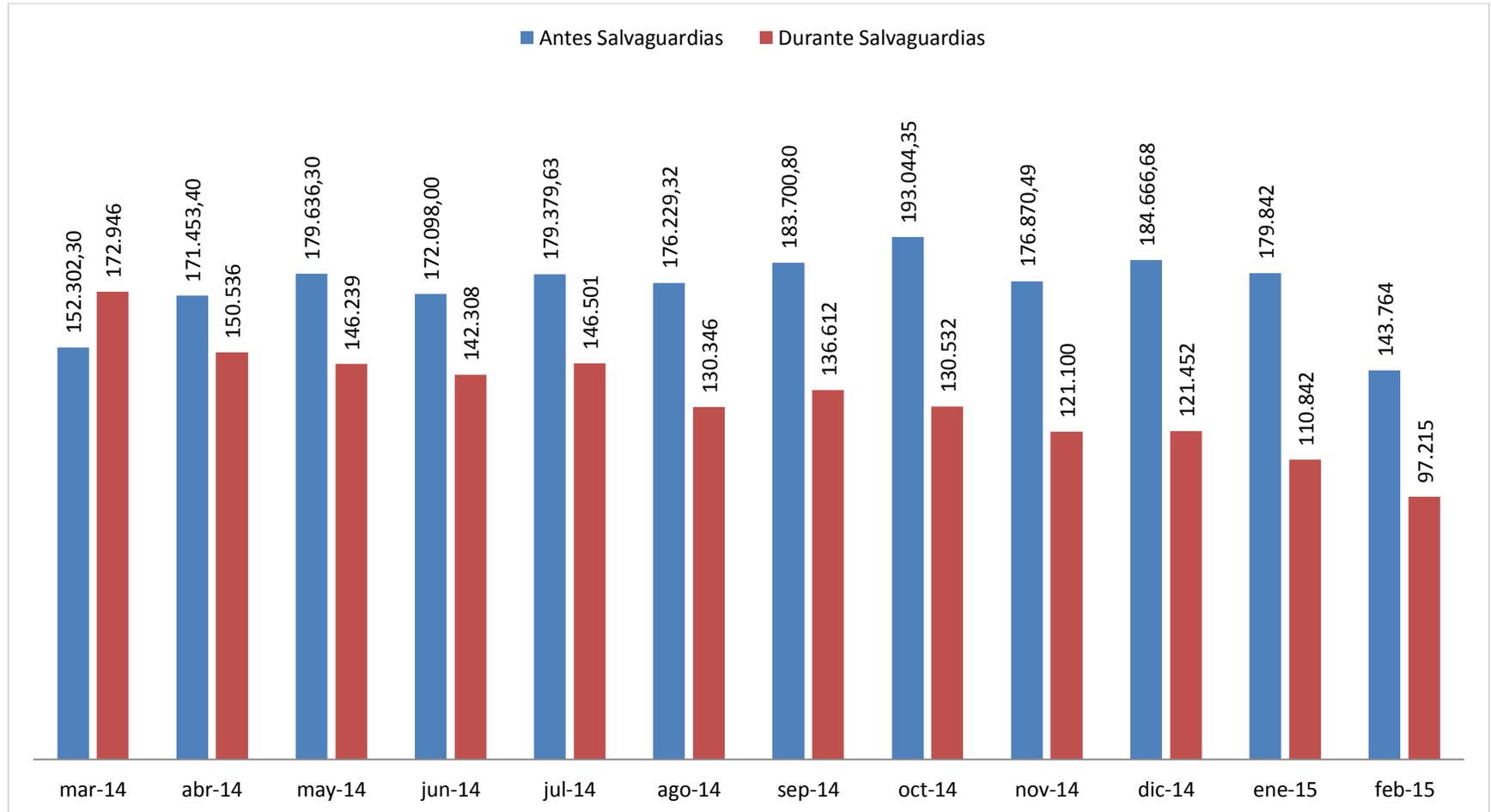
**Figura 30** Importaciones Totales valor FOB, Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – Febrero 2016  
**Fuente:** Boletín 1970 abril 2016 – Boletín 1956 febrero 2015

### 3.3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR RECAUDADOS EN LOS PERIODOS: MARZO 2014 – FEBRERO 2015 Y MARZO 2015 – FEBRERO 2016

Se creería que al incrementar el porcentaje que grava cada partida arancelaria por salvaguardia en la base imponible para el cálculo de tributos, la recaudación de los mismos incrementaría, en lo que respecta a recaudación tributaria de ad valorem si se reflejó cierto aumento en el 2015 comparándolo con el 2014, este aumento fue de USD 234 millones, estos resultados se pueden observar en la Figura 32.



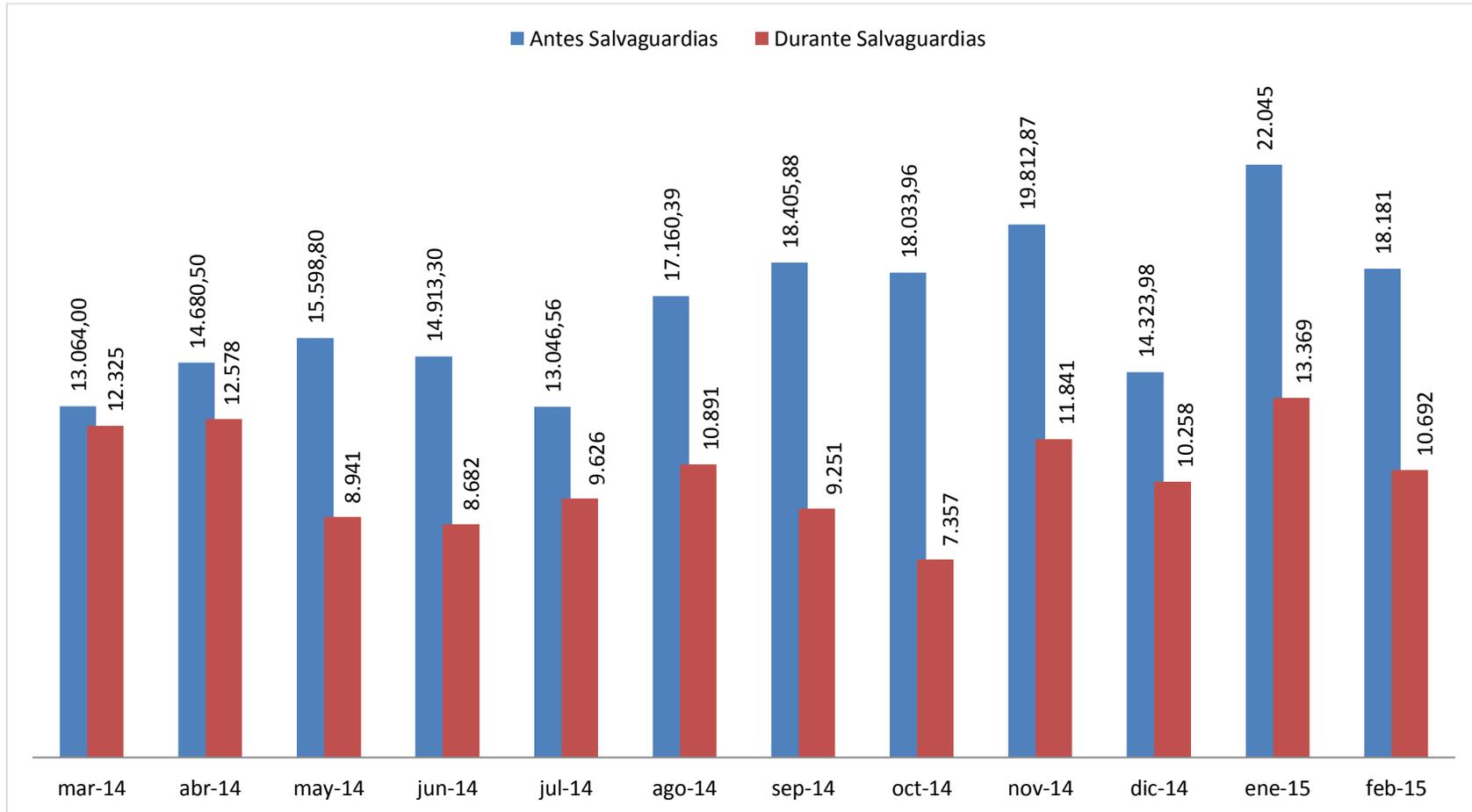
**Figura 31.** Recaudación tributos al Comercio Exterior 2013-2015  
**Fuente:** Boletín 1970 abril 2016 – Boletín 1956 febrero 2015



**Figura 32** Recaudación IVA Importaciones Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – febrero 2016

**Fuente:** Estadísticas de Recaudación SRI

**Elaborado Por:** Joselyn Meza – Carolina Ulloa



**Figura 33.** Recaudación ICE Importaciones Período marzo 2014- febrero 2015 y marzo 2015 – febrero 2016

**Fuente:** Estadísticas de Recaudación SRI

Por otra parte, las figuras 33 y 34 muestran los valores recaudados por IVA e ICE a importaciones respectivamente, el período de análisis corresponde a un año antes de la entrada en vigencia de las salvaguardias versus el primer año de recaudación durante la ejecución de sobretasas arancelarias.

El mayor ingreso que el fisco recaudó por IVA en importaciones fue en octubre del 2014 por un total de USD 193.04 millones y el menor valor se recolectó en febrero 2016 por USD 97.21 millones, en lo que respecta a montos cobrados por ICE a M, el mayor valor llegó a USD 22.04 millones en enero 2015 y el menor valor fue de USD 7.35 millones en octubre 2015.

En resumen, existió un ligero incremento en la recaudación de ad valorem una vez que se aplicó las medidas de protección a la economía ecuatoriana, pero contrariamente a este aumento el cobro de IVA e ICE disminuyó sustancialmente.

### **3.4 EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN EL ESTADO ECUATORIANO**

Varios han sido los efectos que se han reflejado en la economía ecuatoriana, pero principalmente se puede mencionar la disminución de las importaciones desde Colombia, y claro está que este era uno de los objetivos fundamentales que tenía la adopción de la Resolución 011-2015 del COMEX, al frenar de cierta manera las relaciones comerciales con este país se buscaba proteger a la producción nacional, lamentablemente no se consideró que al reducirse estas también se vería una disminución de empleo y comercio.

### 3.4.1 SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE CARCHI

Actualmente en la Provincia de Carchi se está desarrollando el Programa de Reactivación Productiva con este proyecto se prevé que la economía de la provincia, empiece a recuperar su equilibrio y de manera especial la ciudad de Tulcán que ha sentido mayoritariamente el impacto de la devaluación del peso colombiano; y por ende, una baja en su actividad productiva y comercial.

El Gobierno –ecuatoriano ha firmado decretos que buscan ayudar en algo a la situación que atraviesa Carchi, El Decreto Ejecutivo N°758 que exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta para toda la actividad comercial de la provincia; y el Decreto Ejecutivo N° 757 con el cual exonera el cien por ciento del pago del anticipo del Impuesto a la Renta para el sector del transporte de carga pesada de la provincia del Carchi.

Es importante recordar que el Consejo Sectorial de la Producción declaró al cantón Tulcán como una zona económica deprimida, por lo mismo se buscará genera incentivos tributarios importantes para todas las empresas que generen nuevas fuentes de empleo en la provincia, el Estado va a contribuir con un 22% de ese costo laboral por cada dólar, esto a través de una doble deducibilidad para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Otra de las formas con las que se busca ayudar a los ciudadanos carchenses es con la creación del Catálogo Electrónico, donde se involucra a todo el transporte pesado de la provincia, para que puedan acceder directamente y sin intermediarios, a las Compras Públicas del Gobierno Nacional.

El 15 de octubre del 2015, entró en vigencia el mecanismo de canasta comercial, mediante Resolución 39 del Comité de Comercio Exterior (Comex),

esta norma permite a los comerciantes del Carchi adquirir productos en Colombia, en base a montos fijados por el Gobierno y los nacionalicen sin pagar impuestos pero los mismos deben ser comercializados solo en esa provincia.

Alrededor de 4739 comerciantes de Carchi registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI) se beneficiarán con estas medidas, los cupos que fueron otorgados se fijaron de acuerdo al tamaño de la actividad comercial, es decir de la siguiente manera: 3740 comerciantes, cuya facturación anual no supera los UDS 20 000.

Podrán importar libre de aranceles y salvaguardias hasta USD 8 496, los 915 comerciantes, cuya facturación es mayor a USD 20 000 y menor a USD 160 000 anuales, podrán importar hasta USD 21 240. De igual forma, los 84 comerciantes, que facturan más de USD 160 000 anuales, tendrán un cupo de hasta USD 33 984.

Estas importaciones solo podrán ser realizadas vía terrestre y podrán comercializarse solo en Carchi, entre los productos que se puede importar están confites, electrodomésticos y artículos electrónicos, quedan fuera de este listado calzado, textiles, ropa y productos agrícolas.

Hay que aclarar que aunque estas importaciones estén exentas del pago salvaguardias, no se excluyen del pago de los impuestos: al Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Fondo de Desarrollo para la Infancia (Fodinfra).

Al momento existen dos canastas en vigencia, la comercial que incluye productos como: teléfonos celulares, televisores, electrodomésticos, neumáticos, confitería, artículos de limpieza, entre otros, y la básica familiar que se encuentra vigente desde 1 990 que comprende un conjunto de alimentos, útiles para el aseo personal y prendas de vestir que pueden adquirir, en los dos lados de la frontera, las familias que residen en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), la misma está valorada en cuatro salarios básicos (USD 851 para colombianos y 1 416 para ecuatorianos) sin pagar impuestos, la única regulación que debe cumplir es que debe ser compuesta por productos diversos y en montos no comerciales.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 CONCLUSIONES

Al finalizar esta investigación y sobre la base de los análisis realizados se procederá a emitir conclusiones, relacionando datos e información obtenida antes de la aplicación de las salvaguardias y su posterior ejecución, las mismas se centrarán en temas de devaluación de la moneda colombiana, recaudación de impuestos, porcentajes de sobretasa, balanza de pagos, cambio de matriz productiva.

- El Gobierno Ecuatoriano, en base a la Decisión 389 presentó la resolución 011-2015 del Comité de Comercio Exterior, que establece la aplicación de salvaguardias basado en el déficit de la balanza de pagos global de USD 424 millones de dólares durante el año fiscal 2014, el mismo se originó principalmente por la devaluación del peso colombiano en un 21% entre Junio del 2014 a Enero del 2015, generando impacto directo en la competitividad de los productos ecuatorianos, obligando a ejecutar esta medida cambiaria de carácter temporal, con la finalidad de contrarrestar el efecto negativo causado a la economía nacional, la vigencia inicial sería hasta Junio 2016, tiempo en el que se implementaría un calendario de desmantelamiento de los porcentajes establecidos, observando los resultados obtenidos del Comex

- El Comité de Comercio Exterior mediante la Resolución 011-2015 optó por segmentar las sobretasas arancelarias correspondientes a 2.961 partidas para no generar perturbaciones en los sectores económicos, el total de importaciones afectadas (con origen colombiano) alcanzan los USD 845.9 millones, es así que las 1391 partidas que gravan el 45% de salvaguardias representan USD 465.2 millones, 725 partidas con el 5% alcanzan USD 160.7 millones, 450 partidas del 15% constituyen USD 84.50 millones y por ultimo 395 partidas del 25% figuran USD 135.3 millones.
- La sustitución de importaciones de bienes y servicios es el eje principal del Cambio de la Matriz Productiva, razón por la que tomando como referencia la política 10.7.C del Plan del Buen Vivir, el Estado Ecuatoriano fomentó la sustitución de importaciones mediante la implementación de salvaguardias, esto constituiría el mecanismo principal para equilibrar el déficit de la Balanza de Pagos, lamentablemente los efectos ocasionados en Ecuador no fueron positivos ya que se puede mencionar que el nivel de empleo adecuado a nivel urbano en el 2014 fue de 54.9% y al 2015 el mismo se redujo en un 1.4%, por otra parte el Índice de Confianza Empresarial en el Sector industrial y de Servicios tuvieron variaciones negativas de 1.9% y 4.7% respectivamente.
- El desequilibrio del comercio entre Ecuador y Colombia se vio afectado en gran parte por la dolarización ecuatoriana, ya que al no tener moneda propia y poderla devaluar en comparación al vecino país, Ecuador elevó costos internos de producción lo que originó la pérdida de competitividad a la oferta exportable de país y de esta manera según boletines estadísticos del Banco Central del Ecuador aun aplicando medida de proteccionismo las importaciones valor CIF para el año 2014 fue de USD 2201.3 MILLONES y para 2015 USD 1765.5 millones, dando lugar no solo a la falta de competitividad si no de empleo

## 4.2 RECOMENDACIONES

- El estado ecuatoriano al observar los resultados obtenidos durante el primer año de adopción de las medidas restrictivas y al no alcanzar los objetivos planteados decide aplazar durante un año más el proceso de eliminación de sobretasas arancelarias mediante la resolución 006-2016 del 29 de Abril, una vez realizado el análisis comparativo de las importaciones antes y durante la aplicación de estas políticas restrictivas es evidente la disminución del volumen de importaciones, con este antecedente es claro que esta prórroga busca seguir frenando las importaciones, lamentablemente alargar estos plazos no será buena opción para la economía nacional ya que causarán un nuevo impacto en relación a las plazas de trabajo, lo recomendable sería sujetarse al calendario de desmantelamiento de las salvaguardias que se había presentado en un inicio.
- Antes de asignar un determinado porcentaje de salvaguardias a las diferentes partidas arancelarias, hubiera sido recomendable realizar un análisis más minucioso y a fondo sobre el volumen de importaciones, empresas importadoras, fuentes de trabajo generadas por las mismas entre otros factores, esto para conocer el grado de afectación de estas medidas e identificar los escenarios que actualmente se están presentando en el país, es necesario recalcar la necesidad de esta evaluación ya que como referencia se tiene al Sector Automotriz mismo que asumió en la mayoría de sus partidas arancelarias salvaguardias del 45% originando una reducción en las importaciones pero también en las fuentes de trabajo que generaban.

- El objetivo principal del Cambio de la Matriz Productiva está centrado en la sustitución de importaciones y es de ahí que se origina la adopción de medidas restrictivas al comercio internacional y proteccionistas para la industria nacional, hay que destacar que el frenar o limitar en cierto punto a los empresarios para que ingresen productos al país no es una política inteligente ya que se está dejando de lado el eje principal el Acuerdo de Cartagena que se basa en el libre comercio entre los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, pues estas medidas están obstaculizando el fluido normal del comercio, adicional resulta importante buscar otras opciones o alternativas que fomenten en el consumidor el interés por adquirir artículos de producción interna adicional los organismos gubernamentales pueden incrementar el apoyo a sectores estratégicos para que los productos ecuatorianos incursiones en el mercado internacional.
- Colombia al igual que varios países entre ellos Ecuador, se vieron afectados por la disminución en el precio del petróleo, adicional a esto la economía colombiana se vio obligada a devaluar su moneda esto porque venía aplazado dicho proceso desde años atrás, entonces si se compara el precio de una producto ecuatoriano versus uno de origen colombiano, los primeros pierden su ventaja competitiva ya que el precio de los productos colombianos están alrededor de la mitad de los ecuatorianos, entonces la industria nacional debería realizar un proceso de evaluación de los costos en los que incurre en cada uno de sus procesos productivos esto para identificar posibles ahorros y recuperar de cierta manera la competitividad en precios ofrecidos al consumidor final.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (Diciembre de 2011). Obtenido de  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1265/1/TESIS%20IPC%20COMO%20M%C3%89TODO%20ESTAD%C3%8DSTICO%20PARA%20MEDIR%20LA%20INFLACI%C3%93N%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf>
- ALADI. (s.f.). *Asociación Latinoamericana de Integración*. Obtenido de  
[http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/arancel\\_vigente\\_menugroup.seam](http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/arancel_vigente_menugroup.seam)
- ART.78, S. (2 de JULIO de 1996). *Reglamento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en el Artículo 78 del Acuerdo de Cartagena*. Obtenido de  
<http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/DEC389S.ASP>
- Baroja, M. (Mayo de 2015). Análisis de los Efectos de las Salvaguardias. *Análisis de los Efectos de las Salvaguardias*. Quito, Pichincha.
- BCE. (Abril de 2016). *BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de  
<https://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-de-coyuntura>
- Benavides, G. (Agosto de 2013). *Repositorio Digital*. Obtenido de  
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/6113>
- Benavides, M. (Agosto de 2013). *Repositorio PUCE*. Obtenido de  
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/6113>
- CAN. (18 de 03 de 2015). Resolución 1784 . *Resolución 1784* . Gaceta Oficial CAN.

- CEPAL. (2002). *Comision Económica para America Latina y el Caribe: Anuario*.  
Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/927-anuario-estadistico-de-america-latina-y-el-caribe-2012-statistical-yearbook-latin>
- Chapaca, V. (22 de Octubre de 2014). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de  
<http://www.prodem.net.ec/images/documentos/pastodefensoria.pdf>
- CID. (Diciembre de 2015). *GUIA INFORMATIVA ACERCA DE LAS MEDIDAS*.  
Obtenido de  
<http://www.indecopi.gob.pe/documents/51783/317311/salvaguardia.pdf/64beb14d-d53e-4fab-8516-1ca50ef12f01>
- CIUDAD, I. D. (MARZO de 2015). *SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD*.  
Obtenido de  
<http://www.institutodelaciudad.com.ec/documentos/coyuntura/salvaguardias/salvaguardias.pdf>
- comercio, E. (s.f.). <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-zonadeprimida-carchi-colombia-devaluacion.html>.
- COMEX. (25 de Noviembre de 2012). *Ministerio Comercio Exterior*. Obtenido de  
<http://www.comercioexterior.gob.ec/ecuador-y-colombia-avanzan-en-sus-relaciones-economicas-y-comerciales/>
- COMEX. (2015). *Ministerio Comercio Exterior*. Obtenido de  
<http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf>
- COMEX. (06 de Marzo de 2015). *Resolución 050*. Obtenido de  
<http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-010-2015.pdf>
- CUNDINAMARCA, UNIVERSIDAD. (02 de Septiembre de 2014). Obtenido de  
<https://prezi.com/x6qulsnk6-dm/primas-y-descuentos-de-los-tipos-de-cambio/>

- ECONOMIA. (2014). *ECONOMIA: PIB*. Obtenido de [http://www.economia.com.mx/producto\\_interno\\_bruto.htm](http://www.economia.com.mx/producto_interno_bruto.htm)
- ECONOMIA. (2015). *DEVALUACION*. Obtenido de <http://www.economia.com.mx/devaluacion.htm>
- ECUADOR, B. C. (2000). *CODIFICACION DE REGULACION*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/documents/pdf/general/Libro11.pdf>
- ECUADOR, B. C. (3 de SEPTIEMBRE de 2008). *CODIFICACION DE REGULACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/documents/pdf/general/Libro11.pdf>
- Ecuador, B. C. (2015). *Indicadores de Coyuntura*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-de-coyuntura>
- ECUADOR, B. C. (Abril de 2016). *BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-de-coyuntura>
- EL COMERCIO* . (6 de MARZO de 2015). Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios-salvaguardias-productos-comercio-exterior.html>
- Expansión. (mayo de 2016). *DATOA MACRO: IPC*. Obtenido de <http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia>
- Exteriores, M. d. (2016). *Biblioteca Virtual de Tratados*. Obtenido de <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Estado=241&Tipo=B>
- FINANCIERA, E. (2015). *TEORIA NEOCLASICA*. Obtenido de <http://www.encyclopedi FINANCIERA.com/teoriaeconomica/economia-neoclasica.htm>
- FLACSO. (2006). *Catálogo de Biblioteca*. Obtenido de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=11227>

- García, S. (2014). *ACADEMIA: Economía y Buen Vivir*. Obtenido de [http://www.academia.edu/6429104/Econom%C3%ADa\\_y\\_buen\\_vivir\\_La\\_Constituci%C3%B3n\\_Pol%C3%ADtica\\_del\\_Ecuador\\_y\\_el\\_sumak\\_kawsay](http://www.academia.edu/6429104/Econom%C3%ADa_y_buen_vivir_La_Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_del_Ecuador_y_el_sumak_kawsay)
- Garita, R. (2006). *Gestiopolis*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/teoria-economica-del-comercio-internacional/>
- Gutierrez, P. (2016). *Expansión*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/sistema-de-tipos-de-cambio-flexibles.html>
- HERALDO, E. (20 de Agosto de 2015). Economía. *Peso colombiano entre las monedas que más caen frente al dólar*, pág. 1.
- Heróles, R. (2014). *Crisis Financiera Origen*. Obtenido de [https://scholar.princeton.edu/sites/default/files/LaCrisisFinanciera\\_RRH\\_0.pdf](https://scholar.princeton.edu/sites/default/files/LaCrisisFinanciera_RRH_0.pdf)
- ICESI, U. (13 de Febrero de 2009). *UNIVERSIDAD ICESI*. Obtenido de UNIVERSIDAD ICESI: <http://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2009/02/13/relaciones-comerciales-colombia-ecuador/>
- INEC. (2014). *Metodología para la medición del empleo en Ecuador*.
- INEC. (Septiembre de 2014). *Metodología para la medición del empleo en Ecuador nuevo marco medición en Ecuador empleo*. Obtenido de <http://docplayer.es/8201520-Metodologia-para-la-medicion-del-empleo-en-ecuador-nuevomarco-medicion-en-ecuador-empleo-octubre-septiembre.html>
- INEC. (mayo de 2016). *INEC: Ecuador cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

- INEN. (Enero de 2015). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>
- INEN. (MARZO de 2016). *ECUADOR CIFRAS: IPC*. Obtenido de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2016/InflacionMarzo2016/Reporte\\_inflacion\\_201603.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2016/InflacionMarzo2016/Reporte_inflacion_201603.pdf)
- Información Técnica sobre Salvaguardias*. (2015). Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/safeg\\_s/safeg\\_info\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm)
- ITEN-INEN -ISO*. (ENERO de 2015). Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/2015/ACO/28012015/ite-inen-iso-iec-tr-29110-1-ext.pdf>
- Jaramillo, J. (2015). *Perspectiva de la Universidad de los Hemisferios*.
- Jaramillo, J. (2015). ¿Cómo está la Balanza Comercial del Ecuador? *Perspectiva*, 11.
- Leandro, G. (2014). *AULA DE ECONOMIA*. Obtenido de <http://www.auladeeconomia.com/articulos14.htm>
- López, M. (12 de Abril de 2016). *GKILLCITY*. Obtenido de <http://gkillcity.com/ficheros/devaluacion-del-peso-colombiano/que-se-devaluo-el-peso-colombiano>
- MACRO, D. (2014). *DATOS PIB COLOMBIA*. Obtenido de <http://www.datosmacro.com/pib/colombia>
- Mauro, B. B. (2003). *Dolarización* .
- Medina, D. (Julio de 2011). *Repositorio Universidad Politecnica Salesiana* . Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4727/1/UPS-QT02227.pdf>

- Méndez, J., & Ullauri, D. (2010). IMPACTO DE LAS EXPORTACIONES PETROLERAS EN EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA ECUATORIANA DURANTE EL PERIODO 1972-2007. 1-10.
- OMC. (1994). *ACUERDO SOBRE ARANCELES ADUANEROS*. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/06-gatt\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/06-gatt_s.htm)
- OMC. (2002). *Documento Conceptual Sobre Salvaguardias*.
- OMC. (2015). *Acuerdo sobre Salvaguardias*. Obtenido de [https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi29OTFt\\_7MAhUCqx4KHZTNDVYQFggmMAI&url=https%3A%2F%2Fwww.wto.org%2Fspanish%2Fdocs\\_s%2Flegal\\_s%2F25-safeg.doc&usg=AFQjCNHK6iDNqx-HKDnOmREz8yGvySz6MA&sig2=63pV7ev01\\_](https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi29OTFt_7MAhUCqx4KHZTNDVYQFggmMAI&url=https%3A%2F%2Fwww.wto.org%2Fspanish%2Fdocs_s%2Flegal_s%2F25-safeg.doc&usg=AFQjCNHK6iDNqx-HKDnOmREz8yGvySz6MA&sig2=63pV7ev01_)
- OMC. (2015). *Comite de Restricciones por Balanza de Pagos*. Obtenido de <http://www.qualitysoftec.com/temporal/G23.pdf>
- OMC. (2015). *OMC*. Obtenido de OMC: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/safeg\\_s/safeg\\_info\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm)
- OMC. (2016). *Textos Jurídicos, Acuerdos de la OMC*. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/ursum\\_s.htm#IAgreement](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm#IAgreement)
- Organización Mundial de Comercio*. (2016). Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/safeg\\_s/safeg\\_info\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm)
- Organización Mundial del Comercio*. (2016). Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/ursum\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm)
- Peña, E. (2010). *Cámara de Comercio de Guayaquil*. Obtenido de Cámara de Comercio de Guayaquil: <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/informacion-comercial/relacion%20comercial%20ecuador%20-%20colombia.pdf>

- Pérez, C. (10 de Noviembre de 2014). *Impacto de la Crisis Económica en el comercio mundial* . Obtenido de <http://www.forbes.com.mx/impacto-de-la-crisis-economica-en-el-comercio-mundial/>
- SENPLADES. (2012). SENPLADES. 12.
- SICE. (25 de Mayo de 1988). *Servicio de Información Sobre Comercio Exterior*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec236s.asp#78>
- SICE. (02 de Julio de 1996). *Sistema de información Sobre Comercio Exterior*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/DEC389S.ASP>
- SICE. (12 de Abril de 1999). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec452s.asp>
- SITE, E. W. (2016). *ECONOMIA* . Obtenido de <http://www.economia.ws/devaluacion.php>
- Torres, M. (23 de noviembre de 2013). *Club de Ensayos*. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Pensamiento-Economico/1289982.html>
- Torres, M. (23 de noviembre de 2014). *PENSAMIENTO ECONOMICO*. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Pensamiento-Economico/1289982.html>
- Villacis, A. (2015). *MONOGRAFIA*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos89/dolarizacion-ecuador-y-sus-efectos/dolarizacion-ecuador-y-sus-efectos.shtml#ixzz4953shx6t>
- Viteri, T. (Octubre de 2011). *Repositorio Facultad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/3564/1/Viteri%20Vill%20C3%B3n%20Teresa%20De%20Jes%20C3%BA.pdf>

Viteri, T. d. (Octube de 2011). LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES. Guayaquil, Ecuador.

Viteri, T. d. (Octubre de 2011). *LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A IMPORTACIONES*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/3564/1/Viteri%20Vill%C3%B3n%20Teresa%20De%20Jes%C3%89s.pdf>